# ALOISI ACUSO A ETIOPIA

## NO SE HA SEÑALADO FECHA PARA LA PROXIMA REUNION DEL CONSEJO

GINEBRA, 4 (Havas). — Después de presentar varias acusaciones contra Etiopía, el delegado italiano barón Aloisi insistió en la sesión del Consejo, acerca de los intereses especiales de su país y pidió prioridad para los intereses políticos y económicos de Italia sobre Etiopía.

Después habló M. Laval diciendo que la paz podía muy bien ser asegurada dentro del cuadro de la sociedad de las nacoines, con buena voluntad de todos.

M. Laval tuvo en general frases mesuradas de conciliación.

Después de la intervención del señor López Olivan, delegado de España, quien ratificó su confianza en la gestión de la Sociedad de las Naciones, el presidente Dr. Ruiz Guiñazu anunció que el Consejo sería convocado ulteriormente pero sin precisar la fecha de la próxima reunión.

GINEBRA, 4 (Havas). — El delegado italiano barón Aloisi refiriéndose a las conversaciones tripartitas realizadas en París, declaró, "El gobierno de Etiopía ha violado sistemática y abiertamente todos los compromisos y convenciones contraídos sea hacia Italia, sea hacia la Sociedad de las Naciones.

Es por esa razón que el gobierno italiano se vió en la imposibilidad de tomar en consideración el programa que le había sido sometido en París.

"Habiendo fracasado lamentablemente todas las posibilidades de una colaboración pacífica, Italia ya no puede seguir manteniendo una actitud pasiva y remisa frente a un estado bárbaro e incapaz de controlarse a sí mismo, ni controlar a las poblaciones que le están sujetas, frente a un estado poderosamente armado que amenaza a las fronteras italianas".

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE BRASIL REGRESO A RIO JANEIRO



RIO DE JANEIRO, 4 (Havas). — El Presidente de la República, Dr. Getulio Vargas regresó de su visita a Minas Geraes, donde inauguró el nuevo local de la fábrica de aviones.

## PARTIO DE ROMA EL LEGADO PONTIFICIO ANTE EL CONGRESO EUCARISTICO DE TERAMO

ROMA, 4 (Havas). — Partió esta mañana con destino a Teramo el Cardenal Pietro Fumasoni Biondi, Legado Pontificio ante el Congreso Eucarístico que se celebrará en la citada ciudad.

## SE REALIZARA EN ESTE MES EL CONSISTORIO

CIUDAD DEL VATICANO, 4 (Havas). — En los círculos del Vaticano se menciona con insistencia que el próximo Consistorio del Papa se realizaría en la primera quincena del mes próximo.

## ¿POR QUE NO SE ENCUENTRAN LAVAL, BALDWIN Y MUSSOLINI?

PARIS, 4 (Havas). — El diario "Le Figaro" en su edición de hoy dice: "Porque los señores Mussolini, Laval y Baldwin que están tan cerca el uno del otro no se acercan lo suficiente hasta encontrarse en una pequeña ciudad fronteriza?

"Las negociaciones entabladas directamente con el señor Mussolini siempre son mejores".


AÑO LVII. — Núm. 17.376 Montevideo, Jueves 5 de Septiembre de 1935

# EL BIEN PUBLICO

DIRECTORES. JUAN VICENTE CHIARINO Y HORACIO TERRA AROCENA

EMPRESA EDITORA: EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN Ciudadela 1469

REDACTORES RESPONSABLES: JUAN VICENTE CHIARINO 18 de Julio 1117, P. 6 HORACIO TERRA AROCENA 19 de Abril 3472


## LA SENTENCIA ARBITRAL EN EL DIFERENDO ITALO-ETIOPE

ROMA, 4 (Havas). — La sentencia dictada por la Comisión de conciliación y arbitraje sobre el incidente de Ual Ual, puede considerarse, después de un examen superficial, como una solución anodina, o casi de compromiso en lugar de una verdadera sentencia.

Considerando, sin embargo, las premisas de la sentencia se nota inmediatamente que la posición de las dos partes en conflicto fué en realidad juzgada de manera diferente.

La Comisión expresa, en efecto, el parecer de que ninguna responsabilidad no puede ser imputada al Gobierno italiano o a sus órganos locales por lo que concierne al incidente de Ual Ual y que los argumentos expuestos contra éstos por el Gobierno etíope son contradecidos por múltiples precauciones adoptadas para prevenir todo incidente en ocasión de la afluencia a Ual Ual de tropas regulares e irregulares etiópicas, así como por la ausencia de nuestra parte de todo interés a provocar un conflicto.

Por lo que concierne, por el contrario, a la conducta de Etiopía la Comisión pone de relieve que los órganos locales etiópicos por su actitud y principalmente por la concentración y mantenimiento de numerosas tropas en la vecindad de la línea de Ual Ual, después de la partida de la Comisión etiópica, dieron la sensación por sus intenciones agresivas mismo, si no quedó, sin embargo, demostrado plenamente que pueden ser considerados responsables del incidente del 5 de diciembre.

Es, pues, claro el sentido de la sentencia.

Mientras que el Gobierno italiano es declarado exceptuado de toda responsabilidad por no haber realizado agresión, el Gobierno de Etiopía no es declarado responsable, solamente por que las pruebas presentadas no fueron plenamente satisfactorias.

Ante este estado de cosas una deducción ulterior se impone es decir: desde el momento que existe un hecho que es imputable a una de las dos partes y que se declara en la forma más absoluta que el Gobierno italiano no es responsable del incidente, la responsabilidad de éste recae forzosamente sobre la otra parte, o sea sobre Etiopía.

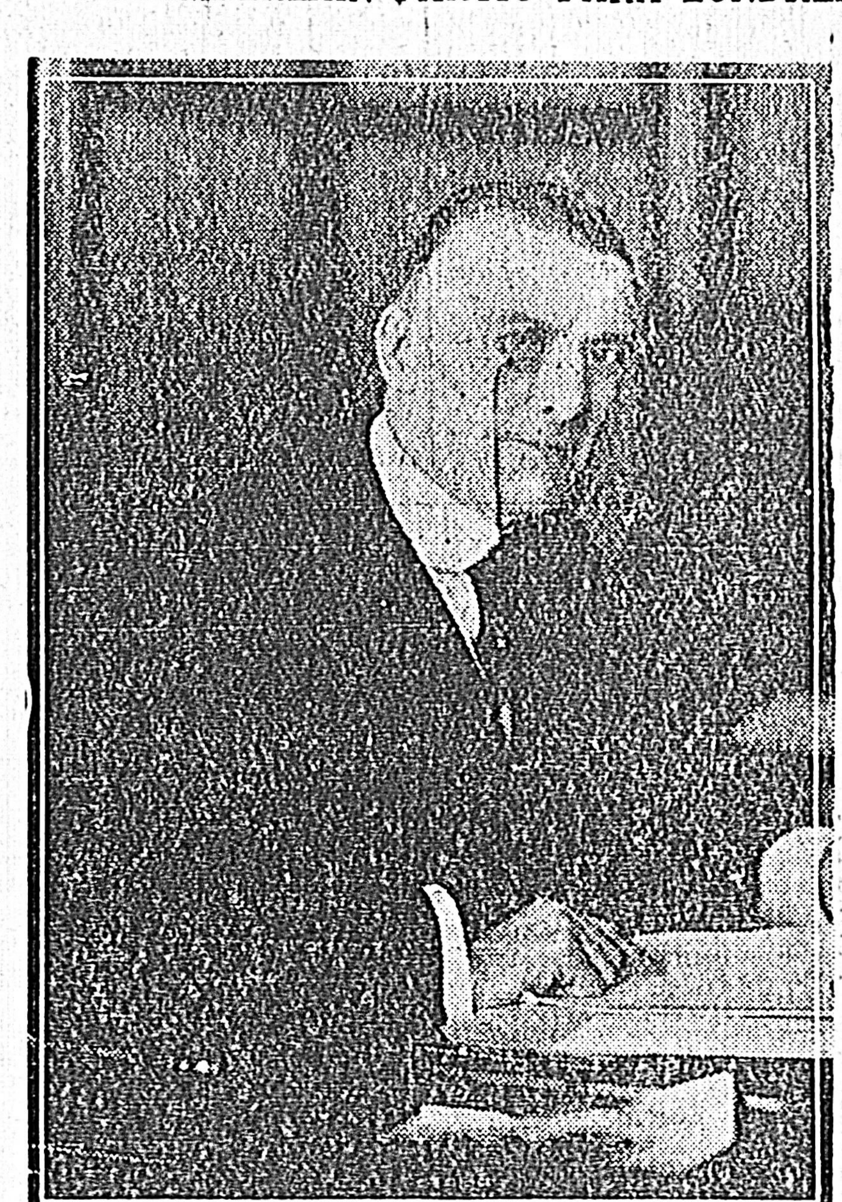
La fórmula de responsabilidad no probada de que se sirve la Comisión en la valuación de los actos realizados por los órganos del Gobierno de Etiopía no es, sin embargo, otra cosa que una manera disimulada por la cual la Comisión, aun expresando su convicción respecto a la responsabilidad del Gobierno de Addis Abeba, quiso atenuar por uno de los procedimientos habituales del tipo societario la expresión de su convicción.

Lo que por otra parte, era de prever en consideración de los precedentes ginebrinos del quinto árbitro, Sr. Politis.

## PARA OCTUBRE SE APLAZA LA CONFERENCIA DEL DESARME

GINEBRA 4 (Havas). — El señor Henderson, presidente de la Conferencia del Desarme, informó a la Sociedad de las Naciones que se aplazaba hasta el mes de octubre próximo la convocatoria de esa conferencia.

## Mr. CHAMBERLAIN PARTIO PARA LONDRES



TOURS, 4 (Havas). — Mister Chamberlain, que estaba pasando una temporada en el castillo Du Mortier, partió esta mañana con destino a Londres.

## VORAZ INCENDIO EN SAN CRISTOBAL

SANTA FE 4 — En la localidad de San Cristóbal, estalló un incendio que sembró alarma entre los vecinos, pues amenazó destruir una manzana de edificios, favorecido el fuego por el fuerte viento reinante.

Estalló el incendio en el negocio de zapatería de José Manzo y se propagó rápidamente a la tienda de Antonio Díaz, y luego a la sastrería de Luis Cardozo, destruyendo el fuego no obstante los esfuerzos de los vecinos y autoridades policiales los tres negocios citados así como los edificios ocupados por los mismos.

Como el fuego amenazaba a las demás casas de la manzana, la población redobló sus esfuerzos con el objeto de impedirlo y con la ayuda de un camión de los que emplea la Municipalidad para el riego de las calles se logró aislar el foco principal.

Aún así no fué posible evitar que los tres locales quedaran convertidos en cenizas.

La Jefatura de Policía informó que aún no puede dar cifras con respecto a los perjuicios, pero que ellos son de importancia.

## El movimiento de buques italianos por el Canal de Suez

PUERTO SAIS 4 — En las últimas 48 horas, diez transportes italianos han cruzado el Canal de Suez llevando a su bordo 7.000 hombres y grandes cargamentos de materiales bélicos.

## 400 MUERTOS VICTIMAS DE UN HURACAN

MIAMI 4 — Se ha recibido un despacho de la expedición de socorro que se dirige a la región azotada por el huracán, anunciando que se estima hay un total de 400 muertos.

### EL GOBIERNO ENVIA AUXILIOS

MIAMI 4 — El Presidente Roosevelt ha ofrecido a la Cruz Roja de la región de Florida la ayuda del Gobierno federal, proponiendo el envío de tropas del ejército y de la armada para cooperar en el salvamento de las víctimas del huracán.

## Las Tropas para Etiopía

LONDRES, 4 (Havas). — Según una información recogida en los círculos egipcios de esta capital, el vapor británico "Gelrangir" que transporta un destacamento de soldados a Djibuti, hizo escala en Karatchi para embarcar una importante partida de máscaras contra gases asfixiantes. En el mismo vapor se habría embarcado también una gran cantidad de granadas, suficientes para tres meses.

## CONFERENCIARON EDEN, LAVAL Y ALOISI

GINEBRA 4 — Después de haber conferenciado por separado con el capitán Eden, el representante francés M. Laval, conversó conjuntamente con el barón Aloisi y el capitán Eden.

En dicha conversación tripartita fueron cambiadas opiniones sobre el procedimiento a seguirse en la reunión del Consejo de esta tarde.

Poco después M. Laval recibió al representante polaco coronel Beck, mientras que el reemplazante británico capitán Eden conversó con el delegado portugués señor Vasconcellos, el delegado australiano Mr. Bruce y el consejero etíope profesor Gastón Jeze.

## Con rumbo desconocido partieron los representantes de la Standard Oil

LONDRES 4 (Havas). — El Presidente y dos activos dirigentes de la Standard Oil que se hallaban en esta capital desde hacía algunos días partieron esta mañana con rumbo desconocido.

## Causa en Londres buena impresión la anulación del contrato de Mr. Rickett

LONDRES 4 (Havas). — La noticia que el contrato obtenido por Mr. Rickett, para explotación de yacimientos petrolíferos de Etiopía, ha sido anulada ha causado un gran alivio en todos los círculos de esta capital.

Se estima que dicha anulación logrará aclarar la situación que se encontraba ya gravemente obscurecida por las negociaciones realizadas por Mr. Rickett y Mr. Cheriok, lo que se espera tendrá una favorable repercución en Ginebra.

## El Gobierno de Etiopía no quiere anular las concesiones

ADDIS ABEBA, 4 (Havas). — El gobierno de Etiopía ha decidido que la concesión petrolífera acordada a financistas extranjeros no sería anulada.

Aparentemente los etíopes esperan que Mr. Rickett podrá reunir otros capitales para reemplazar a los de la empresa Secony Vacuum Oil.

## El memorandum italiano

ROMA 4 (Havas). — El memorándum que presentará la delegación italiana en Ginebra contiene una larga exposición y una abundante documentación fotográfica relativa a las atrocidades de la esclavitud en Etiopía.

El memorándum consta de 200 páginas y es una historia de las relaciones italo-etíopes y de la situación de Abisinia.

## DECLARACION DEL CAPITAN EDEN SOBRE EL CONFLICTO ITALO-ETIOPE

GINEBRA 4 — Al tomar la palabra el capitán Eden, comenzó diciendo: "Aprovecho esta ocasión para repetir una vez más que en el diferendo ítalo-etíope, no existe ninguna cuestión de orden político y económico contra el Reino Unido e Italia.

Un mecanismo de nuevo orden, consecuencia del pacto de la Sociedad de las Naciones está aquí en Ginebra.

Si el espíritu del pacto se halla igualmente aquí, no fracasaremos en nuestro intento porque el Gobierno británico tiene perfecta conciencia de sus responsabilidades, en su calidad de miembro de la Sociedad de Naciones, que puedo asegurar a mis colegas que cooperaré con la mayor buena voluntad en la difícil tarea que me ha sido encomendada.

El Consejo recordará que a raíz del cambio de puntos de vista realizado en la sesión extraordinaria del Consejo hace un mes, se publicó un comunicad oficial en el cual se estableció que se realizarían conversaciones tripartitas en un plazo próximo entre los representantes de la Gran Bretaña, Francia e Italia, con el fin de facilitar la solución de las divergencias existentes entre Francia y Abisinia, en la reunión del Consejo celebrada el 3 de agosto.

El presidente manifestó la esperanza de que esas negociaciones podrían tener un halagüeño resultado.

Se convino que tales negociaciones proseguirían ante todo, entre las tres potencias signatarias del tratado de 1906 relativo a Abisinia.

Me comprometí en ese entonces a informar al Consejo sobre el resultado de esas negociaciones.

Después un cambio de opiniones que duró dos días, las tres delegaciones se reunieron en París el 16 de agosto.

## RENUNCIO EL MINISTRO DE GUERRA DE JAPON

TOKIO, 4 (Havas). — El primer Ministro señor Okada aceptó la renuncia que le presentó el Ministro de Guerra general Hayashi, y dió cuenta al emperador Hiroito de la misma.

### EL NUEVO MINISTRO DE GUERRA

TOKIO, 4 (Havas). — El general Yoshiyuki Kawashima aceptó desempeñar el Ministerio de Guerra en reemplazo del general Hayashi que presentó su renuncia.

El general Yoshiyuki se hará cargo del Ministerio enseguida después de su nombramiento oficial, que será decretado probablemente mañana.

## Un vapor británico desembarcó armamentos para Ectiopía

LONDRES, 4 (Havas). — Se afirma en los círculos egipcios de esta capital, que se ha sabido que un vapor británico desembarcó en Berbera 123 camiones y material bélico destinado al gobierno de Etiopía.

## MOVIMIENTO DE FUERZAS EN ABISINIA

ADDIS ABEBA 4 (Havas). — Se anuncia que el Gran Chamberlain de la Corte Suprema etíope, Hapte Mikael asumirá el comando de una división de 10.000 soldados en la región de Harrar.

Mientras tanto continúa la movilización de fuerzas etíopes y preparativos para la guerra.

## LA DEFENSA DE MALTA

LA VALETA 4 (Havas). — El gobierno de la Isla de Malta ha lanzado un llamado a las personas que voluntariamente quieran prestar servicios en la defensa pasiva. Esos voluntarios serán afectados a la tarea de prestar los primeros socorros a los heridos, a participar en los trabajos de salvataje, desinfección de los locales en las regiones que sufran ataques con gases.

Los voluntarios iniciarán sus actividades con un período preparatorio y luego en momento propicio serán llamados al servicio activo.

## SERAN EXPLOTADAS LAS AGUAS DEL LAGO TSANA

EL CAIRO 4 (Havas). — En la reunión celebrada hoy por el Consejo de Ministros se aprobó el proyecto de explotación de las aguas del Lago Tsana.

## EL ENVIO DE TROPAS A ETIOPIA

BOMBAY 4 (Havas). — El parlamento retiró su moción contra el envío de tropas a Etiopía, pues el gobierno aseguró que el envío de esas fuerzas obedecía al propósito de asegurar la protección de la Legación británica y no a fines agresivos.

Cierta nerviosidad caracterizó el debate de hoy debiendo el presidente llamar al orden a varios oradores que tuvieron frases injuriosas hacia la persona del señor Mussolini.

## Etiopía no acepta el ofrecimiento de los oficiales británicos voluntarios

LONDRES 4 (Havas). — La Legación de Etiopía en esta capital ha declinado el ofrecimiento de varios oficiales británicos voluntarios que se pusieron a disposición del gobierno de Etiopía.

## ES REFORZADA LA LEGACION BRITANICA EN ADDIS ABEBA

DJIBUTI 4 (Havas). — Un destacamento de 130 hombres del regimiento de Punjab destinado a reforzar la guardia de la Legación británica partió esta mañana con destino a Addis Abeba.



## PARTIO PARA GINEBRA Mr. DE VALERA



[illegible], 4 (Havas). — El Presidente del Estado Libre de [illegible]ca. Sr. De Valera, partió esta mañana con destino a Ginebra, donde representará a su país en la reunión del Consejo de la Sociedad de las Naciones que se realizará esta tarde.

# EN EL SENADO

Presidiendo el doctor Navarro, celebró ayer sesión la Cámara de Senadores.

Abierto el acto, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, informa en los proyectos de ley siguientes: del que obliga a entregar al Museo Histórico Nacional, dos ejemplares de las medallas o monedas que se acuñen en el país y del que dispone que los estudios superiores para optar el título de doctor en odontología, durarán cinco años. — Repartanse.

—La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de pueblo a la localidad de Santa Catalina (Departamento de Soriano). — A la Comisión de Constitución y Legislación.

—La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de pueblo a la localidad de San Javier (3.a sección judicial del Departamento de Río Negro). — A la misma Comisión.

—El Poder Ejecutivo, remite un Mensaje solicitando la venia que determina el artículo 3.o de la ley de 14 de agosto pasado, para designar al señor Representante Nacional don Alberto Puig para el cargo de Delegado del Poder Ejecutivo en el Departamento de Emisión del Banco de la República. — A la Comisión de Asuntos Administrativos.

—El Ministerio del Interior, solicita copia testimoniada del informe producido por la Comisión respectiva aconsejando la venia para proceder a la destitución del señor Rogelio Maurente que desempeña el cargo de Contador de la Receptoría de Mercedes. — Remítase por Secretaría.

—La Intendencia Municipal de Montevideo, solicita que se haga extensiva al Municipio del referido departamento en los préstamos hipotecarios con el Banco Hipotecario del Uruguay, la excepción al artículo 60 de la ley orgánica del citado Banco, que el artículo 16 de la ley de 18 de setiembre de 1933, concedió al Ministerio de Salud Pública. — A la Comisión de Constitución y Legislación.

Al entrarse a la orden del día se formuló moción para pasar a sesión secreta, a fin de tratar el Mensaje de que se acaba de dar cuenta en los asuntos entrados, y relacionado con la designación del señor Alberto Puig para el cargo de delegado del P. E. en el Departamento de Emisión del Banco de la República.

Se resolvió afirmativamente, y de inmediato se pasó a sesión secreta.

Vueltos a sesión pública se hizo saber que se había concedido la venia solicitada.

Luego se siguió tratando el proyecto sobre asistencia de alienados de cuyo asunto estaba pendiente de aprobación el art. 10.

El senador Butler intervino en el debate para advertir que no existían los peligros a que se había referido el doctor Puyol, en cuanto a la posibilidad de recluir personas contra su voluntad pues, en el resto del articulado, están previstos los trámites correspondientes.

Intervino también el señor Accinelli para manifestar su coincidencia de criterio con el doctor Puyol.

El doctor Bado propone se deje en suspenso el artículo.

El doctor Puyol insiste en que es necesario dar mayores garantías individuales.

El doctor Canessa manifiesta que no ve en este proyecto esa finalidad que la protección y el amparo de los enfermos mentales.

El debate prosigue hasta el fin de la sesión interviniendo, además de los nombrados los doctores Puyol, Abalcazar García y Navarro, quedando éste en el uso de la palabra al poner la h ra [illegible]

## Continuó anoche sus sesiones el Congreso Nacional de Escritores

**El Dr. Eduardo Couture leyó un extraordinario trabajo sobre propiedad literaria**

Anoche, contando con la presencia de un buen grupo de congresales y mucha barra, continuó sus deliberaciones el Congreso Nacional de Escritores.

Primeramente fueron discutidas varias ponencias cuya aprobación definitiva quedó para la sesión de mañana.

El Dr Eduardo Couture presentó su trabajo sobre "La propiedad literaria".

Fué esta una exposición extraordinaria por los conceptos vertidos en ella y por la forma sobria y elegante en que fueron presentados.

No nos es posible en esta brevísima nota escrita bajo el apremio de los linotipos en marcha expresar el contenido de este trabajo que sirvió para evidenciar una vez más las valiosas condiciones del intelectual y del jurista compatriota.

El concepto nuevo de la propiedad que da a ésta una función esencialmente social fué aplaudido magníficamente a la propiedad literaria para llegar así a conclusiones originales — totalmente vírgenes para nuestro medio — que todos los asistentes aplaudieron plenamente para aceptar luego por unanimidad.

El Dr. Couture, pues, ofreció anoche en el Ateneo una de sus piezas más hondas y de mayor jerarquía conceptual que hasta el momento se han presentado.

Es de lamentar que mayor público no haya oído ese trabajo — que debe ser publicado y que habrá de tener en nuestro país y más allá de nuestras fronteras una amplia resonancia.



## Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y DE MARCAS DE FABRICA Y COMERCIO

Acta N.o 4245 — Montevideo agosto 20 de 1935. — Con esta fecha la señora Estela Sabbia Ortiz de Lasserre Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo Tipo de Fósforo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa director Bernardo Dumont, secretario. 5053-s17

## Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y DE MARCAS DE FABRICA Y COMERCIO

ACTA N.o 4254. — Montevideo, Agosto 31 1935 — Con esta fecha, el señor Juan Francisco Costa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de Patente de Invención por el término de nueve años para "Conmutador Duplex para producir a voluntad señales sonoras y luminosas en los vehículos a tracción mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930. Se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. 5112-v.sep.21

## Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y DE MARCAS DE FABRICA Y COMERCIO

ACTA N.o 584.—Montevideo, Agosto 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Pedro Julio Allorí, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Envasar grasas comestibles en tripas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. 5074-v.sep.18

## Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION, MARCAS DE FABRICA Y COMERCIO

ACTA N.o 4249 — Montevideo, agosto 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel Salvador D' Jacobo Chiodo de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "UN PROTECTOR Y MANIPULADOR DE RECIPIENTES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director: Bernardo Dumont, Secretario. 5094-set.19



# EL GOBIERNO DE LA UNION APROBO LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO CANAL

## SE GASTARAN 110 MILLONES DE DOLARES

WASHINGTON, 4 (Havas).— El Presidente Roosevelt aprobó una partida de cinco millones para obras preliminares de construcción de un canal a través de la península Florida, partiendo de la desembocadura de Saint John, hasta Palatka y terminando en el puerto Inglis, cerca de Cedar Kays.

La construcción de este canal permitirá disminuir en diez días la travesía de Nueva York al Golfo de México, a la par que tornaría más segura la navegación.

La construcción de este canal costaría más de 110 millones de dólares.





# LAS BASES DEL CONCURSO

Confirmando lo expresado anteriormente, acerca de la sencillez del procedimiento elegido, he aquí sintetizadas en pocos artículos las bases de nuestro Sorteo:

1.—Podrán participar en este Sorteo todas las personas que lo deseen, excepto los empleados a sueldo de "EL BIEN PUBLICO" (sea cual fuere la sección donde trabajen) y los cónyugues e hijos de los mismos.

2.—Los cupones deberán ser llenados con la firma manuscrita y el domicilio de cada participante, y remitidos a la Administración de este diario u otros lugares que se fijarán oportunamente, con indicación de: "PARA EL SORTEO".

3.—Podrán enviarse tantos cupones como se desee.

4.—En la fecha y local que oportunamente se anunciarán, se llevará a cabo el gran Sorteo, procediéndose al mismo en la siguiente forma: en un vasto recipiente adecuado se colocarán todos los cupones recibidos, y, en otro más pequeño, cédulas cerradas bajo sobre con la especificación del premio respectivo. Convenientemente mezclados los cupones, un niño, con los ojos vendados, procederá a la extracción de cada uno de ellos y de la cédula en que se determina el premio que a cada uno corresponda, hasta agotar la lista del programa anunciado.

5.—Controlarán el fiel cumplimiento de los requisitos establecidos, tendientes a garantizar la más escrupulosa corrección en el desarrollo de dicho Sorteo el Escribano Público señor Pablo Isetta —quien labrará y suscribirá el acta correspondiente— y tres personas más que se designarán de entre las que concurran al acto.

6.—La nómina de los favorecidos y todos los demás detalles del Sorteo se insertarán en "EL BIEN PUBLICO" al día siguiente inmediato al del mismo, sin perjuicio de hacerse conocer en seguida el resultado por intermedio de una "broadcasting" de esta Capital.

7.—Recomendamos a nuestros lectores verifiquen cuidadosamente, al recibir cada ejemplar de este diario, que no haya sido extraído el respectivo cupón.

8.—No se admitirán cupones escritos a máquina o que no llenen las garantías de claridad necesarias.

## † Paula Arraga de Rodríguez

(Q. E. P. D.)

Falleció en la Paz del Señor, después de recibir los Santos Sacramentos el día 3 de Setiembre de 1935

Sus hijos: Víctor Cipriano de Lima y Arraga (ausente), María Josefa y José María Rodríguez Arraga; su hija política: Avelina Vilar de Lima (ausente); su nieta: Paula de Lima Villar (ausente); y demás deudos participan a sus relaciones este fallecimiento y el sepelio efectuado a las 16 horas del día de ayer, en el Cementerio del Buceo. — Casa de duelo: calle Cerro Largo N.o 1131. — Compañía Nacional de Miramonte.

## † Severiano Avellaneda

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de septiembre de 1935

Victoria Bruste, esposa; Cosme, Doroteo, Diola, Marta y Anacleta, hijos: Jesús Pernas y Floro Domínguez, hijos políticos; sobrinos, primos y demás deudos invitan a sus relaciones para el sepelio que se efectuará hoy 5 de septiembre a las 10 horas, en el Cementerio del Norte Casa de duelo, calle Progreso N.o 918. — Servicio de la Casa Urta y Compañía

## † Francisca Viola de Chetto

(Q. E. P. D.)

FALLECIO EN LA PAZ DEL SEÑOR, CONFORTADA CON LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION PAPAL, AYER 4 DE SETIEMBRE DE 1935

Sus hijos: Agustina Ch. de Passano, Paula Ch. de Adano, Jacinto, Emilia Ch. de Fascetto, Alfredo y Amable; sus hijos políticos: Domingo Passano, Dolores L. de Chetto, Gerónimo Fascetto y Natividad P. de Chetto; su hermano: Vicente Viola; su hermana política: Carlota T. de Viola; sus nietos, bisnietos, sobrinos y demás deudos participan a las personas de su relación dicho fallecimiento e invitan para el acto del sepelio que se efectuará hoy 5 del corriente a las 16 horas. — Atención que se agradece. — Casa mortuoria: Francisco Araúcho 1380. — Cementerio del Buceo. — Empresa Carlos Sicco, Rivera 2236, Esq. Patria.

## † CONSTANCIO MEDERO

(Q. E. P. D.)

FALLECIO EN LA PAZ DEL SEÑOR EL 3 DE SETIEMBRE DE 1935

Benito Medero y María Luisa Sorhuet de Medero y sus hijos Margarita y Benito cumplen con el penoso deber de participar a sus amistades el fallecimiento de su querido hermano y tío y su sepelio efectuado en el día de ayer. 5138.

## † CONSTANCIO MEDERO

(Q. E. P. D.)

FALLECIO EN LA PAZ DEL SEÑOR, CONFORTADO CON LA EXTREMAUNCION EL 3 DE SETIEMBRE DE 1935

Su esposa: Sofía L. de Tourrelles de Medero; su hija María Ester; sus hermanos: Carmen, Benito A. y Flora M. de Bosch; su futuro hijo político: Luis M. Bosch; hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás deudos participan a sus relaciones dicho fallecimiento y su sepelio efectuado ayer a las 16 horas en el Cementerio del Buceo. — Casa de duelo: Rambla Wilson 775. — Empresa Vicente Rodríguez, Agraciada, 2717. Automático: 25180.





EL BIEN PUBLICO
FUNDADO POR JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN
"NUESTRA VICTORIA ES NUESTRA FE". — (I, Joan, 5, 4)
DIRECCION Y ADMINISTRACION: CIUDADELA 1459
TELEFONO: ADMINISTRACION, 80906; REDACCION, 80996

# LOS "ATRACTIVOS" DE LA LEGISLACION DIVORCISTA EN MEJICO

Para apreciar debidamente la trascendencia del debatido asunto de los divorcios realizados en el extranjero, materia sobre la cual ha recaído la reciente resolución de la Suprema Corte —motivo y objeto de los actuales comentarios— es muy conveniente plantear el asunto en sus verdaderos términos, vale decir, con la vista puesta en el caso práctico que nos brinda la legislación socializante de algunos estados mejicanos, zona hacia donde convergen hoy las combinaciones que en el mundo entero se realizan para burlar la ley civil de las demás naciones relativas a la disolución del vínculo matrimonial.

Los estados mejicanos no tienen unidad en la legislación civil: los trámites y exigencias varían, según se crucen los límites estaduales en el norte o en el sur de aquel país. Para colmo de males —es decir, para colmo de beneficios de las organizaciones internacionales divorcistas— se ha entablado entre algunos estados mejicanos una estupenda competencia de más puro corte mercantil: cada cual anhela realizar el mayor número de divorcios posibles, dando un movimiento extraordinario a los juzgados civiles, lo que naturalmente, repercute en forma auspiciosa, desde el punto de vista monetario, en aquella admirable administración de justicia. Y así como el comerciante, impulsado por la competencia de barrio, se ve precisado a ofrecer al cliente toda clase de ventajas que hagan atrayente su mercadería en perjuicio de los competidores, la ley civil de algunos estados mejicanos ofrecen la liberación a los cónyuges aburridos de la vida en común, mediante el mínimun de condiciones y quitando todas aquellas "trabas" que resultan "indecorosas" para una legislación avanzada y socializante.

Por supuesto que entre todos los estados mejicanos, alguno debía alcanzar el punto más alto. Actualmente, lo tiene el estado de Tlaxcala, gracias a una envidiable ley civil que rige hace precisamente un año. Y, hay que ver qué rendimientos dejan los juzgados de este estado maravilloso!

Las ventajas que la legislación civil de Tlaxcala ofrece a los divorcistas, son realmente espléndidas. Veamos en breve resumen:

1) Las partes litigantes, no tienen que justificar su residencia. No podía disponerse otra cosa en la región que aspiraba a ser la Meca del divorcismo!

2) El emplazamiento de la parte contraria o demandada, se efectúa por procedimientos de una sencillez encantadora. Si se denuncia domicilio del demandado dentro del territorio del estado, se le emplaza por el término perentorio de tres días. Si tiene domicilio conocido en el extranjero, se le emplaza por oficio certificado, que se entrega al actor para su diligenciamiento por vía particular o por medio de las autoridades judiciales, con plazo de cinco días desde que se devuelve el oficio. Si se alega desconocimiento del domicilio del demandado, se le emplaza por cinco días mediante una única publicación hecha en un único diario de Tlaxcala, de libre elección.

3) La prueba es, dentro de ese procedimiento tlaxcalense, cosa harto sencilla. La absolución de posiciones en rebeldía o la confesión ficta es prueba completa de la causal invocada por el actor y de cuantos hechos hayan sido articulados en la demanda.

4) El trámite es realmente brevísimo y carece de toda molestia que perturbe la natural y rápida prosecución del "juicio".

Basta enunciar las ventajas que ofrece al mercado mundial la ley civil del estado mejicano —que obtiene notoriedad y sale de su anonimato, gracias a esta novísima legislación divorcista— para comprender sin mucha sutileza, la importancia extraordinaria del asunto que se debate.

La resolución de la Suprema Corte, podrá ser objeto de observaciones: fuimos los primeros en formularlas aunque el concienzudo trabajo del profesor de la materia doctor Alvaro Vargas, obliga a meditar por segunda vez sobre el importante tema. Pero la noble inspiración de la más alta autoridad judicial, no puede discutirse y debe merecer el franco aplauso de quienes se preocupen un poco de la salud moral de la sociedad.

Nadie puede cruzarse de brazos cuando está entablada la lucha en torno de la firmeza o la disolución de la familia.

Y, en un país en que, como el nuestro, está permitida la rotura del vínculo matrimonial por leyes cuya "generosidad" nadie puede discutir, pretender ampliar la órbita divorcista gracias a las originalidades de una socializante ley mejicana, es contribuir a perturbar la vida de la familia, en cuya defensa deben hacerse fuertes los que tienen la responsabilidad de la dirección.

ALGO QUE HA ESCAPADO AL MUNICIPIO

## PARA OBTENER EL RESPETO DE LA REGLAMENTACION SOBRE TRAFICO SILENCIOSO

A las pocas horas de que rija en nuestra ciudad la nueva reglamentación sobre el no uso de bocinas en la noche, con la pertinente aplicación de sanciones, nos enteramos de una innovación digna de la difusión, aunque por el momento, no sabemos si proponerla al Intendente.

Leemos, en efecto, en un respetable diario europeo que la Policía de Tráfico de la Cote d'Azur, acaba de adoptar una medida encantadora. Y si no, véase:

"Con el objeto de que se cumplan las reglamentaciones sobre tráfico silencioso en la Riviere, la policía de Cannes ha establecido que cuando un conductor toque la bocina, sin atender a la prohibición de señales acústicas, después de las nueve de la noche, la Policía entregará al infractor un soneto con el elogio a las virtudes del silencio, en vez de hacerle pagar una multa. Este método se empleará durante unos quince días, y si tiene éxito sustituirá al método de las multas. Las mujeres que falten al Reglamento recibirán un pequeño ramo de flores con un poema escondido en su interior".

Hemos dicho que no sabemos si proponer semejante procedimiento —de inestimable delicadeza— a nuestra Intendencia, porque en el mismo diario citado, hemos leído un telegrama de Yugoeslavia que dice así:

"ZAGREB. — Se ha propuesto a la Policía que a los infractores de la prohibición de señales acústicas se les desinfle los neumáticos del automóvil, con lo que el tenerlos que volver a inflar los hará ser más respetuosos para las órdenes dadas".

Se ve, pues, que en el viejo continente, según las regiones de que se trate, las gastan de muy diverso tenor...

# UN MANIFIESTO "EN DEFENSA DEL CODIGO PENAL FRENTE A LOS PROYECTOS DE REFORMAS PARCIALES"

Firmado por un núcleo de juristas y tres médicos, núcleo de personas entre las cuales cabe reconocer prestigiosas firmas, se publicó ayer un manifiesto declarando, entre otras cosas, que debe resistirse las proyectadas reformas "que consideran faltas de oportunidad y contrarias al progreso de las instituciones penales por cuanto representan dos modernas conquistas para el Derecho Positivo, en perfecta CONSONANCIA con la conciencia colectiva".

Sólo encontramos un atenuante a tan temerarias afirmaciones: la fecha—10 de julio—que luce el documento.

En efecto: con posterioridad a la misma ha sido tan claro, tan rotundo, tan sin vuelta el mentís que la Sociedad ha impuesto precisamente a los que se declaraban "intérpretes del sentir colectivo", que sólo por una excesiva distracción o por una dureza de oído sin remedio, en materia de auscultación de "la conciencia colectiva" podría explicarse que se siga diciendo lo mismo, después de haber aparecido en nuestras columnas las más significativas y representativas firmas de nuestra sociedad.

En campaña ha cundido el movimiento reformista y hoy puede afirmarse, sin temor a desmentidos, que la sociedad uruguaya repudia las dos "modernas conquistas".

# HOMENAJE A NUESTROS DIRECTORES

De "El Amigo del Obrero":

**La demostración a los Directores de EL BIEN PUBLICO**

Se ha organizado una demostración a los Directores de nuestro colega mayor EL BIEN PUBLICO.

La demostración proyectada, es un reconocimiento a la labor tesonera y eficaz realizada por el doctor Juan Vicente Chiarino y el Arq. Horacio Terra Arocena, en la defensa de nuestros ideales religiosos y sociales desde las columnas del citado diario.

La obra del periodismo católico, es obra colmada de sacrificios.

De ahí que este homenaje, sea un homenaje merecido, máxime cuando estos Directores han trabajado con un celo realmente ejemplar.

EL BIEN PUBLICO pasa el medio siglo de luchas.

Y en todas las épocas, ha pedido expresar el pensamiento tradicional que luce en su cabeza: "Nuestra victoria es nuestra fe".

Sus dos Directores, hombres jóvenes, no son sin embargo, hombres nuevos en filas de la acción.

Se les ha visto e ntodos los tiempos, colaborando con celo en los puestos que la Causa les señaló.

Y en todos ellos, pusieron de manifiesto su amor al Ideal santo y su voluntad integérrima por servirlo de la manera más alta posible.

Se han ganado por ello, la admiración de todos.

Y entre ella, la nuestra, muy cordial.

De "La Voz":

**Homenaje merecido**

Iniciativa feliz ha sido, bajo todo punto de vista la de realizar un homenaje a los Directores de EL BIEN PUBLICO, Dr. Juan Vicente Chiarino y Arquitecto Horacio Terra Arocena.

El catolicismo uruguayo había contraído una deuda con estos dos dignísimos paladines de nuestra idea religiosa.

Católicos de verdad, desinteresados al extremo, ilustrados periodistas, han sabido, con toda honestidad, dirigir nuestro único diario católico, soportando mil y una contrariedad con abnegación propia de los que luchan por un ideal superior.

Del punto de vista político, han enfocado los problemas nacionales, con la valentía y sinceridad de los hombres bien inspirados, equidistantes de todo círculo interesado.

Nos adherimos con todo entusiasmo a ese homenaje que será, sin duda, una manifestación grandiosa, pero que resultará pequeña para poder saldar la deuda contraída con tan dignísimos Directores

NUEVOS ADHERENTES

Dr. Eibio Fernández, Dr. Alfredo Carbone'l Debali, Rdo. Canónigo David Gleidano, Rdo. Canónigo Enrique Borzone, Rdo. Padre Antonio de Montevideo. Pbro. José Garcetti S. S., Pbro. Sixto Pagani S. S., Pbro. Juan Ortega S. S. Pbro. Pedro Meunicen S. C. J. Pbro. Juan Monstrou S. C. J., Pbro. Domingo Tamborini, Pbro. Dr. Alcides M. Sghirla, Sr. Juan Carrau Sw. Sr. Félix Taboada Bayolo, Pbro. Aquiles Menéndez, Sr. Juan A. Busca, Sr. Ubaldo Lemos, Sr. Alejandro Goenaga.

# LA SEGUNDA CONFERENCIA DEL SEÑOR WASHINGTON PAULLIER

## La enseñanza en sus relaciones con el pensamiento científico y la Religión

Se realizó ayer la segunda conferencia del señor Wáshington Paullier sobre el tema del epígrafe.

Comenzó refiriéndose a Inglaterra en su problema de la enseñanza. Inglaterra se ha libertado paulatinamente de sus errores en su actitud frente a Roma.

Lo mismo le ocurre a Estados Unidos.

En Francia, los mismos gobernantes socialistas rectifican sus posiciones respecto a la Iglesia. El poder político se ha visto obligado a pactar con Roma. Es hoy la primer nación misionera.

Un cambio de frente se advierte después de la guerra. Briand, Barthou, Herriot expresan nuevos conceptos en sus discursos.

Alemania, antes de la epilepsia hitleriana, se movió en idéntica línea.

Y en la península itálica, se producen los hechos de Letrán. Se restablece la continuidad histórica quebrada por los jacobinos.

Bélgica, Polonia, Lituania, Austria, Brasil, República Argentina, todos inician o acentúan la evolución hacia esa restauración.

De Kant el pensamiento moderno vuelve a Santo Tomás.

Pensemos en lo venidero, en la nueva conciencia autonómica y en los fundamentos de la verdad científica y filosófica.

Mostremos nuestra confianza en los torneos de la razón.

Habló del cientificismo irreligioso.

Para servir a la Verdad, frente a ese cientificismo poblado de prejuicios, es menester ir bien pertrechados buscando la íntima razón de las cosas.

Los católicos aman la Ciencia tanto como los que más.

Ahí en el Laboratorio podemos encontrarnos, a pesar de la diversidad de ideales. Pero que se tenga el alma predispuesta a la verdad; que no quite la oración de la Escuela.

Estudió después el movimiento científico del siglo XIX. De 432 sabios, sólo aparecen 17 ateos y católicos la mayoría. Citó el estudio de Antonin Eymieu y a otros estudiosos que han revelado esos datos. Citó el testimonio de Canchy el gran matemático.

Da una estadística de las Escuelas de Francia, en la que se revela la religiosidad de las generaciones actuales.

Diferencia las formas del Laicismo.

En la Escuela propiamente neutra: se permite la intervención de la inquietud religiosa; se pasa de ahí al laicismo que impone ideas, sistemas, en contra de las mismas mayorías.

Perry diferenciaba la neutralidad confesional y la filosófica. Perry se refería únicamente a la primera.

En el Uruguay se les debe hablar a los niños de Sócrates, Bolívar, etc., con la palabra solidaridad. No se habla de Jesucristo, disminuyendo la visión de la realidad.

Estudió así a Copérnico y Galileo, especialmente a Copérnico, de quien se oculta que fué canónico.

Refirió la fe de Pasteur.

Se necesitan modelos vivientes, en vez de disertaciones nebulares.

Cita así los grandes ejemplos americanos: San Bartolomé, Clavier, etc.

"Programa de la proscripción de lo grande", éste es el programa laico.

Eso que sería una enormidad en el programa de historia, es la esencia del programa laico.

No puede haber verdadera cultura sin iniciación escolástica.

El Estado no puede ignorar las formas esenciales de la espiritualidad.

Y con atinadas reflexiones sobre este punto terminó, con entusiastas aplausos del público, su erudita conferencia.

# PARA EVITAR LAS PUBLICACIONES INCONVENIENTES

## FUE SANCIONADO AYER EL PROYECTO DE REFORMA DEL CODIGO DEL NIÑO

La Cámara de Diputados dió sanción al proyecto de ley que más abajo publicamos.

Dicho proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, fué estudiado y completado en la Comisión de Códigos con la colaboración del señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Martín R. Etchegoyen, autor de la iniciativa.

En la sesión de ayer informó en forma verbal, en nombre de la Comisión el doctor Darío Regules, representante de la Unión Cívica, destacando sintéticamente el sentido del proyecto en protección de la educación moral de la niñez.

Este proyecto es el obligado complemento a la excelente disposición que, sobre el asunto figura en el Código del Niño.

Y era necesario que aquella disposición no resultase letra muerta.

Consideramos, pues, un acierto legislativo del cual saldrá ganando la cultura general.

He aquí cómo quedó sancionado el proyecto que pasa ahora al Senado:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 193 del Código del Niño en la siguiente forma: "Artículo 193. El Consejo del Niño gestionará de quien corresponda la supresión de todo aquello que en las crónicas policiales de diarios y revistas presente al crimen, al vicio y a las malas costumbres en forma tal, que constituya una enseñanza perjudicial para niños y jóvenes. En particular, tratará de evitar la publicación de fotografías de criminales y suicidas.

Si dichas gestiones no fuesen atendidas, el Consejo advertirá por escrito al interesado que, en caso de reincidir en tales publicaciones, se formalizará la acusación correspondiente ante el Juzgado competente.

Conocerán en esos juicios los jueces letrados de Primera Instancia en campaña y el Juzgado Letrado de Menores en la capital.

Deducida la acusación, se señalará audiencia, con citación del acusado, para dentro del tercer día.

Concurran o no las partes, deberá dictarse sentencia, sin más trámite, en el plazo perentorio de cinco días, la que podrá ser apelada en relación, para ante el Tribunal de Apelaciones, que deberá fallar dentro del mismo término, y cuya resolución hará cosa juzgada.

Se aplicarán en el caso las penalidades y demás, dispuesto en el artículo 129 de este Código, en lo pertinente.

En caso de reincidencia, la multa podrá ser elevada hasta quinientos pesos.

No están comprendidas en este artículo las noticias, referencias, fotografías, etc., que, con fines de interés público, suministren a la prensa las autoridades competentes."

# VIÑETAS DEL DIA

**El hombre**

Malcolm Campbell es fuera de duda, el hombre de la velocidad. Ha vuelto a obtener un nuevo "record" sobre el anterior, por él mismo conquistado, alcanzando la fantástica velocidad de cuatrocientos ochenta y cinco kilómetros por hora en automóvil!...

Eso será una hazaña; pero también tiene bastante de barbaridad.

Hasta las crónicas informan que los espectadores veían con horror el vertiginoso automóvil bólido.

**La frase**

"Gil Robles tiene muchos triunfos en la mano, muchos más que Azaña, y por ahora no puede cambiar el naipe".

Esto fué dicho por el viejo y hábil político español Romanones.

No puede discutirse que, por tratarse de un buen conocedor de la política española y de los hombres que en ella han actuado y actúan, esa opinión refleja un acertado juicio.

**El episodio trágico**

Día a día Japón aparece castigado por desastres de todo orden: tifones, inundaciones, terremotos, etc.

En la región Takar, un violento terremoto duró cerca de media hora.

Las primeras noticias no dan detalles respecto a víctimas, porque sólo han alcanzado a difundir escuetamente el hecho.

Pero ya puede suponerse que no serán escasas las muertes y los demás efectos dolorosos para la población afectada.

**El episodio cómico**

En una tertulia hablaba un caballero de sus viajes por diversos países. Tocóle el turno referir sus impresiones sobre Grecia.

En cierto momento una joven interrumpe al orador:

—Diga, señor; ¿es cierto que en ese país todas las mujeres tienen nariz griega?

—Evidentemente, replica el interrogado.

—¿Estáis seguro de ello? insiste la joven.

—Pero, señorita; ¿es que acaso pensáis que las griegas van a buscar sus narices en algún país extranjero?

## LAS BELLEZAS DEL DIVORCIO

Relacionado con el episodio que hace poco fué nota sensacional en nuestro ambiente, el rapto de su propia hija efectuado por la cancionista Libertad Lamarque, realizando un cinematográfico raid aéreo, se da ahora una información respecto a una gestión efectuada ante la justicia argentina.

De acuerdo con lo convenido ante ésta, resulta que desde ahora la hija raptada quedará como medio-pupila en un colegio de Buenos Aires; las visitas del padre serán todos los días lunes, quien podrá tenerla consigo hasta las 19 horas, los demás días podrá visitarla (?) después de las 19 en casa de la madre, con excepción del domingo, en que la menor quedará exclusivamente para la madre.

¡Qué triste situación de los hijos cuando los hogares se destruyen!

# SOBRE RIQUEZA MINERA Y EL DESARROLLO NACIONAL

## La conferencia de ayer de Sir Richard Redmayne, en nuestra Facultad de Ingeniería

Como estaba anunciado, ofreció ayer en el salón de actos de la Facultad de Ingeniería su conferencia sobre la riqueza minera y el desarrollo nacional, el distinguido visitante británico Sir Richar Redmayne, presidente del Instituto de Ingenieros Civiles de Londres.

Inició su exposición haciendo notar la importancia de los elementos exportables de cada país, señalando la conveniencia de estudiar la forma de pagar sus importaciones con las exportaciones, abandonando el erróneo criterio de bastarse a sí mismo.

Destacó el hecho de la propia Inglaterra, que habiéndose bastado a sí misma antes de la revolución industrial operada en los últimos tiempos, vió cambiar rápidamente su situación dentro de las relaciones con los demás países.

Aseguró luego, que podía establecerse esta premisa: aquel país que concentre sus esfuerzos en el desarrollo de sus principales recursos, contribuirá a sus propios intereses.

Con amplios datos se refirió luego a la importancia de la industria minera de la Gran Bretaña, bosquejando su desarrollo y su importancia progresiva.

Destacó que los elementos, carbón, hierro y petróleo desempeñan papel más importante que el oro y la plata en el desarrollo económico de un país.

En este aspecto observó que, tratándose de nuestro país, se haría necesaria una mayor información en lo referente a las minas de carbón, manganeso, talco, galena y cobre.

Se refirió luego a la firma reciente de un contrato para intercambio de cobre y plomo, provenientes del Uruguay, por carbón británico.

Terminó su interesantísima conferencia expresando su confianza en que en el futuro es invertirán mayores capitales en la explotación de los yacimientos minerales, indicando la conveniencia de dictar leyes adecuadas y razonables.

## LA CONFERENCIA DE HOY DEL PROF. PITTALUGA

La primera conferencia del curso que dictará el Profesor Pittaluga en la Facultad de Medicina sobre "Sistema Retículo Endotelial" y que fué anunciada para el día de hoy 5 de setiembre a las 10 horas de la mañana en el Hospital Maciel, tendrá lugar en el salón de actos de la Facultad a las 18 horas, y comprenderá el 1er. tema del curso de conferencias (organización del S. R. E.). El distinguido conferencista será presentado por el señor Decano profesor Rossello, y el profesor Domínguez hará la biografía del profesor Pittaluga y destacará su obra científica.

## AGRESION SIN JUSTIFICATIVO

Suscrito por las iniciales C. Z. A. publicó ayer "El Debate" un suelto en el que se nos atribuyen dos hechos falsos:

1.o Que hayamos calificado de ridículo" e "ingenuo" que se critiquen el reciente "fallo" de la Corte Suprema respecto a la cuestión de los divorcios resueltos en el extranjero.

2.o Que califiquemos de ridículos e ingenuos a los que tales críticas formulan.

Y decimos que se nos atribuyen falsamente esos hechos porque, no obstante haber expresado nuestros reparos a un aspecto legal de aquella resolución, juzgamos improcedente que, en torno de ello, se quisiera hacer una atmósfera de disfavor respecto a la autoridad judicial, y por eso no calificamos de ridículo lo que se criticara la doctrina sino la forma de criticar.

Decíamos en nuestro editorial del 1.o del corriente: "Es ridículo pues, hablar de "úkases" de la Suprema Corte de Justicia; como es ridículo propugnar por un conflicto de poderes, conctando el celo del Poder Ejecutivo."

Y en otro párrafo, después de hacer notar nuestra reserva anteriormente formulada a la misma resolución, decíamos que merecía nuestra atención las duras críticas que se hacían, "no sólo porque ellas encierran una virulencia desmedida, sino también porque se quiere, por lo visto, disimular un gravísimo problema social, planteando la cuestión con una ingenuidad que asombra"

Eso es lo que hemos dicho, y eso es lo que mantenemos.

Reconocemos el derecho de crítica a las resoluciones de las autoridades judiciales, puesto que nosotros mismos lo ejercemos; pero condenamos la crítica a base de adjetivaciones altisonantes y la crítica que, como en un caso como el actual, deja de lado la innegable trascendencia moral y social del problema.

Por otra parte, a la vista está que hemos calificado hechos y procedimientos, no personas; lo cual no da derecho para que ni el señor C. Z. A. ni ninguno pretenda aplicarnos aquellos mismos calificativos.

Con que... mejor puntería para otra vez!

## RADIO JACKSON

UNA ORDEN ORIGINAL

Comentarios sociales

Estos serán los temas que tratarán hoy a las 20 y 10 los señores doctor Tomás G. Brena y señor Máximo Zerbone, continuando el ciclo de disertaciones que la Unión Democrática Cristiana irradia todos los jueves.

## LOS GUARDA COSTAS URUGUAYOS SERAN TRAIDOS POR TRIPULACIONES URUGUAYAS

Fuimos de los primeros en manifestar que los nuevos guarda costas construidos en Italia debían venir a Montevideo tripulados por marinos de la Armada Nacional, y no con tripulaciones italianas, como se anunciaba.

Durante un tiempo en que estuvimos casi solos, en esta campaña, pusimos de manifiesto la gran injusticia que sería el no proporcionar a nuestros marinos la ocasión de demostrar su capacidad para conducir los barcos a través del Atlántico

Pues bien, pese al pesimismo que ya principiaba a reinar al respecto, estamos en condiciones de adelantar, con verdadera satisfacción, que los nuevos guarda costas serán traídos de Italia por jefes, oficiales y marineros de la Armada Nacional, agregando que en el vapor español "Cabo Santo Tomé" que sale de nuestro puerto el 13 del corriente, partirán para Génova las tripulaciones que traerán los barcos hasta Montevideo.

Esta noticia ha causado inmenso regocijo al personal de la Armada, que ha visto realizada así una de sus más justas aspiraciones.

## SE REALIZA HOY LA ASAMBLEA DE PRODUCTORES DE LECHE

Como hemos venido anunciando, se realiza hoy de mañana, en los locales de la Asociación Rural en el Prado, la asamblea de productores lecheros, con el propósito de armonizar opiniones, frente a la situación que se ha creado al gremio, con el incumplimiento de la ley de precio mínimo que actualmente se halla en vigencia.

# AYER EN DIPUTADOS

## Empezó la discusión sobre el estampillado con valor del calzado — Se aprobó el proyecto sobre publicaciones inconvenientes

Ayer se reunió la Cámara de Diputados bajo la presidencia del Dr. Estol.

ASUNTOS PREVIOS

Al abrirse la sesión, tres señores diputados hicieron uso de la palabra para plantear distintos asuntos.

ESTAMPILLAS DE CALZADO

Se entra a la orden del día con la discusión del proyecto de estampillado con valor del calzado, asunto este que firman discordes varios miembros de la Comisión y otros con salvedades.

El doctor Salgado, que es uno de los discordes, comienza a exponer las razones de su discrepancia, pero tiene que interrumpirse, pues se vota una moción de urgencia para tratar sobre tablas el proyecto sobre modificación del artículo 103 del Código del Niño, que se refiere a la prohibición de las

PUBLICACIONES INCONVENIENTES

El doctor Regules, en nombre de la Comisión de Códigos, informa el proyecto aconsejando su sanción.

Se aprueba en general sin observaciones.

(Continúa en la página 14)

## HOMENAJE AL MINISTRO DE HACIENDA

Se ha constituido un Comité Organizador para homenajear al Dr. César Charlone, Ministro de Hacienda.

Con tal objeto, se ha convocado para una reunión que se llevará a cabo mañana a las 17 en la Cámara Nacional de Comercio.

Comentarios europeos

## LO QUE ENSEÑA EL COMERCIO EXTERIOR RUSO

La disposición del Consejo de Comisarios del Pueblo estableciendo que desde ahora contratarán con las empresas extranjeras los "truts" y empresas del Estado directamente sin necesidad de ordenar sus compras y sus ventas por el trámite obligado de la Comisaría de Comercio Exterior no puede interpretarse con el fin del monopolio en Rusia, pero si como un paso de extraordinaria importancia en el orden nuevo — que quizá sea poco exacto llamar comunista — de los Soviets. Sin conocer exactamente los términos del decreto es aventurado establecer conclusiones definitivas, pero a la vista saltan algunas que serán ciertas en todo caso.

A poco que el decreto se cumpla, el monopolio del comercio exterior que tantas veces manejaron los Soviets como arma política tendrá que perder ese carácter si quiere cumplir sus funciones y deberá aplicar, hasta cierto punto cuando menos, los principios clásicos de toda empresa de carácter capitalista. Por otra parte, cada una de esas entidades separadas habrá de acudir "privadamente" a los ahorros del pueblo ruso y engendrar así sus accionistas o sus obligacionistas, es decir, una forma de propiedad privada que tarde o temprano si la empresa se ha de desarrollar normalmente hará nacer una clase social. Ya se da ese fenómeno frente al Estado y no sentimos temor de exagerar esperando, si la previsión puede parecer presuntuosa, que ocurrirá lo mismo con esos organismos a los que tan extraordinarias facultades se conceden ahora. No se olvide que el monopolio del comercio exterior era para Lenin el dogma de los dogmas del comunismo. Se dirá que no se ha hecho más que aplicar normas de eficacia y aligerar el peso burocrático de la ingente organización. Conformes, pero se ha dado paso a la naturaleza, y el avance de lo natural es implacable.

Así, pues, aún reduciéndolo a su justo valor, el síntoma es elocuentísimo de la evolución "stalinista". Dejemos que el comunismo lo califique a su antojo e invente la palabra y el razonamiento para justificarlo dentro de su creencia. Estemos seguros de que en la evolución aún habrá retrocesos, como tantos que impone un régimen donde rigen, más que en otro alguno, los doctrinarios; pero ahí están los hechos de los últimos meses, los cambios de táctica, la afirmación de doctrinas — la familia, la patria — que hubieran dado lugar a procesos de herejía no ha mucho tiempo.... El enunciado del principio se mantiene férreo, pero en la aplicación se la traiciona un poco cada día porque la realidad así lo impone.

## RECALCITRANTES

No obstante el fracaso, y más que el fracaso, el repudio general que tuvo el movimiento revolucionario organizado por los elementos izquierdistas españoles en el mes de octubre del pasado año, he aquí que aún persisten muchos integrantes de aquellos partidos, en sus propósitos de provocar nuevas perturbaciones en España.

En la misma Asturias, donde más sangrienta y repulsiva se manifestó aquella revolución, es donde reaparecen esos recalcitrantes.

Las autoridades españolas acaban de descubrir otro plan, siendo lo más asombroso del hecho que, él se estaba incubando desde la propia cárcel en donde se hallan detenidos los condenables actores de los tristes episodios del pasado año.

Se ve, pues, que ni bajo la sanción justa a sus actitudes delictuosas, esos elementos renuncian a sus procedimientos de desorden, de violencia y de muerte.

## EL CONGRESO DE LA CRUZ ROJA A REALIZARSE EN LOS DIAS 15 A 26 DE SETIEMBRE EN RIO JANEIRO

La reunión de los delegados de Sociedades de la Cruz Roja en Río de Janeiro no dejan de ejercer la más feliz influencia en el espíritu de colaboración entre los países americanos.

No es posible hallar un campo más propicio que el que ofrece el de esta conferencia donde se reunen personas inspiradas esencialmente en el deseo de asistencia mutua entre los individuos como las naciones.

Si el papel de esta magna obra bajo el aspecto de la guerra fué tan notorio, al hacer luego de ella el balance y notar que los muertos por epidemias y enfermedades durante su transcurso fueron más, hizo surgir la idea de que esta obra no debía cejar en su trabajo en la época de paz y sus fundadores sintieron la necesidad de prolongar su obra y su campo de acción dando origen a una nueva faceta que no por ser menos espectacular es menos importante y considerable.

La Conferencia de Río ofrecerá a las Sociedades nacionales la ocasión de discutir en común sus experiencias. Cada una sacará de este cambio de opiniones un nuevo impulso para sus actividades futuras del que beneficiará todo el continente americano.

# Católicas

## COMENTARIOS PUERILES A LAS CONFERENCIAS DEL Rdo. PADRE TASENDE

Con una enjundiosa exposición sobre la calumnia, y con la sala totalmente llena, dió fin el pasado martes, a su brillante ciclo de conferencias en el Círculo Católico de Obreros, el Padre Tasende.

Meditando sobre el rotundo éxito exterior que coronó sus esfuerzos, me hice a mí misma las siguientes preguntas que vuelco aquí, por si pudieran tener un interés general:

¿Por qué gusta tanto la prédica del P. Tasende?

¿Por qué su auditorio es el más heterogéneo?

¿Es que habla tal vez mejor que los demás?

El secreto del éxito del P. Tasende no está en el valor literario y científico de sus exposiciones, que todos le reconocemos, sino: en que tiene una viveza única para describir los males actuales y su palabra da siempre en la llaga viva; agréguese a esto, el sano humorismo que vuelca en sus frases (aún en las más serias) y el giro modernista que le da a ellas, y tenemos un maestro ducho en la ciencia de la psicología colectiva que sabe comunicarnos su verdad en pura escuela activa.. Hablé más arriba de éxito exterior y ahora van otras preguntas, no ya tan simples como las anteriores: ¿Qué resultados prácticos (individuales y colectivos) se seguirán de estas conferencias? ¿Tratarán todos y cada uno de sus oyentes de ponerlas en práctica, o no pasarán de ser ellas, (para muchos) un montón de frases bonitas que sirvieron de pretexto a una serie de selectas reuniones sociales? Yo le temo, ¡y mucho! a la veleidad e inconstancia de las gentes que es — al decir del orador que nos ocupa — la enfermedad del momento.

El Padre Tasende, en combinación con el Directorio del Círculo Católico de Obreros nos ha prometido otra serie de disertaciones como éstas, para Octubre o Noviembre. Y yo me pregunto: ¿durará el entusiasmo y buena voluntad de las gentes hasta entonces? o nuevas solicitaciones sociales habrán relegado al olvido estas conferencias que fueron por dos meses la nota social del momento. Dice el P. Tasende — cumbre de la oratoria en España — que el hombre borracho — ante el llanto de su esposa — promete no beber más (y en ese momento es sincero) pero luego vuelve a beber porque en ese otro momento, le faltó tal aciente o lo que es lo mismo: no hubo continuidad del motivo que le arrancó tal promesa; no acontece algo parecido con el motivo de este entusiasmo actual por las pasadas conferencias? Y mismos, sino nosotras: las madres de familia somos las llamadas a darle continuidad, manteniendo latente este entusiasmo de todos, siquiera sea hasta octubre o noviembre en que vendrá el P. Tasende con un nuevo reconfortante para nuestro espíritu? No nos contentemos, pues, con poner individualmente en práctica sus enseñanzas, sino: abordemos valientemente estos temas y bregemos por ellos: de puertas adentro y de puertas afuera, oportuna e inoportunamente, con esto, no sólo realizaremos una importante obra de apostolado sino que dicha práctica nos hará ágiles y aptas para actuar con lucidez en las ramas de la Acción Católica y para darle buen empleo a nuestro tiempo del cual Dios ha de pedirnos cuenta en la suprema hora de las eternas recompensas.

M. N. M. de Bartesaghi.

## EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA F.J.C.U.

### Algunos de los asuntos tratados. — Se auspiciará la concurrencia de jóvenes a las conferencias científicas del Padre Simon

Ausentes el titular y primer vice, tocó desempeñar la presidencia al Ing. Alberto Monteverde.

Este declaró abierto el acto, y se procedió entonces a dar cuenta de los asuntos entrados.

**La festividad de San Agustín—**

Inmediatamente se hizo informe de la espléndida Misa de Comunión que en honor de su Patrono realizó el Centro San Agustín, en la Parroquia de la Unión, solemnidad de la que dimos crónica en el número de ayer.

**En el Centro Bimbolino—**

También se dió cuenta de la misa con que el Centro Bimbolino festejó su 30.o aniversario, según crónica que publicamos anteriormente.

**En el Centro Benedicto XV—**

Este Centro realizará el próximo domingo en la Iglesia de Tierra Santa su Misa de Federación. Para representar al Consejo en este acto se designó al señor Sebastián Barreto (hijo).

**La concentración de centros—**

Oída la comisión organizadora del paseo campestre con que se iniciarán las celebraciones del XXV aniversario de la Federación, y atento a las diversas circunstancias que median, se resolvió postergar esa concentración de Centro que se proyecta llevar a cabo en el Manga, para el domingo 24 de noviembre próximo.

Se dió cuenta de las visitas realizadas a algunos Centros de la Capital, en jira de propaganda para ese acto, acordándose visitar en la semana en curso los Centros Mons. Soler, de Nuevo París, Cristobal Colón, Bto. M. Garicoits, y Agrupación C. León XIII.

**Conferencias del P. Simon—**

Se tomó en cuenta la invitación del Círculo C. de Obreros, resolviéndose interesar a los jóvenes en las próximas conferencias que sobre las pruebas científicas de la existencia de Dios, pronunciará el R. P. Jesús Simon, S. J., en el Círculo C. de Obreros de 17 del corriente al 15 de octubre a las 19.15, en mérito a la singular importancia de este ciclo en cuyas sesiones se ilustrará la disertación con proyecciones luminosas.

## LOS PARTICIPANTES DE LA PROXIMA EXPOSICION DE PRENSA DE LA CIUDAD DEL VATICANO



## CAMPAMENTOS CATOLICOS

Esta Comisión prepara lo necesario para la realización de una solemne Misa de Comunión General con la concurrencia de los acampantes, cooperadores y simpatizantes de ambos sexos, seguida de una Asamblea luego de servido el desayuno.

Motiva este acto dar gracias al Señor y pedir luces para la acción futura. Siendo el principal recurso de acción el amor hacia la Eucaristía, don divino de Jesucristo que constituye la esencia de la vida cristiana, glorificando y elevando las almas, esta Comisión espera que todas las personas que simpaticen con esta Obra se dispondrán desde ya a concurrir.

La Misa de Comunión tendrá lugar el domingo 22 del corriente en la Parroquia Inmaculada Concepción (Padres Bayoneses) a las 8 y 30 oficiada por el Excmo. Sr Arzobispo de Montevideo Monseñor Dr. Don Juan Francisco Aragone. Concluída ésta todos los asistentes serán invitados a tomar el desayuno en los salones del Colegio Parroquial donde además se realizará una Asamblea en la que hablará el Excmo. Sr. Arzobispo, el Presidente de la Obra Sr. José Pizzorno Scarone y una delegada de la Asociación de Estudiantas Católicas.

## HORA SANTA

En la Parroquia del Cordón

Hoy 5 de setiembre, a las 21 horas se celebra el piadoso ejercicio de la Hora Santa, para hombres.

Se invita de un modo especial a los caballeros y jóvenes de la parroquia a los Cofrades de la Hermandad del Carmen y socios de la Conferencia Vicentina.



## NUEVO CICLO DE CONFERENCIAS EN EL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

### Versarán sobre temas científico - religiosos

El Padre Jesús Simón, ilustrado sacerdote jesuita, de una larga y vasta versación sobre apologética, será el orador a cuyo cargo estará el nuevo ciclo de conferencias que en homenaje a las Bodas de Oro realiza el Círculo Católico de Obreros.

El tema central de estas disertaciones que están llamadas a despertar gran interés en nuestro elemento intelectual y estudioso, será "Las grandes pruebas científicas de la existencia de Dios", cuya serie dividida en ocho conferencias y una preliminar serán dictadas los martes y viernes a las 19 y 15, en la sede social de la institución católica, calle Minas esquina Soriano

Para mayor ilustración del público, estas conferencias serán acompañadas de proyecciones luminosas, dado así más eficiencia y más fácil divulgación y comprensión a los temas de suyo algo complejos que tratará el orador.

La conferencia inicial, ha sido fijada para el martes 17 del corriente.

Oportunamente se dará a conocer el interesante número de estas conferencias para las que se invita de modo especial a la juventud estudiosa de ambos sexos.

La entrada a estos actos es libre y gratuita, pero no se le permitirá a los menores de edad.

## CENTRO "JUAN IGNACIO BIMBOLINO"

Como estaba anunciado, llevose a cabo el domingo ppdo. la gran Misa de Comunión general de este Centro oficiada por el Rvdo. Padre Rius y a la que concurrieron delegados de otros hermanos y un elevado número de asociados. Luego de los diversos actos organizados por el Centro Bimbolino, con motivo de cumplir sus 30 años de vida activa e intensa, la numerosa falange que compone sus asociados, se acercó a la Sagrada Mesa con todo fervor, a recibir a Jesús Hostia. Terminada la Misa se pasó a los salones del Centro, donde fué servido el desayuno.

La Comisión Directiva del Centro recuerda a sus asociados que el próximo domingo 8 del corriente a las 14 horas y 15, tendrá lugar la solemne procesión de la Virgen del Carmen, Patrona de nuestra Parroquia y los exhorta a concurrir como en el año anterior a formar filas, esperando que este año supere en número al del año pasado. No debemos dejar de rendir este público homenaje a nuestra Excelsa Patrona, en la fiesta clásica de la Parroquia de la Aguada.

Esperamos, pues, de vuestra piedad y devoción que vuestra asistencia se haga un deber.

## "JUVENTUS"

Se cita a los señores R. P. Arturo Mosman Gress, Sr. Pedro Larrouturou, Esc. Agustín M. Romero Tajes, Dr. Homero Martínez Albín, Sr. Luis García Pardo Sr. Elezardo Boix Larriera, Pr. Luis A. Herou, Dr. Juan C. Espiga Ruzarry, Dr. Gervasio Posadas Belgrano Cont. Jesús R. Villamil, Ing. Luis Mateo Fernández, Ing. Serafín Millans, para la sesión que se efectuará el jueves 5 del cte. a las 2 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 805. Se agradece a los que no pudieren concurrir se sirvieran avisar por teléfono al 8 65 50, después de las 21 y 30 horas. — El Secretario.

## CRIPTA DE LA MERCED

El próximo domingo 8 del corriente se realizará en el Salón de actos que poseen los padres mercedarios a la hora 16, una velada artístico-musical en honor de los cooperadores mercedarios. El conocido conjunto artístico, Monseñor Soca, pondrá en escena la comedia de ambiente criollo "La alegría de los viejos".

Habrá números de recitados a cargo de la señorita Pepita Tudela, y el señor Magalanes, y una conocida orquesta amenizará el acto.

Las invitaciones pueden retirarse en Cuñapirú 2015 y es indudable que dado el prestigio que goza en nuestro ambiente el conocido conjunto, será ésta una fiesta digna de todas las personas que contribuyen en cualquier forma, para las fiestas que se programan en honor de N. Señora de la Merced — La secretaría.

Nota — El ómnibus Z pasa por delante de la Cripta en su trayecto de ida y vuelta, y los tranvías 7, 12, 9, 61 a pocas cuadras.

## GRAN FESTIVAL A BENEFICIO DE LA ESCUELA-TALLER "MEDALLA MILAGROSA"

A realizarse el domingo 8 de Setiembre en el Círculo Católico de Obreros, Minas y Soriano, a las 15 y 30 horas.

Se pondrá en escena el grandioso drama sacro en cuatro actos titulado "Yva o el triunfo de la Fe".

He aquí el programa:

1. — Hungarian Danse Csardas a 4 manos, Franz Behr.
2. — Yva o el triunfo de la Fe 1er. acto del drama.
3. — Chant Hindou de la ópera Sadko Kreisler
4. — Segundo acto del drama.
5. — Liebeslied de Fritz Kreisler.
6. — Tercer acto del drama.
7. — Granad de Albéniz.
8. — Cuarto acto del drama.
9. — Valse Triste de Jean Sibelius.
10. — Pasquinade de Caprice L. M. Gottschalk op. 59.
11. — Apoteosis.
12. — En un Mercado Persa.

Precio de las localidades: mayores $ 0.40; menores $ 0.20.

## EJERCICIOS ESPIRITUALES PREDICADOS POR EL Rdo. P. Dr. J. CARLOS FREIRE

Hoy jueves 5 se iniciarán en la Parroquia de San Carlos Borromeo, (Huidobro y Millán) los anunciados Ejercicios Espirituales, ocupando la tribuna sagrada el R. P. Dr. J. Carlos Freire con la plática que se realizará a las 7 y 30, siguiendo luego la misa a las 8 a. m. y continuando por la tarde con el programa ya esbozado.

La Congregación de las Hijas de María exhortan a todas sus asociadas y las señoras y señoritas en general, a concurrir a estos actos piadosos que servirán para purificar nuestra alma y acercarnos más a la intimidad con N. Señor.

Al cristalizar esta plausible iniciativa en esta forma, sólo nos queda que congratularnos por la realización de estos ejercicios, que sin duda alguna, redundarán en beneficio espiritual para las almas de las señoras y señoritas que concurran a la referida parroquia, que, con tanto acierto dirige el R. P. Pedro Migllo.

## CONSEJO SUPERIOR DE LOS CIRCULOS

ASUNTOS TRATADOS EN LA ULTIMA SESION

Preside el doctor E. Juan B. Bartesaghi.

Asisten los señores: Juan B. Bazzano, Sabino Doldán, Juan P. Bistolfo que actuó en Secretaría y el Secretario General Honorario Arnaldo Pedro Parrabere

Entre los asuntos tratados figuran los siguientes:

No siéndole posible concurrir a las sesiones al señor D. Octavio Luis Damiani, renunció su cargo. Fué convocado el suplente respectivo D. Horacio Campodónico, por los ejercicios 1935-36; 1936-37, lo que se le comunicará por nota

—En las condiciones reglamentarias, se constituyó el Consejo Superior de los Círculos, por el ejercicio 1935-36, en esta forma:

Canónigo Pbro. D. Germán Vidal; Presidente, Dr. D. Juan B. Bartesaghi; Vice Presidente, D. Juan B. Bazzano; Secretario, D. Juan P. Bistolfo; Pro Secretario, D. Sabino Doldán; Tesorero, D. Ricardo Raggio; Vocales, Dr. D. Homero Martínez Albín y D. Horacio Campodónico.

Se hará saber esta constitución a los Prelados, Acción Católica, Círculos, Caja Obrera, Editorial Zorrilla de San Martín e Instituciones.

—Se resolvió realizar una misa en sufragio del alma del señor Angel Magireno, el 8 de setiembre, primer mes de su fallecimiento, para la que invitará el Consejo a sus miembros, familiares del extinto y amigos









## LA INAUGURACION DEL ORGANO DE LA CATEDRAL DE FLORIDA

Con motivo de la solemne bendición e inauguración del Organo de la Catedral de Florida se efectuará el 7 del corriente un concierto Sacro

He aquí el programa:

Bendición del Organo por el Excelentísimo Sr. Obispo de Florida y Melo Mons. Miguel Paternain.

Alocución de circunstancias, por el R. P. Raúl Porto, Salesiano. Concierto Sacro.

Se previene al público que, por respecto al Templo, no debe aplaudirse.

Reserve su entrada para el gran concierto de mañana. Será a beneficio del nuevo Organo, y estará a cargo del señor Pedro Bosch, organista de las Victorias de Buenos Aires.

CONCIERTO

J. Debalt. — Himno Nacional ejecutado por el señor Hermógenes Urquizu, organista de la iglesia del Cordón.

G. Pagella. — Cantantibus organis, coro a tres voces por los señores A. Volonterio, J. Amaturo y A Gumbo, acompañando el señor Urquizu.

E. Bossi. — Improntu, por el señor Urquizu.

H. Urquizu. — Oh mi esperanza, solo para bajo por el señor Gumbo, acompañado por el autor.

J. M. Beobide. — Final, ejecutado por el Sr. Pedro Bosch, organista de la iglesia de las Victorias de Buenos Aires.

E. Torres, Pbro. — Oración matutina, por el señor Bosch.

J. S. Bach. — Toccata; allegro moderato, por el señor Bosch.

L. Lambruschini. — E' mirur de María, por el tenor Sr. Volonterio, acompañado por el Sr. Bosch.

C. Debussy. — Le petit berger, arabesque, ejecutado por el Sr. Carlos Romagnoli, organista de la Catedral de Montevideo.

O Ravanello. — Corale Fantasia, por el Sr. Romagnoli.

Alvarez. — Plegaria, solo de barítono por el señor Amaturo, acompañado por el señor Romagnoli.

Marcha solemne, por el señor Romagnoli

Serán padrinos del nuevo órgano: Sr. Antonio M. Fernández, Intendente Municipal, y Sra. Pepita María Sánchez de Fernández; Dr. Alejandro Gallinal y Sra. Elena Heber de Gallinal; Dr Ignacio Zorrilla de San Martín, Delegado de la Diócesis de la Junta Nacional de Acción Católica, y Sra. Julieta Irureta Goyena de Zorrilla de San Martín; Sr. Joaquín Piera y Sra. Sara Julieta Barceló de Piera; Sr. Carlos Quelto; Srta. Rosa Rey; Dr. Francisco M. Grosso, Delegado de la Diócesis en el Consejo Nacional de Hombres Católicos; Sra Elena Muñin de Beltrán, Delegada de la Diócesis en el Consejo Nacional de Mujeres Católicas; Sr. Luis S. Dini, Delegado de la Diócesis en el Consejo Nacional de Jóvenes católicos; Srta. Elena García Capurro, Delegada de la Diócesis en el Consejo Nacional de Señoritas Católicas.

## "A "LA FLORESTA"

La gran peregrinación Mariana del domingo

Ha de constituir una grandiosa manifestación católica el homenaje que el domingo próximo se rendirá en La Floresta a la Virgen de los Flores.

Los peregrinos saldrán a las 7 a.m. en cómodos ómnibus Pullman de la Plaza Libertad para llegar a la Capilla de los P. P. de la Divina Providencia en La Floresta, donde se celebrará una solemne Misa de Comunión.

Se previene a las personas interesadas que aún no hayan retirado los pasajes, procuren hacerlo cuanto antes en la Zapatería Damonte, Rincón esq. Juncal, y Librerías Rius, Lacaño y Mosca al precio de $ 1.60

## RELIGIOSAS

### Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores (Reducto)

FIESTAS PATRONALES

El día 6 del corriente a las 8 p. m. dará comienzo la solemne Novena de Nuestra Señora de los Dolores con los siguientes cultos, Rezo de la Corona Dolorosa y Novena, sermón, Letanías cantadas y Bendición mayor y continuará todos los días a la misma hora

Día 14 a las 8 y 30 p.m.: Solemnes vísperas que se dignará cantar el R. P. Carlos M. Charles, cura Párroco de San Miguel.

Día 15 Fiestas Patronales. — A las 7 y 30. Misa de Comunión general de la Cofradía que celebrará nuestro digno cura Párroco R. P. Román Maritrena, la Cofradía de N. Señora invita de un modo especial a todas las Congregaciones establecidas en la Parroquia y fieles devotos de Nuestra Señora.

A las 10 y 30: Misa solemne que será cantada por el R. P. Carlos M. Charles

A las 3 p. m.: Se realizará la tradicional procesión que recorrerá las calles Marsella, Vilardebó, Rocha, Cibal hasta la Parroquia. A continuación panegírico de Nuestra Señora de los Dolores; se cantarán las Letanías y Bendición Mayor.

N. B. — Los sermones de la novena estarán a cargo del R. Padre Luis Gottau, de la Congregación del S. Redentor

El día 17 a las 8 y 30: Funeral Anual por todos los cofrades fallecidos y finados de las personas que contribuyan con su óbolo a dar mayor esplendor a las Fiestas Patronales.

N. B — Se recuerda a los cofrades que deben abonar su cuota anual.

### Basílica Menor de N. S. del Carmen "Aguada" —

Ejercicio de la Hora Santa

Esta noche desde las 21 a las 22 horas se realizará en esta Iglesia la Hora Santa exclusivamente para caballeros y jóvenes.

Durante ella los concurrentes entonarán cánticos al Smo. Sacramento y se terminará este piadoso Ejercicio con la Bendición Mayor.

### Corte Angélica de la Santísima Virgen Niña —

(Religiosas Adoratrices)

Tengo el placer de invitar a todas las congregantas de esta piadosa asociación para la Misa, Comunión y reunión que se celebrará el domingo 8 del corriente, fiesta de la Natividad de la Sma. Virgen, en el Santuario Eucarístico Nacional, a las 9 horas.

Se ruega encarecidamente la asistencia — María Celia Bertelluge. Secretaria.



## PEREGRINACION A FLORIDA

Con motivo de la inauguración del órgano de la Catedral de Florida, se realizará una peregrinación a dicha ciudad el próximo domingo 8, y de acuerdo con el siguiente

PROGRAMA

Hora 7 y 5. — Salida del tren expreso de la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay.

Hora 9 y 30. — Llegada a Florida, habrá un servicio extraordinario de ómnibus que reccorren de Estación Florida por toda la ciudad, Parque Público, etc., pasaje $ 0.05.

Hora 10. — Misa solemne en la Catedral, oficiada por el Ilmo. Sr. Obispo, Monseñor Paternain. Después de la misa, conferencia por el ilustre sacerdote Juan Carlos Zorrilla de San Martín.

Hora 16. — Gran concierto de órgano a cargo del reputado profesor Sr. Pedro Bosch, organista de la Iglesia de las Victorias de Buenos Aires.

Hora 19. — Partida del expreso de Estación Florida, llegando a Central a las 21 y 30 horas.

Pasaje de 1.a clase, ida y vuelta ........ $ 1.61
" " 2.a " " " ........ " 1.03

Los pasajes están en venta en la boletería de la Estación Central del F. C. C. del U. desde ayer martes.





# Sociales

## Conmemorando la efeméride nacional del Brasil —

EN LA EMBAJADA DEL PAIS AMIGO

El sábado, 7 de setiembre, fecha nacional del Brasil, habrá recepción en la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, de 10 a 12 horas, para la colectividad brasileña, sin invitaciones. A las 17.30, el Embajador efectuará la entrega de algunas condecoraciones, y a las 18 horas recepción oficial a las autoridades nacionales, cuerpo diplomático y miembros de la "Orden Nacional do Cruzeiro do Sul", para la cual han sido repartidas invitaciones especiales.

## Fiestas y reuniones —

Debido a la indisposición que aqueja a la señorita Amalita González Vanrell, no recibirá hoy a sus amigas como lo había anunciado.

—El 12 cumple años la joven señora Marieta Gaito de López García; por tal motivo recibirá el saludo de sus parientes y amistades.

## Festival en homenaje a la Escuela Naval —

Prestigiado por una comisión de padres de los alumnos que cursan sus estudios en el Instituto del epígrafe, se realizará en el Cine Continental el día 10 de setiembre a las 17 horas una función en homenaje al alumnado de esta escuela. Harán acto de presencia especialmente invitadas, altas autoridades de la marina nacional, jefes, oficiales y la totalidad de los alumnos.

Las localidades que aún quedan disponibles se encuentran en venta en la secretaría de la Escuela Naval, Sarandí 122 y en a boletería de Cine Continental, 18 de Julio esq. Gaboto.

## Bodas de Plata —

El 17 festejan sus bodas de plata matrimoniales el señor Enrique Stagnaro y su señora Margarita Henrié.

Con tal motivo y por contraer enlace ese mismo día su hija Dsa con el señor Julio César Cabanas, se llevará a cabo una recepción...

## En el Colegio del Sdo. Corazón (PP. Jesuitas) —

Dió lugar ayer, a una brillante demostración, el acto de Física que desarrollaron los alumnos de 3er. año de dicho establecimiento educacional, en la solemne promulgación de Dignidades.

Interpretada con brillantez un trozo de "Maruxa" por la orquesta, dió comienzo el programa con una disertación del señor Juan P. Schroder, sobre el "Vapor de mercurio", en la que se reflejó —como en las siguientes— una claridad de conceptos que puso aún al alcance de los profanos las ideas desarrolladas, Lamando poderosamente la atención la descripción de una modernísima central que funciona desde hace poco en Schenectady City con vapor de mercurio.

Una de las características del acto fué la precisión y el dominio que demostraron los alumnos en los experimentos hechos por ellos mismos y que servían para aclarar los conceptos que iban desarrollando.

Entre ellos merecen destacarse el señor Eduardo Norvillo, que tan gratamente impresionó por la exactitud y absoluto dominio con que demostró las leyes de la caída de los cuerpos con la máquina de Atwoot, y el señor Alejandro Schroeder por la seguridad de que dió muestras en el estudio de los péndulos.

Dió lugar a una nota alegre e interesante —aún para los niños— los experimentos hechos por el señor Roberto Zerbino, al tratar de las máquinas neumáticas, siendo aplaudidos el grupo de jóvenes que logró separar los hemisferios de Magdeburgo.

La descripción y teoría de las máquinas térmicas, expuestas por el alumno señor Héctor Sapriza, agradó por lo claro y brillante de la exposición. Este trabajo como los demás, fué realizado por las proyecciones muchas de ellas, nitidísimos esquemas, que lo ilustraron.

Muy interesantes resultaron las disertaciones del señor José E. Goyret sobre la historia de las máquinas térmicas y la del señor Jorge Petrano sobre la historia de las locomotoras. En una como en otra resaltaron el estudio y la sobriedad de la exposición llamando poderosamente la atención las proyecciones que seguían paso a paso el desarrollo de los temas propuestos.

Detrás de estos experimentos hechos —como dejamos dicho— con absoluto dominio por parte de los alumnos, se podrá entrever la labor pedagógica y paciente y la competencia del profesor, R. P. Juan F. Salaverry.

Varios números de música de la orquesta amenizaron la repartición de premios que siguió, dando fin al acto "La Caridad" de Rossini interpretado por el coro del Colegio.

## In memoriam —

HIPOLITO GARCIA BARROS

Cumpliendo hoy 3 un mes de su fallecimiento, se rezarán misas en la Iglesia de San Francisco, a las 9 horas.

## Los jueves de los niños en el París —

Como todos los jueves encontrarán los niños en el Cine París funciones sanas y adecuadas controladas por la Comisión de señoras que ha tomado a su cargo esa tarea.

He aquí el programa de hoy:

MATINEE INFANTIL

1.a parte a las 2 y 30. — 1.o Noticiario N.o 41: Actualidades mundiales; 2.o El vaquero: Cómica por Charles Chasze; 3.o Papá se casa con mamá: Divertida cinta cómica; 4.o Regalo de mamá: Cómica por la Pandilla; 5.o El canario descontento: Dibujo cómico en colores.

2.a parte. — Presentación del popular excéntrico cómico "Polo-lito", con su nuevo y muy variado repertorio. Reparto gratis de chocolatines a todos los niños. Metro G. Mayer presenta a Robert Young, Leo Carrillo, Betty Furness y Tuar Erwin en la extraordinaria producción sonora y parlante: "Los cuatro ases". Los cuatro ases es una movida comedia que pinta la vida universitaria, mezclada a brillantes acciones deportivas que le prestan gran realce.

SECCION ESPECIAL

Metro Goldwyn Mayer presenta la extraordinaria superproducción: "Había una vez dos héroes", con el siguiente reparto: Stanley Dum, Stan Laurel; Oliver Dee, Oliver Hardy; Bo-Peep, Charlotte Henry; Barnabay, Henry Kleibach. Una película cómica musical de largo metraje que jamás será superada: la mejor creación de Laurel y Jardy. Una obra maestra en su género.

## En Buenos Aires —

Se realizó en Buenos Aires el enlace de la señorita Gloria Gutiérrez Moreno, extensamente vinculada en nuestra sociedad, con el señor Alberto Massini.

La ceremonia religiosa se realizó en la Iglesia del Socorro, seguida de una brillante reunión realizada en la residencia de los esposos Gutiérrez Mazwel, hermanos de la novia.

Los nuevos esposos pasaron ayer por nuestro puerto en viaje a Río de Janeiro donde permanecerán una temporada.

Apadrinaron esta boda el doctor Vicente Gutiérrez Moreno, hermano de la novia, y la señora de Massini, madre del novio. Actuaron de testigos en el contrato civil los señores Abelardo Gutiérrez y Carlos del Castillo por la novia y la señora Massini de Cabrera y señora de Massini, por el novio.

## EL ALMUERZO EN HONOR DE SIR RICHARD REDMAYNE

La cabecera de la mesa y la concurrencia que asistió al banquete

Ayer al medio día, el administrador general del Ferro Carril Central del Uruguay, Mr. H. Grindley, ofreció una comida a Sir Richard Redmayn, ilustre visitante que se encuentra entre nosotros y que desempeña el cargo de presidente del Instituto de Ingenieros Civiles de Londres.

A dicho acto, concurrió además el Ministro de la Gran Bretaña en nuestro país, miembros de los poderes públicos y las autoridades de la Facultad de Ingeniería.

# Avisos Clasificados

## TARIFA AVISOS ECONOMICOS

| HASTA 80 LETRAS | | HASTA 100 LETRAS | |
|---|---|---|---|
| 1 Publicación | $ 0.20 | 1 Publicación | $ 0.25 |
| 2 " | " 0.25 | 2 " | " 0.30 |
| 3 " | " 0.30 | 3 " | " 0.35 |
| 10 " | " 0.90 | 10 " | " 1.00 |
| 20 " | " 1.50 | 20 " | " 1.75 |
| Mensual | " 2.25 | Mensual | " 2.50 |

### NEGOCIOS VARIOS

PANTEON vendo, Cementerio Central, 2.o Cuerpo, vacío, títulos perfectos, escrituración inmediata. Precio: $ 3.500. Dirigirse por carta a Batovi 11276. 5078-a29.

COLOCO dinero en hipoteca ... Rivero, Ituzaingó 1431. Hora 10 a 12 y 15 a 17. Sáb. 10 a 12. 4001a16.

NECESITA dinero? Venda cualquiera oro, plata y enchapados. Pago altos precios. Oro puro $ 5.40. Plata $ ... el kilo. 25 de Mayo No. 365. 5075-a16.

DORMITORIOS y comedores enchapados, a $ 150. 100. Varios donde los hacen, Boquedo 2075, fondo. 5003-a21.

DINERO en hipoteca sobre fincas con construcciones. Operaciones bancarias y particulares. Escribanía Braga, Rincón 596. 5858-ag.15

BAZAR "San Roque" por ... velas y cuadros. Bazar "San Roque", el más barato. Cerrito 331 frente al Señor de la Paciencia. h.n.o.

SUCESION Miguel Varoli. — Plumeros, Cepillos, Pinceles, Escobas. Fabricación, importación, exportación. — Ventas por mayor y menor. — Paysandú 1351. U. T. E. 3-6377. — Montevideo.

VIUDA E HIJOS de Juan L. Aguerre. Almacén por mayor. Consignatarios de frutos y vendedores de ganado. — Cuareim y Nueva York. h.n.o.

BAZAR PITTAMIGLIO. — Siempre novedades. — Avenida 18 de Julio 1449, esq. Médanos. h.n.o.

"LA POPULAR". — Librería Católica. — 18 de Julio 1474. — Montevideo. h.n.o.

LLAVES y cerraduras en perfecto estado de funcionamiento, evitan sorpresas desagradables. — Recurrir Ferretería "La Llave", Rincón 642, esquina B. Mitre. h.n.o.

JOYERIA Y RELOJERIA, J. M. Aragundo. — Relojes, despertadores, medallas y cadenas. — Avda. 18 de Julio 1524. h.n.o.

### COMPRA Y VENTA DE OBJETOS

ORO, plata vieja, y monedas compro por objetos enchapados pago precio de oro. Oro puro $ 5.30, 25 de Mayo 265. 5121-o6.

VENDESE una máquina Singer y una Adler muy poco uso por ausentarse Paysandú 1302. 5037-ag.31.

CUBIERTAS de ocasión de cualquier medida, por difícil que sea, vea en Nicaragua 1641, entre Sierra y Batovi. T. 26324. 5062-a23.

ATENCION: Sigmundo paga más por ropa, muebles, máq., objetos y loza. Llame 83604, Bmé. Mitre 1275. 5031-set. 3

"BAZAR SAN ROQUE", la casa de las velas, veladoras en todos colores y art. religiosos. Frente al Señor de la Paciencia. Cerrito 331.

### APARTAMENTOS PARA ALQUILAR

ALQUILO apartamento, 3 piezas, altillo, con claraboya, terreno y demás comodidades. Colorado 1375, casi Millán tratar en la misma. 5104 v. Set. 2.

HERMOSO apartamento c. calefacción, frente a Plaza Treinta y Tres, alquilo. Tr. 18 de Julio 1707, 1er. piso. 5036 v. Set. 10.

... APARTAMENTO en ... cerca playa c. de b. completo calentador y cocina a gas dos piezas, altillo, claraboya corrediza, toldo, azotea, calefacción eléctrica todo confort, en T. Diago 631 informes.

### CASAS PARA ALQUILAR

BANCO URUGUAYO, Sarandí esq. Misiones. Alquila Lezica 6376, frente Colegio Pío, chalet, 4 piezas, 2 cuartos de baño, garage, luz, fuerza motriz, aguas corrientes, terreno. Llaves No. 6366. 5083 v. Set. 2.

CASA barraca alquilo, 5 p., alt., gran galpón, tres plantas, próxima Mercado Agrícola. P. módico. Porongos 2153 casi M. García. 5065-a25.

ALQUILASE casa altos B. Aires esq. P. Castellano 1307, 6 p. al frente, conven. p. subarrend. recién reformada. Alq. $ 55. 5114-v|st.10

ALQUILO casita nueva un chiche. 4 p. emp. como p. empleados de buen gusto Guaviyú 2393, esquina Libres. Llaves en los bajos. 4011-a23.

### LOCALES PARA ALQUILAR

SALON deseo alquilar con comodid. p. ba. área aproxim. 300 mts. Rado Andes. Ejido. S. José. Colonia, dirigirse datos. J. H. y Obes 1125. 4034-ag.20

ALQUILO garage 5 coches salón pintura, 2 piezas, cocina altillo ..., Gral. o. b. a. c. l. e. terrenito todo $ 40.00. Ada. Italia 2354. 5052-ag.20

### PIEZAS PARA ALQUILAR

PENS. ALONSO. Pzas. a la calle c. pens. matrim. $ 50. Viandas b. cocina familiar 100 mt. Av. 18 de Julio. Carapé 2120. No. 5091 v. Ag. 31.

SE ALQUILA pieza en casa de familia a persona sola o mayores. Julio H. y Obes 1539. 5076-a31.

SE ALQUILA dos piezas a señora o matrimonio solo. Luz y agua gratis. Se toman informes. No hay papel. Mercedes 950. 5047-ag.31.

ALQUILASE pieza con pensión y muebles a señora o señorita casa familia Paraguay 1355 entre 18 de Julio y Colonia. 5084-a23.

### COMPRA Y VENTA DE CASAS

CASITA vendo, calle Achiras 1441, entre Pagola y Lorenzo J. Pérez, Pocitos, 2 piezas bñ. 2 alt. hall cñ, horno, o. sanit. $ 1.760 cotn. $ 2600 hip. Tr. Requena 1232 apto. 1. Alonso. 5045-ag.24.

SE VENDE una casita dos piezas, coc. c. b. o. sanit. todo pago, 430 mt. terreno frutales. Estadio. Tratar Tala. 2202. 5033-ag.23.

VENDO chacra 6 h. 1 8.500 lds., p. fte. carrt. al Sauce. Ktro. 30 1|2, N.o 24, ideal para enfermos y para criadero de aves, hermosa casa nueva 3 pzas., c. baño y cocina, 4 patios, cemento armado, con frente "futurista". Pobl. rústicas, luz eléc., ómnibus, 30.000 eucaliptus, frutales, arroyo, etc. Tratar en la misma. 5023-a23

CASITA vendo y traspaso boleto terreno. Calle Suecia (Prado). Tratar Diaz Zabala 1445 ... 5050 a 30

UNICA FABRICA DE PAJARERAS CIUDADELA 1379
Vea nuestra exposición. Fabricamos a indicación del interesado. U. T. E. 80564
CAPRANI Hnos.

### COMPRA Y VENTA DE TERRENOS

SE VENDEN 2 solares con buenos galpones, mejoras, todo pago, lo mejor del Cordón, área 200 y 530 m. juntos o separados, frente a 2 calles. Para industria o edificar gran propiedad para renta. Tratar en el mismo: Victoria 1560 casi 18 de Julio, Hora 14 a 16 5031-v.ag.24

TERRENO 10 x 38 lado del sol. Frente Iglesia de Pocitos. Masaini y Ellauri. vendo barato. Tr. Chucarro 1263. U. T. E. 41636 5100 v. S. 9

### VENTA DE PIANOS Y RADIOS

RADIOS de fama, en cuotas desde $ 5. y a su sola firma, acept. permutas. Radios de ocasión, desde $ 30. Radio Marconi. Sierra 2036 c. Miguelete. U. T. E. 46.151. 5134 v. Set. 13.

RADIO Odeón, Potente, selectivo, compacto, Créd. de $ 5.— a 1 fro. Dest. Juan C. Deux Cía. Andes 1277. 5133 v. Set. 6.

AMPLIA garantía. Rola, radio, equi. con 5 moder. vál. que equivalen a 1 receptor de 6 vál Andes 1277. 5134 v. eSt. 6.

RADIO Rola. Una vez más no escatima esfuerzo para satisfacer a sus favorecedores. Andes 1277. 5135 v. eSt. 6.

RADIO, modelo 1935. Potente y muy selectiva, vend. familia muy barato, oportunidad única. Ejido 932. 5136 v. Set. 8.

RADIOS. Ultimos modelos varias marcas a largos plazos sin fiador. "Casa Radio Edison" Sierra 1536 entre 18 y Colonia. 5128 v. 5 Set.

RADIOS antiguas, vitrolas, y pianos cambiamos, por Radios Modernas resto cobramos a plazos. Radio "Edison". Sierra 1536 ant. 18 y Colonia. 5129 v. 5 Set.

RADIO "Crosley", poco uso $ 32.—, "Warre" $ 75.00; "Loewe" $ 38.—, "Victor" $ 83.—. "De Wald" $ 75.—. "Sparton" $ 66.—. Urgente Sierra 1536, entre 18 y Colonia. 5130 v. 5 Set.

ARREGLAMOS su receptor en nuestros talleres, atendidos por ingenieros dipl. con abs. garantía. West Radio Corp. Soriano 899. Teléf. 85044. h.n.o.

A PESAR de todo, yo me compro una "West Radio", de la West Radio Corp. Soriano 899. Teléf. 850444, porque es la mejor. h.n.o.

### COMPRA Y VENTA DE AUTOS

CAMION Chevrolet, guincha mano y motor, bomba centr., y pistón, hormigonera herram. p. cantera. vendo. C. Propios 3747. 2357-a12.

### ROPA USADA

SIEMPRE mejores precios, ropa muebles, máq. alfombras y sanit. Llame a Isaac. Aut. 47450. Mercedes 1494. 5135 v. Set 5.

ATENCION: pago más por ropa, muebles, máq. coser, objetos, alfomb. y loza Llame 83604. Bmé. Mitre 1275. Sigmundo. 5127 v. 7 Set.

### SERVICIOS PEDIDOS Y OFRECIDOS

SEÑORA sola en casa propia, cede, a cambio de compañía, pieza amueblada a Señora o señorita distinguida con referencias serias. Maldonado 2250. 5127 v. 5St.

SEÑORA seria se ofrece para cuidar escritorio, casa o colegio con los mejores informes. A. Suárez, San Martín 2245. T. Aut. 25718. 5093 Set. 2.

EMPLEADO necesito muy entendido en cálculos y contabilidad. Dirigirse por carta indicando edad, nacionalidad, ocupación anterior y referencias que pueda ofrecer. Avda. Gral. Rondeau 2375. 5095 v. Set 10.

SE OFRECE herrero-mecánico también como chofer o cualquier otro trabajo, con buenas recomendaciones, por carta a R. en la sección avisos de este diario. a15.

DIBUJANTE competente, necesito con amplios conocimientos en dibujo de índole industrial y muy especialmente en industria frigorífica y afines. Exclusivamente dirigirse por correspondencia a Casilla de Correo N.o 540, hasta el día 10 del corriente indicando los certificados, referencias y conocimientos que posea, así como también casas donde ha trabajado. a25.

JARDINERO agrónomo único filósofo en la poda enfermedades agricultura químicas se ofrece por trabajo en general. U. T. E. 224093. 5022-v.ag.24

OFICIALES fotograbadores necesitamos y grabadores. Inútil presentarse, sino se es competente. San José 1118.

SE NECESITA peinador competente. Río Branco 1384.

MUCAMA recomendada ... presencia se necesita. Paysandú 793 bis Tratar de 2 a 3 de la tarde. 4093-a21.

CARPINTERO de muebles, oficial, competente que sepa enchapar necesito. Rivera 2618 casi 8 Bolívar. 3098-a15

MODISTA profesional competente en tailleur, vestidos y tapados se ofrece. Florida 1470 Teléfono 80986 303257.

"AG. URUGUAY". U. T. E. 84118. precisa hoy sirvientas cocineras mucamas Uruguay 1259 anexo Academia de Corte y Confección Especialidad confnes. y moldes. 1890-sept.1

### SERVICIO DOMESTICO PEDIDO

"LA ESMERALDA" necesita: Cocineras, Mucamas, Sirvientas, Niñeras y Muchachas de toda nacionalidad para emplear en buenas casas. No olviden. "La Esmeralda". Agencia seria y de confianza. Acudan sin compromiso y ahorrarán tiempo y dinero. Canelones 934 y Río Branco. U.T.E. 84302. 5051-sept. 21

SIRVIENTA que sepa de cocina se precisa, $ 18.00 Coronel Mora 559 y 21 de Setiembre Pocitos. 511 Set. 2.

NECESITO buena cocinera y que haga otros quehaceres en limpieza. Sueldo $ 23. Inútil presentarse sin buenas recomendaciones. Tratar de 1 a 4 en Julio Herrera y Obes 1317. 5059 v. Agost. 31.

NECESITO niñera práctica para entenderse y educar niños. Persona con muy buenas recomendaciones. Tratar de 1 a 4 en Julio Herrera y Obes 1317. 5090 v. Ag. 31.

SIRVIENTA que sepa de cocina con cama, recomendada Tratar de 5 a 9 Agraciada 3635. 5050-ag. 31

MUCAMA recomendada y competente se necesita. Tratar de 2 a 3 Paysandú 793 bis 5064-a25

NECESITO camarero urgente. Buenas recomendaciones Brandzen 3185. U. T. E. 46169 3025-a31.

### SERVICIO DOMESTICO SE OFRECE

SE OFRECE señora con un chico para limpieza o mucama en casa de familia con buenas recomendaciones. Calle Propios 153 casi esquina Darbe. st.7

SE OFRECE limpiadora. Uruguay 769. Se prefiere cerca. 5131. st.6

CHOFER extranj. se ofrece p. casa particular, sin pretensiones, buena presencia, óptimos informes. Tratar 2 a 7. Ituzaingó 1273. 5126 v 5 Set.

SIRVIENTAS, mucamas y cocineras bien recomendadas necesito urgente. Magallanes 1266. Teléf. U. T. E. 47238. 3050-s15

MUCAMA bien recomendada se ofrece. 21 de Setiembre 2871. 5115-a4.

SE OFRECE mucama seria de adentro o de comedor con buenos informes. Rondeau 1576. 5118-v.st.3

SE OFRECE una limpiadora. Rondeau 1576. 5119-v.st.3

SE OFRECE chica de 15 años para quehaceres. Guaraní 1491. 5132 v. Set. 6.

COCINERAS, mucamas, sirvt., mucamas, matrimonios, niñeras, etc. ofrece servicio competente y garantido. La más antigua Ag. Valverde. Mercedes 1257 UTE. 82456. 5116-v.st.3

SE OFRECE para cuidar enfermos sin pretenciones, tratar por carta, Srta. de Sosa. Soria 1441. 5113-v.st.3

MUCAMA se ofrece con buenas referencias calle Isla de Flores 987 esq. Julio H. y Obes. 5110 v. Set.2

SIRVIENTA se ofrece para ayudar los quehaceres de casa, menos cocina, con poca familia. Calle Galicia 1075. 5069-a31.

COCINERA se ofrece suplenta o efectiva, buenos informes, tratar de mañana. San José 1014. 5105 v. Set. 10.

MUCAMAS, sirvientas y cocineras de garantía absoluta. Pida a Jesús U. T. E. 80121. Ag. Económica Ejido 1541. 5076-2a2.

MUCAMAS, cocineras y sirvientas en general bien recomendadas y garantidas, ofrece la Agencia La Española. Magallanes 1266. U. T. E. 47.238. 3031-o

SEÑORITA seria buena presencia se ofrece, buena cocinera para matrimonio solo o corta familia con recomendaciones Mazangano 665 (Prado). 5070-a23.

SEÑORA con buenas referencias se ofrece para lavados. La Paz 1611 entre Magallanes y Gaboto (En la ...). 125

SE OFRECE señora con muy buenas recomendaciones, para casa de corta familia o consultorio calle García de Zúñiga No. 11. (Cerrito de la Victoria). 5103 v. Set 6.

SE OFRECE Srta. para limpieza de patios cocina o escalera Tratar Charrúa 2411 3er apato ag.24

"LA ESMERALDA" es su Agencia de confianza señora la cual está en condiciones de ofrecerle a Ud. el mejor personal doméstico seleccionado, como ser: Cocineras sencillas y de profesión Mucamas finas Niñeras prácticas. Sirvientas. Mucamos Matrimonios etc. Solicítelas que será bien atendida Canelones 954. UE. 84302. 5050-sept.21.

GUOVERNANTE señorita suiza habla francés y alemán se ofrece para cuidar niños dirigirse Grivet Poste Restante. 5041-ag.26

SIRVIENTA formal se ofrece con informes entiende un poco de cocina. Mateo Cabral 3556 Esq. Dionisio López. Unión 4035-ag. 25

COCINERA se ofrece para corta familia Colonia 1374. 5027-a23

SEÑORITA francesa se ofrece enseñar y atender niños durante la tarde. Millán 2162 5032-a27

COCINERA se ofrece con buenos informes. Cuareim 1479 5005-v ag.21

LIMPIADORA se ofrece por día buenos informes. Pando 1437 5011-v ag.23

JOVEN se ofrece para Empleada en las horas de la mañana. Tratar Canelones 1772 Dto. 1. a31.

COCINERAS, sirvt., mucamas, muchachas etc. necesito para las mejores casas hoy sin falta. Ag. Valverde, Mercedes 1257. 5117-v.st.3

COCINERA con buenas recomendaciones. Magallanes 1266. U. T. E. 47238. 3026-a31.

MUCAMAS con muy buenas recomendaciones, Magallanes 1266 U. T. E. 47338. 2530-a31.

SEÑORA La Agencia "La Nueva España" le manda sirvientas recomendadas sin compromiso Brandzen 2185, casi esq. Patria. U. T. E. 4-69-61. 3830-a31

...STA para toda clase de trabajo se ofrece, solo en las horas de la mañana. Tratar Canelones 1772 (bis), Ato. 1. vec.Ag. 31.

COCINERA española se ofrece con buenos informes calle Médanos 1532. Vec. Agost. 30.

SEÑORA honorable e instruída se ofrece para dama de compañía cuidar enferma o ama de llaves informes inmejorables. Remuneración moderada. Escribir a E. T. Poste restante 5055 vec. Set. 5.

LIMPIADORA o cocinera se ofrece con retiro, Francisco Labandeira No. 76 por Isabel. No. 5053 v. Ag. 31.

SEÑORA respetable e instruida se ofrece para dama de compañía o de llaves cuidar enferma. Informes inmejorables sin pretensiones. Escribir a E. T. Poste Restante. 2969-v1"

SE OFRECE chofer español 12 años de p. Cerrito 335 4093-ag.22

SE OFRECE muchacha española para todo servicio corta familia Tratar de tarde calle Yaro 1110 4091-ag.20

SE OFRECE sirvienta con informes Calle Mateo Cabral 3558 esq. Dionisio López (Unión). 4081-ag.20

SE OFRECE sirvienta para todo trabajo con buenos informes; prefiere personas mayores. Gllandes 1669 entre Carabelas y Mariano Soler. 4087.ag.20

SUPLENTA Cocinera o mucama. Limpiezas por día u horas. Recomendada Rocha 578 Blanca 4082-ag.20

COCINERA se ofrece suplente o efectiva buenos informes Tratar de mañana San José 1014. 4059-ag. 17

LA AGENCIA La Nueva España coloca sirvientas en el día. Brandzen N.o 2185 casi esq. Patria UTE N.o 46961. 3935-ag.31

COCINERAS sirvientas mucamas recomendadas pida UTE 84118 "Ag Uruguay" Uruguay 1259. Anexo Academia de C. y Confección Especialidad en confnes y moldes 15911-sept 1

### ENSEÑANZA

SEÑORITA inglesa diplomada quiere vivir con familia. Y dá lecciones 3 horas por día. Correspondencial a C. en esta Administración. 5125 v. St 4.

FRANCES por profesora francesa recom. Prep. exam. Viaje, conv. Prec. conv. Tratar miércoles y sábados 3 a 8. Uruguay 753 Teléf. 81069. 3042-set.1.

ACADEMIA de corte y confección. Clases diurna y nocturnas. Se otorga título de profesora al término del curso. — Plaza Independencia 837 (altos). 4004-h.n.o

### ALQUILER DE GARAGES

GARAGE amplio alq. esq. 3 coches Patria 1174. Llave en los altos.— Informes Victoria 1032. 3034-a33

### CONSTRUCCIONES

VEREDAS a $ 1.60 m. refacciones pint blanqueo etc. americano, poteras humedad desap. c. nuestro sist. fac. paro Rondeau 1544 U. T. E. 46-470. 5014-v.ag.24

### AVISOS VARIOS

HUEVOS Rhode Island para incubar $ 1.200 docena, más de 5 doc. se hace descuento. Garantidos frescos para incubadoras previo aviso de unos días. Aut. 221153. 5073-set 20

PUNZONADORA chica, tijera de hojalatero de ocasión se compra urgente. Ciudadela 1379. — U.T.E. 80564 h.n.o

CACHORRITOS pomeranios policía fox terrier, pelo de alambre perdigueros bull-dog y cualquier raza antes de comprar vea en Nicaragua 1641. T. 26324 4061-a25

CASA de familia da de comer. Doctor Pablo de María 1223 Depto. 1. 4055-ag.20

VIDRIOS rallados en claraboyas se ponen y se pintan claraboyas.— Precios módicos Isla de Flores 1093. 5036-a25

CAJA DE HIERRO y un filtro se venden. Agraciada 2160. 5035-a27

PERROS de todas razas. El antiguo y único criadero de la Av. San Martín 3469 a 100 metros de Larrañaga se trasladó enfrente al 3450. No dejarse engañar. No tiene sucursales. 4045-a25

FABRICA de tamices, cedazos y cernidores para toda clase de industrias. Caprani Hnos. Ciudadela 1379 U. T. E. 8-05-64. h.n.o

DENTADURAS arreglo en el día. $ 1.00. Dentadura completa nueva $ 10.00. Extracción sin dolor $ 1.00. Clínica y Taller dental Flora Lago de Mancini. Dentista. Yaguarón 1523 entre Uruguay y Paysandú. Aut. 8.17.89. 5120-o1

PENS. ALONSO piezas calle matrim $ 50. Int. desde $ 24. con pens. 100 mts. B. Artigas y Av. 18 de Julio. Carapé 2126 5074-a10

### ... EXTRAV...

PERDIOSE capita zorro plateado, por Sarandí el día miércoles a las 6 y 12 de la tarde. Devolvería a esta Imprenta. Será gratificado. 5002 v. Ag. 31

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Curuchaga Estévez citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de Treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 27 de 1935. — C. Walter Balleta (Actuario). 5086 Set. 9.

EDICTO — Por mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno Dr. Don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de Da. Clotilde Trujillo de Volonté, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro el término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1935.—Eduardo Díaz Falp. (Actuario). 5084 Set. 15.

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO CON BESSOUAT (LUIS) Y OTROS Cobro ejecutivo de pesos 6|212 (Padrón número cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno)". se cita, llama y emplaza a las señoras Agustina Bessouat de Piachitelli y Juana Bessouat de Archedocci, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho de dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 5 agosto 1935 — D. González Ferreira, Actuario adjunto. O.-434-ag 13-set.14

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco dictada en el expediente caratulado: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO CON MARTINEZ (SANTIAGO): Cobro ejecutivo de pesos 6|434 (Padrón número setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve)". se cita, llama y emplaza a don SANTIAGO MARTINEZ o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 6 agosto 1935. — D. González Ferreira, Actuario adjunto. O.438-ag.13-set.14

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Bolívar Baliñas de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco dictada en el expediente caratulado: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO CON GARBARINO (SALVADOR): Cobro ejecutivo de pesos 6|424 Padrón número setenta y cinco mil ciento noventa)". se cita llama y emplaza a don SALVADOR GARBARINO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 6 agosto 1935 — D. González Ferreira, Actuario adjunto. O.442-ag.13-set.14

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o Turno Dr. Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Desmbrosis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y especialmente se cita, llama y emplaza por el indicado término a Don Atilio Deambrosis, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. — Montevideo, Julio 31 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. 4885 v.set.9

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|Alfredo Vázquez Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 f. 22) se emplaza a don Alfredo Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro, situado sobre la línea norte de la calle Oficial C entre J. M. Silva y Oficial: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, agosto 7, 1935. — Alberto M. Olivari, Actuario adjunto. orden 451-7.8-set.19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|Juan M. Martínez. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 f. 22) se emplaza a don Juan M. Martínez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil trescientos ochenta y siete, situado sobre la línea sur de la calle Oficial N.o 4 entre Avda. de 30 metros y Oficial N.o 4: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, agosto 13, 1935. — C. Büsch Buer, Actuario. orden 451-17.8-set.19

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cinco, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO CON VENTOSO (RAMON): Cobro ejecutivo de pesos 6|424 (Padrón número ciento tres mil cuatrocientos noventa)" se cita, llama y emplaza a don Ramón Ventoso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 6 agosto 1935. — D. González Ferreira, Actuario adjunto. O.428-ag.13-set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Arboleya Rey, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, septiembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. 5142-Sep. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Glorio o Floritto de Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, septiembre 3 de 1935. — C. Walter Valleta, Actuario. 5143-Sep.16.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Américo Boullosa y Carlos Destéffanis avisan al público en general que han prometido vender al señor ePdro Openarl el comercio de carnicería situado en la calle Sierra N.o 1685, lo que ponen en conocimiento de los interesados a los efectos legales. Los que se consideren con algún derecho, deberán presentarse con sus respectivos comprobantes, en la escribanía del señor Juan Rossi, calle Salto N.o 1292. 5141-Sep.26.

### Al comercio y al público

Se avisa al público a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. que el señor Francisco Arenas ha prometido vender al señor Luis Pratto el negocio de café y despacho de comestibles sito en la calle Castro N.o 252 esq. Molinos de Raffo. Y a tal fin los que se consideren sus acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en la Escribanía de J. M. Cardoso Clavell, 25 de Mayo 555 (2.o piso). 5097-set.19

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don Manuel Vázquez mi casa de comercio en el ramo de Peluquería, establecida en esta Ciudad calle Caiguá N.o 3694 Y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro de los treinta días contados de esta fecha — Montevideo, agosto 21 de 1935. — CARLOS GRENNO 5123-Set. 11

"LA INDIGENA"
M. ASSIMAKOS
FABRICA DE ALFOMBRAS HECHAS A MANO. — LIMPIEZA, LAVADO, TEÑIDO, REPARACION, DESINFECCION Y DEPOSITO
Calle Rivera 2584. Aut. 41.20.0.

Martin J. Koningsberg
PROFESOR MASAJISTA
Y PEDICURO ESPECIALISTA
Se trasladó a su nuevo domicilio: CUAREIM 1317. — U.T.E. 8582
Consultas de 1 y 30 en adelante

Por prescripción médica
$ 4.95 ANTEOJOS CRISTALES Y ESTUCHE
HERNIAS
INVAR
El Reductor INVAR es el sistema de Braguero más perfecto y cómodo. Fajas Medicinales. Miembros artificiales. Medias para várices. Ortopedia en general.
Catálogos gratis
ISIDRO PAÑELLA PORTA
1031 - San José - 1031

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, Doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinte y dos de Julio de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo c| Muniz (Antonia): Cobro ejecutivo de pesos (L. 6. - F. 456).", padrón número cincuenta y nueve mil, se cita, llama y emplaza a doña Antonia Muniz y a doña Manuela Galleso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, 20 Agosto 1935. — D. González-Ferreira, Esc. Púb. Orden 479 . 27-S-v.28set.

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Doctor Bolívar Baliñas, de fecha tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo c| Chattón (Alberto): Cobro ejecutivo de pesos (L. 6. - F. 345).", padrón número treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis, se cita, llama y emplaza a don Alberto Chattón o a sus sucesores a título particular o singular y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, 20 Agosto 1935. — D. González-Ferreira, Esc. Púb. Orden 473-27-S-v.28set.

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Doctor Bolívar Baliñas, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo c| Gómez (Víctor): Cobro ejecutivo de pesos (L. 6. - F. 353)...., padrón número cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho, — de fecha tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, — se cita, llama y emplaza a don Víctor Gómez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 19 Agosto 1935. — D. González Ferreira, Esc. Púb. Orden 467-27|8-v.s23

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Bolívar Baliñas. de fecha veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO CON RABAJOLI (JUAN JOSE) Y OTROS: Cobro ejecutivo de pesos 6|451 (Padrón número: ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos)", se cita, llama y emplaza a don José Juan Rabajoli y hermanos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 22 de agosto de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. orden 497-31|8-v.set.30

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha dos de agosto de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO CON PARDO REIGARDO (FLORENTINO): Cobro de pesos 6|455 (Padrón número noventa y seis mil cuarenta y uno)". se cita, llama y emplaza a don Florentino Pardo Reigardo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 23 de agosto de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. orden 491-31|8-v.set.30.

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de junio de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO CON MARIANI (ANUNCIATO): Cobro ejecutivo de pesos 6|447 (Padrón número ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres)", se cita, llama y emplaza a don Anunciato Mariani, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 22 de agosto de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. orden 485-31|8-v.set.30



## ATTENTI... CON LOS "PESCADORES"

*FAMILIAS: Hasta su domicilio irán a ofrecerle "ACEITES COMESTIBLES" y para ensalada. Esta es la última novedad que en el "AFFAIRE" del aceite podemos ofrecerle como primicia.*

*ESTE ALERTA SEÑORA: Esos aceites serán las mismas mezclas que ya están vendiendo por litro y en latas "LADRONAS".*

*Esos aceites son mezclas escapadas al control de nuestras Aduanas, envasados dentro de fronteras. Consuma antes la Grasa Nacional, porque al fin y al cabo, sabrá lo que come y no correrá tanto riesgo su salud y la de los suyos.*

*PERO SEPALO BIEN SEÑORA: EL ACEITE PURO DE OLIVA NO SE SUSTITUYE CON NADA! Para adquirirlo, garántase, exigiendo el respectivo análisis y no acepte latas (llenadas en el país) que pesen menos de 2 1|2 kilos, si dicen contener litros 2.300 neto.*

*DE NO SER ASI, SERA ENGAÑADA y Vd. no debe consentirlo. TODAS ESTAS GARANTIAS Y OTRAS VENTAJAS búsquelas en el*

## Aceite Extrafino Puro de Oliva "MANZANARES"

Cada lata de 2 1|2 kilogramos vale actualmente . . . . . $ 2.20
Por litro . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 0.94

EN NUESTRA CASA CENTRAL, URUGUAY 1104|14 esquina PARAGUAY y Sucursales. — U.T.E. 83.83.1 y 83.83.2

Unicas casas especializadas en la República en Aceites Extrafinos Puros de Oliva SOLAMENTE DE OLIVA.

*Se enamoró de Sus Tentadores Labios*

Labios tentadores, adorables. ¡Qué fácil es tenerlos así con Michel—el Lápiz que realza su propia belleza! Michel es verdaderamente indeleble. Su base 'cremosa' conserva los labios suaves, flexibles. Cuando use Michel, jamás usará otro.

Adquiera el Michel legítimo, con el nombre "MICHEL" grabado en el estuche. ¡Los demás son imitaciones!

Otros famosos productos Michel: El más adherente colorete compacto. Cosmético para las pestañas. No causa escozor. No lo afecta la humedad.

*Michel*

Distribuidor: J. Mordegaray. Paraguay 1435 Montevideo

## GRAN VENTA DE BLANCO Y LENCERIA
## Aux Galeries Lafayette de Paris
### SARANDI 650 ESQ. BME. MITRE

| | |
|---|---|
| SABANAS para cama de niño, vainilladas | $ 0.98 |
| SABANAS de hilo, una plaza | " 4.06 |
| SABANAS de hilo, de 2.40\|3.25, a | " 6.95 |
| SABANAS de cretona francesa, de 1.90\|3.10, a | " 4.70 |
| CUADRADOS bordados y vainillados, para niño, a | " 0.73 |
| FRAZADAS para bebé, a | " 0.80 |
| FUNDAS vainilladas de 0.45\|0.90, a | " 0.84 |
| FUNDAS vainilladas de 0.45\|1.50, a | " 1.26 |
| CUADRADOS vainillados, 0.70\|0.70, a | " 0.67 |
| CUADRADOS vainillados y bordados, 0.70\|0.70, a | " 0.70 |
| PAÑOS de cocina 0.65\|0.60, c\|u. | " 0.20 |
| PAÑOS de cocina puro hilo 0.65\|0.60, c\|u. | " 0.28 |
| TOALLAS afelpadas extranjeras, c\|u. | " 0.40 |
| TOALLAS de ojo de perdiz, a | " 0.81 |
| TOALLAS de baño afelpadas, de 1.10\|1.70, c\|u. | " 1.58 |
| GUANTES de baño afelpados, los 6 por | " 0.42 |
| DELANTALES para mucamas, bordados y vainillados, a | " 0.91 |
| DELANTALES para niñeras, a | " 0.88 |
| TUNICAS blancas y de colores, de tela Vichy, a | " 1.96 |
| JUEGOS de the, puro hilo, bordados a mano. El mantel con 12 servilletas, a | " 4.90 |
| MANTEL carpeta rojo y blanco, a | " 2.00 |
| COMBINACIONES, pantalones de jersey de seda, a | " 1.00 |
| CULOTES o camisas de jersey de seda, a | " 1.00 |
| CAMISONES de jersey de seda, a | " 1.50 |
| SUTIENS de jersey o tul, a | " 0.80 |
| ENAGUAS de crepe de chine, a | " 1.95 |
| CULOTES de batista de hilo bordados y vainillados, enteramente hechos a mano | " 2.28 |
| CAMISONES de batista de hilo bordados finos, enteramente hechos a mano, a | " 4.30 |
| FAJAS elásticas de gran oportunidad, a | " 3.50 |
| COLCHAS, Estores y Cortinas, con el 30 o\|o de rebaja. | |
| CARPETITAS con vainilla, desde | " 0.10 |

VEA NUESTRA SECCION MOLDES
*"Jardin des Modes"* *"Chic et Practique"*
*"Patrons Minerve"* *"Patrons Favorits"*
*a $ 0.80 y $ 1.30*
*sobre medida a $ 1.80*

# Sociales

*Demostraciones —*

Como acto de homenaje por el reciente nombramiento de delegado uruguayo y secretario de la embajada ante el Congreso Pan-Americano de la Cruz Roja, un grupo de amigos de los señores Carlos Pérez del Castillo y Mario Arragaveytia Usher, han resuelto ofrecerles un banquete que tendrá lugar hoy jueves a las 21 horas.

Se han adherido a este homenaje las siguientes personas:

Raúl Staricco, Mario Arcos Pérez, Ing. Federico Soneira, Juan Formoso Soarez de Lima, Jacobo Piñeyrúa Saavedra, Camilo y Arturo Saavedra Rodríguez, Elzeario Boix Larriera, Ostorne Crocker, Roberto Piñeyrúa Winterhalter, Víctor Crespo Tourienzo, Ricardo Reilly, Francisco Lasala Boffi, Emilio Boix Micoud, Eduardo J. Canabal, Antonio J. Terra, Félix Baraibar, Eblo Strauch, Miguel E. Poncel, Jorge Faget, Carlos Montero, Carlos Asiain, Atilio Trenchi, Carlos Centurión Salaverry, Enrique Hughes, Daniel Pérez del Castillo, Rafael Fuller, Jorge Mackinnon, Juan P. Gallinal, José P. Urioste Piñeyro, etc., etc.

Los pedidos para retirar los tickets pueden hacerse al 80469.

*Doctor ELIAS MARIO BERAMENDI*
MEDICO CIRUJANO
Consultas a hora fija de mañana y tarde.
Calle Dr. Pablo de María N.o 1056
U. T. E. 4.55-61

*Enlaces —*

STAGNARO - CABANAS

Ha sido fijada para el 17 del corriente la boda de la señorita Elsa Margarita Stagnaro con el señor Julio César Cabanas.

La ceremonia religiosa será apadrinada por la señora Margarita C. de Haurié, abuela de la novia, y el señor Juan J. Cabanas, padre del novio.

En el contrato civil actuarán de testigos por parte de la novia los señores: Enrique Stagnaro, Adolfo Haurié, Ubaldo R. Rodríguez, Julio Haurié y Mario Badrlez, y por el novio, y los señores Félix Lema, Juan Lema, Alberto Cabanas, Arturo De Marzi y Oscar U. Quintela.

Ambas ceremonias se llevarán a cabo en la residencia de los padres de la gentil novia.

Los novios partirán para Buenos Aires en viaje de bodas, pasando a ocupar a su regreso un apartamento en la calle Salto.

LLORENTE - BRIGANTE

En la tarde del sábado 7 del corriente se celebrará en la Iglesia de María Auxiliadora, la bendición del enlace de la señorita Ester Llorente con el caballero Juan José Brigante.

Esta ceremonia será apadrinada por la señora Ana Rodríguez de Brigante y el señor Teócrito Llorente, madre y padre respectivamente de ambos contrayentes.

Ello dará lugar a que el hermoso templo de la calle Mercedes congregue a numerosos elementos de nuestra sociedad, a la que los futuros esposos se hallan extensamente vinculados por lazos de parentezco y amistad, y se pondrá de manifiesto en ese acto la simpatía y afecto que en su seno ambos han sabido conquistar.

Los jóvenes desposados partirán para Buenos Aires.

URBIN ESCAYOLA - RODRIGUEZ FAURA

A una lucida nota social dará lugar la boda de la distinguida señorita Blanca Lelia Urbin Escayola, con nuestro correligionario el Arq. Mario Rodríguez Faura, que se celebrará el próximo sábado en la elegante residencia de los padres de la gentil contrayente en la avenida General Flores.

El contrato civil y la ceremonia religiosa se realizarán a las 7 de la tarde, en la que participarán las amistades íntimas de ambos contrayentes, lo que provocará sin duda alguna una reunión de lucidos contornos.

En el contrato civil actuarán de testigos los señores Alberto Zufriateguy, Enrique Comas Nin, Carlos Colombo, Adriano Coronel Vera y Alfredo Usher por parte de la novia y los señores Enrique Pollero Bazañez, arquitecto Raúl Núñez, doctor Carlos Omar Urbin Escayola, Juan José Penadés y Julio Núñez Rodríguez por parte del novio.

Apadrinarán la ceremonia religiosa el señor Matías Urbin, padre de la desposada, y la señora Juan Faura Medina de Rodríguez, madre del novio.

—Debido a una dolencia que padece la novia desde hace dos días, ha sido necesario postergar para fecha próxima la boda González Vanrell-Bauzá que debía realizarse el sábado.

*Beneficio en el Cine Azul —*

El miércoles 11 del corriente tendrá lugar en el Cine Azul el Festival de Beneficio que organizan los estudiantes de Preparatorios de Medicina y que prestigia la Comisión integrada por las señoritas Lulú Bermúdez Bayley, Chela y María Elena Sayago Martínez, Gato y Pilusha Montero Portillo, Ana María Vierci Garabelli, Neaucha Puig Chucarro, Chicha y Gori Salaverry Mautone, Rosita Tajes Rodríguez, Lily Bove García de Zúñiga, Dora Muró Salvañach, Angela y Ketty Paladino, Inés Berro Castells, Graciela Cardozo Guani, Isabel Acne, Nela y Susana Terra Massa, Beba y Chela Comas Amaro, Curruca y Corina Hughes García Lagos, Nelly y Blanca Vicents Thievens, Elsa Schroeder Dinorah Chuy Terra, Hortensia Bares Orejuela, Olga y Negra Gómez Folle Alzola, Ana María y Marta Escardó Berlán. Olga Pozzolo, Magela Silveira Bresque, Dela y Elsa Bustillo Del Campo, Beatriz Delgado Quinteiras, Pina Bove Trabal, Pelusa García Zúñiga, Chola Antuña, Amelia Schiaffino Gomensoro, Raquel Irisarri Gil, Sarita Escardó De la Torre, Angélica Rosina y Beatriz Illa Suffern, Susana Gómez Alzola, Chela Sciandro, Mirta Ramos Suárez, Maggie Borns Algorta, etc.

Se exhibirán en primera sección: "Serenata de Amor", y en la segunda la comedia francesa titulada: "Se ha robado un hombre".

Dada la gran demanda de localidades, así como también la calidad de películas a exhibirse, descontamos desde ya el más franco de los éxitos.

Señora:
PARA SEDAS, PUNTILLAS
Ocurra usted a la
PUNTILLERIA
LA VICTORIA
Andes 1256

VERMOUTH ANGELITO
CON ENVASE
y Empaquetado extra ....... $ 0.6
VENDEN HOY JUEVES
RICARDO TASTAS
18 de Julio y Tacuarembó
EVARISTO BOLON
Rivera y Mag. Cervantes

Dr. JOSE A. RAMPINI
MEDICO
Especializado en los tratamientos curativos del asma, afecciones nerviosas y neuráticas. ha establecido su consultorio en la calle Paysandú No 758 entre Florida y Ciudadela
Consultas: todos los días de 3 a 5, excepto sábados y feriados

"WEST"
Una marca de prestigio
La consagración de la temporada
ONDA CORTA Y LARGA
Audiciones de todo el mundo
Gran Alcance - Alta Fidelidad
Precios sin Competencia
Facilidades de Pago
West Radio Corporation Ltd.
SORIANO 899 Esq. CONVENCION
U. T. E. 85014

Dr. PEDRO CANTONNET BLANCH
MEDICO DEL DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO INFANTIL
Dr. Héctor Cantonnet
Jefe de Clínica del Instituto de Pediatría y Puericultura, Rayos X. Metabolismo basal. — Lunes, miér. coles y viernes, de 14 a 16.—Plaza Libertad 1332. U. T. E. 86956

SANATORIO Dr. WALTER MARTINEZ
Médico alienista del Hospital Vilardebó
Profesor de Clínica Libre de Psiquiatría
Pabellones independientes para ambos sexos
Instalaciones modernas con todo confort
Atendido por las Religiosas Hijas de San José. — Precio s módicos
MILLAN 3958 — U. T. E. 22.36.36. Montevideo

CASA DE PEINADO
"BASILIO"
Soriano 1001 esq. Julio H. y Obes
TARIFA:
Corte de melena y ondulación .. $ 0.80
Ondulación permanente .. " 2.50
Teñir el cabello .. " 2.00
Corte de melena y marcar ondas .. " 0.30
Abono por 3 servicios .. " 1.00

BERTA
¡SABEN MUCHO!...
CANTAR 94
Las niñas inteligentes las muchachas que presumen de vestir bien, y a la moda, instintivamente acuden a comprar y arreglar medias a casa de BERTA NUÑEZ.
Seda natural para fiestas $ 1.65
Seda natural para paseo " 1.65
Sport seda con elástico " 1.50
Preparación de medias por un sistema antimagnético y digital genuinamente madrileño, exclusivo de BERTA NUÑEZ.
SANTIAGO DE CHILE 1318

*Viajeros —*

Para Río de Janeiro la señorita Orfila Solari.

—Con el mismo destino la señora Dominga Arteaga de Maunas.

—En el "Almanzora" partieron anoche para Europa Sir Richard Redmayne y su familia.

—Mañana regresa de Río de Janeiro el doctor Juan Carlos Brito del Pino y su familia.

*Enfermos —*

Completamente restablecido, ha reiniciado sus tareas nuestro co-director, Dr. Juan Vicente Chiarino.

—En vías de un completo restablecimiento se encuentra el secretario general de la C. R. U., coronel Ulises Monegal.

—Se encuentra completamente restablecida la señora María Orejuela de Montero Bustamante, que últimamente fué sometido a una operación quirúrgica.

—Enferma la niña Raquel Podestá.

—Mejorado el señor Eleuterio W. Ramos López.

MEDIAS
TRAJES TEJIDOS
Los mejores y más baratos
LA REINA DE LAS MEDIAS
Bmé. Mitre 1311

SOCIEDAD CRIOLLA DOCTOR ELIAS REGULES

El día sábado 7 del corriente esta sociedad llevará a cabo en su local social de la cuchilla Juanicó el almuerzo mensual, habiéndose fijado para su comienzo la hora trece.

Los socios que deseen inscribirse podrán hacerlo hasta el día sábado a las nueve horas en la calle Río Negro 1627, Cerro Largo 1125 y Colombia 1249.

Después del almuerzo se iniciará el campeonato de truco que será disputado entre los socios que concurran.

MABEL
tiene el agrado de comunicar su nuevo domicilio: CERRITO 657 Bis, casi esquina B. Mitre, y al mismo tiempo participarle que ha recibido los últimos modelos en FAJAS, MODELADORES y SOUTIENS. Precios módicos. Automático 86075.

MAISON PLAISANT
MODAS
Calle 18 DE JULIO 1052
Montevideo

No se tiña el cabello
USE EL REACTOR
NAMIKO
NO CONTIENE NITRATO

J. M. BONACERA
*Deformidades Cutáneas, Coloración y Decoloraciones del Cabello*
JULIO HERRERA Y OBES 1316, entre 18 de Julio y San José — Montevideo

SEÑORAS
Resuelvan sus problemas de ONDULACION PERMANENTE, concurra a
"LA REINA"
por una maravillosa ondulación DURAFONET el último modelo alemán en ondas naturales y bucles croquiñol, que no necesita marcar al agua durante 8 meses. — Creaciones en peinados
SAN JOSE, 818, entre Florida y Andes U. T. E. 82784

## VAYA A BUSCAR SU MANZANA

Hoy

*LA TIENE GRANJA VIRGILIO*

*Sensacional inauguración de su SUCURSAL CENTRO Plaza Independencia 826*

A todo comprador, por más insignificante que sea su compra, OBSEQUIAREMOS con una exquisita MANZANA DELICIOSA y un boleto numerado que le dará derecho al gran sorteo gratuito que realizaremos en nuestro nuevo local, a la hora 19, y donde podrá ganar la soberbia

MANZANA DE ORO 18 KT.

1.o Premio, 1 espléndido RELOJ DE ORO LAMINADO: 2.o Premio, 1 precioso ANILLO DE ORO CON ZAFIRO; 3.o Premio, 1 regio PRENDEDOR PLATINADO. Ambos fueron adquiridos y ESTAN EN EXPOSICION en la JOYERIA PARIS, 18 de Julio 1429 (frente al monumento al Gaucho).

*GRANJA VIRGILIO* Sucursal Centro
PLAZA INDEPENDENCIA 826 (Costado Sur)
*LA MANZANA ESTA MADURA, NO SE QUEDE SIN MANZANA*

## ¡SENSACIONAL!

PIDANOS POR TELEFONO 80-80-6 Y LE REMITIREMOS SIN RECARGO ALGUNO, 2 LITROS DE NUESTRO ACEITE GARANTIDO PURO DE OLIVA DE PRIMERA PRESION
"SUPREMO" POR SOLO $ 1.88!!!
O 2 LITROS DE NUESTRO ACEITE
"PINGUINO" POR SOLO $ 1.55!!!
(a base de oliva virgen)
Cía. URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES
25 DE MAYO 589

# SE PAGARON BUENOS PRECIOS POR NOVILLOS, PERO EL MERCADO ESTUVO FLOJO

Aún cuando se pagó hoy el precio de 120 por novillos excepcionales precio a que se llegó el lunes con plaza más activa y animada, ayer el mercado de Tablada estuvo más flojo que el martes y con operaciones más difíciles.

Como decimos se pagó 120 por novillos excepcionales; por varios lotes especiales de 100 a 112; por lotes muy buenos de 90 a 100 y por lotes buenos de abasto alrededor de 85.

En vacas, el Nacional pagó por lotecito de vaquillonas 70 y 74 y por vacajes buenos de 65 a 68. Otros vacajes generales se cotizaron entre 55 y 60. En los precios de frigorífico figura el de 70 por vacas y corresponde a un lote especial comprado en campaña.

Por terneros muy buenos a especiales el Nacional pagó de 90 a 100 milésimos y por lotes buenos alrededor de 85.

En conserva se operó corrientemente.

En lanares, el Nacional pagó por un lote de capones 95 y por borregos de 115 a 120.

Los precios pagados ayer fueron los siguientes:

**Frigorífico Nacional**

Novillos de 58 a 120 milésimos.
Bueyes a 50 milésimos.
Vacas de 45 a 74 milésimos.
Terneros de 65 a 100 milésimos.
Borregos de 115 a 120 milésimos.
Capones a 95 milésimos.

**Frigoríficos Extranjeros**

Novillos de 42 a 102 milésimos.
Bueyes de 45 a 60 milésimos.
Vacas de 40 a 70 milésimos.
Terneros de 47 a 52 milésimos.

La entrada fué de 4.358 reses que se distribuyó así:

| | |
|---|---|
| Frigorífico Nacional | 1853 |
| Frigorífico Montevideo | 1845 |
| Frigorífico Artigas | 409 |
| Abasto e interior | 194 |
| A pastoreo | 57 |

**FRIGORIFICO NACIONAL**

**Novillos**

A. Hounie, Sor., 50, 500, 105; 20, 513, 109; F. Macció, S. J., 25, 491,110; F. B. Lavista, Sor., 36, 568, 105; F. Macció, S. J., 8, 513, 103; 8, 517, 102; Suc. M. R. López, Sor., 40, 509, 109; F. Muniz, S. J., 10, 409, 100; H. Laurnaga, S. J., 14, 444, 105; J. M. Vizcaíno, Sor., 21, 426, 110; R. J. Bonino, Sor., 40, 461, 113; S. y R. Blanche, Sor., 20, 503, 110; 29, 511, 106; J. J. Montero, Sor., 43, 462, 110; F. Bidegain, Sor., 39, 494, 105; P. Lazarte, Sor., 40, 452, 105; P. Mack Cullench, Sor., 14, 475, 105; B. J. Irigoyen, Sor., 22, 510, 103; Serra y Otero, Sor., 21, 519, 110; 11, 460, 120; A. Be Varela y Cía., Sor., 35, 534, 100; A. Berro, Sor., 23, 500, 98; J. P. Arretche, Sor., 18, 453, 68; J. Usuca, Col., 7, 471, 70; P. Campiglia, Fda., 4, 517, 68; A. T. Sánchez, Rocha, 23, 417, 60; J. J. Montero, Sor., 21, 455, 100; R. J. Brogerman, Sor., 42, 458, 100; H. Laurnaga, S. J., 6, 495, 75; H. O. Silveyra, Fda., 30, 460, 85; J. M. Vizcaíno, Sor., 21, 435, 100; C. Ernest, Sor., 47, 429, 95; 10, 355, 87; J. P. Gainaga, 30, 441, 93; A. Laun, Sor., 24, 378, 85; E. Dancelo, Sor., 10, 496, 95; D. Barceló, Sor., 10, 431, 87; 1, 360, 65; Echaniz Hnos., Sor., 4, 320, 60; P. Mack Cullench, Sor., 23, 465, 100; J. Guilardone, Sor., 18, 423, 90; A. Rubio, Sor., 16, 439, 90; 42, 450, 98; F. Bidegain, Sor., 1, 500, 65; M. T. Blanche, Sor., 20, 571, 100; S. Sierra, Sor., 21, 487, 80; B. I. Irigoyen, Sor., 19, 484, 110. — Total 1006.

**Bueyes**

P. F. Ferreyra, C. L., 1, 630, 50; D. y Alraudo, Lav., 1, 480, 50; A. Varela y Cía., Sor., 1, 470, 60. — Total 3.

**Terneros**

J. G. Golco, Tac., 12, 145, 70; J. Saravia, T. y T., 16, 173, 85; P. Campiglia, Fda., 10, 173, 75; E. Barceló, Sor., 6, 213, 90; 1, 100, 75; P. Pereyra, C. L., 2, 255, 66; S. y R. Blanche, Sol., 20, 207, 90; Echaniz Hnos., Sor., 11, 214, 90; I. Cabrera, Col., 4, 250, 55; 26, 188, 90; E. Laguarda, S. J., 25, 157, 82; Echaniz Hnos., Sor., 9, 252, 85; A. Rubio, Sor., 9, 216, 90; C. Ernest, Sor., 16, 207, 87; Echaniz Hnos., Sor., 10, 213, 85; J. J. Montero, Sor., 30, 213, 98; 3, 213, 90; K. y Mela, Sor., 19, 200, 92; D. y Alraudo, Lav., 25, 175, 80; P. y Barceló, Sor., 19, 160, 80; A. Berro, Sor., 5, 251, 90; J. Usuca, Col., 19, 173, 65; S. y R. Blanche, Col., 21, 183, 100; M. L. Blanche, Sor., 22, 197, 98.

**Vacas**

J. Gilardone, Sor., 2, 450, 66; C. Ernest, Sor., 3, 353, 70; Serra y Otero, Sor., 8, 478, 65; V. F. de Baptista, Pay., 42, 443, 65; Sanchez Hnos., Sal., 50, 403, 68; 6, 403, 60; R. J. Bonino, Sor., 20, 454, 74; S. y R. Blanche, Col., 30, 309, 67; E. Barceló, Sor., 3, 330, 70; 3, 420, 58; S. y R. Blanche, Col., 8, 347, 60; 14, 397, 60; F. Rogiore, S. J., 50, 396, 50; 3, 396, 55; M. L. Blanche, Sor., 10, 357, 60; J. G. Golco, Tac., 6, 265, 55; W. Maises, Lav., 22, 383, 55; M. Vizcaíno, Sor., 20, 397, 60; P. Ferreyra, C. L., 15, 347, 50; A. Berro, Sor., 9, 463, 50; J. J. Montero, Sor., 14, 369, 52; S. Arigon, Sor., 44, 353, 52; J. G. Golco, Tac., 23, 371, 57; F. L. Viana, C. L., 20, 312, 55; 2, 312, 45; A. H. Uriarte, Fda., 41, 355, 60; D. y Alraudo, Sor., 19,343 56.

**FRIGORIFICO SWIFT**

**Novillos**

P. Barceló, Sor., 19, 426, 102; 21, 442, 100; M. Souto, 18, 451, 94; 40, 416, 87; 3, 373, 70; E. Barceló, Sor., 7, 390, 76; G. Falcon, Sor., 7, 478, 50; 6, 366, 83; 5, 664, 60; 2, 355, 50; O. Symondo, Soriano, 36, 560, 92; J. Genn, Sor., 20, 437, 100; J. J. Montero, Sor., 31, 435, 95; F. Bidegain, 14, 585, 86; 3, 653, 45; S. Echezenta, Sor., 2, 710, 55; J. G. Golco, Tac., 50, 557, 67; F. Zeina, Flores, 19, 514, 54; 1, 420, 55; K. y Mela, Sor., 20, 478, 93; J. Barbachan, Mal., 11, 409, 65; 3, 490, 45; H. G. Genta, Minas, 4, 300, 50; 1, 280, 15; 12, 555, 52; 19, 522, 45; B. Dutra, Rocha, 1, 280, 52; H. G. Graña, Mald., 18, 476, 50; J. Usuca, Col., 1, 760, 50; 7, 469, 45; G. de León, Mald., 19, 444, 50; F. de León, Mald., 7, 271, 53; 9, 464, 50; M. Britos, Can., 1, 520, 50; 1, 440, 50; Rubio Hnos., Rocha, 40, 462, 84; J. P. Arreche, Flores, 5, 303, 53; 1, 620, 55; 27, 567, 50.

## INFORMACION DE MERCADOS

(Ofrecida por la firma Federico P. Arrosa)

### FRUTOS

**LANAS—**

Continúan vendiéndose despacio las lanas y los precios nominales, dentro de los límites conocidos.

**CUEROS VACUNOS SECOS—**

Está más activo el mercado pagándose por buenos sin garrapatas pelo invierno, de 4.10 a 4.20; pelo verano 3.30 a 3.40; con garrapata y Saerna de 3.30 a 3.40. Becerros y Becerritos de 3.60 a 3.60; Nonatos buenos de 5.00 a 5.10.

**CUEROS VACUNOS SALADOS—**

Siguen siendo poco activos los negocios, pues la industria compró a medida de su necesidad pagándose por consumo especiales de $ 20.00 a 21.00, idem de campo buenos de pesos 16.00 a 18.00.

**PIELES LANARES—**

La exportación continúa muy interesada conservándose firmes los precios que obtuvieron el martes alguna mejora, cotizándose de estación de 114 arriba cruzas, finas y merinos adelantados de 4.60 a 5.00; idem idem atrasados de 4.60 a 4.70; idem gruesos 3.90 a 4.00; idem mal deshechos de 2.60 a 2.80. Pelados sanos de 2.40 a 2.50.

**CUEROS DE POTRO—**

No hay modificación de mercado pagándose las partidas buenas se colocan fácilmente cotizándose de 3.70 a 3.80. Potros salados de 1.50 a 1.60

**CUEROS SILVESTRES—**

Con buena demanda a los precios de por nutrias especiales de 0.65 arriba de 8.50 a 9.00; idem idem de 0.55 a 7.50 a 8.00; derechas verano pelo afuera 3.75 a 4.60.

Lobos grandes de río 3.70 cent. de $ 10.00 a 10.50; medianos de 5.00 a 6.25.

**CERDA—**

Corriente a los precios de 8.70 a 8.90.

### CEREALES

**TRIGO—**

Como informamos ayer, este grano ha sufrido alguna mejora, al operar la mayoría de los molineros, cotizándose consumo superior 5.40 bueno de 5.25 a 5.30; fideos superior 4.80, bueno de 4.60 a 4.70.

**MAIZ—**

Mercado en calma dentro de los mismos precios que se cotizaban ayer a cuarentino superior 3.60; fino bueno 3.30 a 3.40. Común bueno 3.30 a 3.35, regular 3.15.

**AVENA—**

Con interés por avenas superiores. Las demandas de más difícil colocación pagando por la superior 4.20 a 4.50; buena 3.90 a 4.10 y regular 3.40 a 3.60.

**FORRAJES—**

Sin acusación ni variación.

Alfalfa superior: 4.00 a 4.20; idem buena: 3.30 a 3.50; idem regular: 3.00 a 3.00; Mezcla superior: 2.50 a 2.60; idem regular a buena: 1.70 a 2.00; Pasto superior: 2.30 a 2.40; idem regular a bueno 1.40 a 1.80; Paja: 0.90 a 1.10.

## LOS CAMBIOS

**COTIZACIONES DE CLAUSURA**

(Clausura)

Información ofrecida por los señores Co Simoni y Piaggio

| | CABIB Oficial | Dirigido |
|---|---|---|
| Londres | 39 9/16 | 20 1/4 |
| Nueva York | 79.60 | 41.75 |
| Francia | 12.00 | 6.33 |
| Amberes | 4.73 | 2.48 1/2 |
| Génova | 9.75 | 5.40 |
| España | 5.82 | 3.05 |
| Suiza | 2.44 1/2 | 1.23 1/4 |
| Alemania | 1.98 | 1.17 |
| Coronas Checas | 19.20 | 10.25 |
| Coronas Suecas | 3.11 | |
| Holanda | 1.18 | 0.61 1/4 |
| Yokohama | 2.73 | 1.41 3/4 |
| Río Janeiro | 10$250 | 7$500 |
| Buenos Aires | 106.— | 63.60 |

**MERCADO LIBRE**

Vendedores — Tipos telegráficos

| | |
|---|---|
| Londres | 12.15 |
| Nueva York | 2.45 1/2 |
| Francia | 6.17 |
| Amberes | 2.42 1/2 |
| Génova | 5.05 |
| España | 2.93 |
| Suiza | 1.25 |
| Alemania | 1.01 |
| Holanda | 0.60 1/4 |
| Río Janeiro | 7$650 |
| Buenos Aires | 151.76 |

## LA BOLSA AL CIERRE DE AYER DESPUES DE LA 2.a RUEDA

| | Comp. | Vend. |
|---|---|---|
| **DEUDAS EXTERNAS** | | |
| Consolidada del Uruguay | 76.00 | 79.00 |
| Externa 5 o/o de la Paloma a Rocha | 80.50 | — |
| Internacional Brasilera | 80.50 | 84.50 |
| Conversión 5 o/o oro 1905 | 86.00 | — |
| Brasilero | 83.20 | — |
| Rambla Sud (Local) | 91.20 | — |
| Rambla Sud Emisión Externa | Se operó a 91.00 | |
| D. Externa M. Dillon Read | Se operó a 93.50 | |
| **DEUDAS INTERNAS** | | |
| Rescate de Títulos a Ubicar | 80.00 | — |
| Obras Públicas y Conversión 1918 | 90.00 | — |
| Bonos C. del P. Legislativo | 89.90 | 90.00 |
| Edificios Universitarios y Escolares | Se operó a 87.00 | |
| Interna de Conversión 1916 | 94.20 | — |
| Títulos Deuda Pública 1923 | 93.60 | — |
| Obras Públicas 6 1/2 o/o 1932 | 93.40 | 94.50 |
| **DEUDAS MUNICIPALES** | | |
| Empréstito Avda. Agraciada | 89.70 | 90.00 |
| Bonos M. Exp. C. Montevideo | 90.40 | — |
| " M. Saneamiento | 92.70 | — |
| " M. de Pavim. Caminos | 94.00 | 95.50 |
| " M. de Pavimentación | 93.00 | 93.50 |
| " M. de Montevideo | 94.00 | — |
| " Rambla C. de Montevideo | 96.00 | — |
| " M. Saneamiento Q 1 y 2 | 90.60 | — |
| **TITULOS HIPOTECARIOS** | | |
| Serie S | 91.00 | 91.20 |
| " T | 91.00 | 91.20 |
| " U | 91.00 | 91.20 |
| " V | 91.00 | 91.20 |
| " 25 | 90.00 | — |
| " 26 | 90.00 | — |
| " 27 | 90.00 | — |
| " 28 | 91.10 | 91.20 |
| " 29 | 91.10 | 91.20 |
| " 30 | 91.70 | 91.80 |
| " 31 | 91.80 | 91.90 |
| **OBLIGACIONES** | | |
| Oblig. Hipotecarias 1926 | 89.50 | 89.60 |
| **ACCIONES** | | |
| Banco Comercial | 265.00 | — |
| Banco de Crédito | 134.50 | — |
| Fcas. Nac. de Cerveza S. A. | 132.20 | — |
| Productos Lácteos Kasdorf | 51.50 | 53.00 |
| C. I. P. A. | Se operó a 106.00 | |
| D. Consolidada en Londres | 49.00 | — |
| Emp. de Conversión en París | 695.00 | — |

Plaza: Firme. — Se operó por valor de: $ 312.000.00 v|n.

## BOLSA

### LAS OPERACIONES DE AYER

*PRIMERA RUEDA*

DEUDAS NACIONALES

*Interna 1916*

8.900 para hoy a . . . 94.20
5.000 para hoy a . . . 94.20
1.000 para hoy a . . . 94.20
1.000 para hoy a . . . 94.20
2.500 para hoy a . . . 94.20
1.300 para hoy a . . . 94.20
1.000 para hoy a . . . 94.20

*Palacio Legislativo*

9.000 para hoy a . . . 89.60

*Obras Públicas 1932*

1.000 para hoy a . . . 94.20
1.000 para hoy a . . . 94.20
5.000 para el 19 a . . . 94.00
2.000 para hoy a . . . 94.00

*Obras Públicas 1918 6 o|o*

1.500 para hoy a . . . 90.00

DEUDAS MUNICIPALES

*Avenida Agraciada*

Serie A

2.000 para hoy a . . . 89.50

*Rambla Sur Externa*

966 para hoy a . . . 91.00

*Rambla Costanera B*

15.000 para hoy a . . . 9.500
2.000 para hoy a . . . 95.00
5.000 para hoy a . . . 95.00
10.000 para hoy a . . . 95.50

SOCIEDADES ANONIMAS

*Compañía Industrial de P. Agrícolas*

15 acciones hoy a . . 106.00

TITULOS HIPOTECARIOS

Serie T

5.500 para hoy a . . . 90.90

Serie U

1.100 para hoy a . . . 90.50

Serie 25

1.000 para hoy a . . . 90.40
3.000 para hoy a . . . 90.40
2.000 para hoy a . . . 90.50

Serie 26

6.900 para hoy a . . . 90.40

Serie 27

3.600 para hoy a . . . 90.40
1.000 para hoy a . . . 90.40
2.000 para hoy a . . . 90.50

Serie 28

6.000 para hoy a . . . 90.90
6.000 para hoy a . . . 90.90
5.000 para hoy a . . . 91.00
1.000 para hoy a . . . 91.00
1.000 para hoy a . . . 91.00
2.000 para hoy a . . . 91.00
3.000 para hoy a . . . 91.00
2.000 para hoy a . . . 91.00

Serie 29

2.000 para hoy a . . . 90.70
4.000 para hoy a . . . 90.70
1.500 para hoy a . . . 91.10

Serie 31

4.300 para hoy a . . . 91.40
10.000 para hoy a . . . 91.40
5.000 para hoy a . . . 91.50
8.000 para hoy a . . . 91.50
10.000 para hoy a . . . 91.50
2.000 para hoy a . . . 91.40
1.500 para hoy a . . . 91.50

*SEGUNDA RUEDA*

DEUDAS NACIONALES

*Obras Públicas 1932*

10.000 para hoy a . . . 94.20

*Obras Públicas 1918 6 o|o*

2.500 para hoy a . . . 90.00

*Edif. Univ. y Escolares*

2.000 para hoy a . . . 87.00

DEUDAS MUNICIPALES

*Avenida Agraciada*

Serie A

3.000 para hoy a . . . 89.50
4.000 para hoy a . . . 89.50
10.000 para hoy a . . . 89.50
2.000 para hoy a . . . 89.50
6.000 para hoy a . . . 89.60
2.000 para hoy a . . . 89.60

*Rambla Costanera*

Serie B

10.000 para hoy a . . . 96.00

*Rambla Sur Local*

Serie A

1.000 para hoy a . . . 91.20

*Exp. C. de Montevideo*

Serie A

2.000 para hoy a . . . 90.60
3.000 para hoy a . . . 90.60
5.000 para hoy a . . . 90.60

*Ext. Municipal 7 o|o*

5.796 para hoy a . . . 95.50
3.864 para hoy a . . . 95.50

*Bonos Pavimento*

7.a Serie

4.000 para hoy a . . . 93.00
1.000 para hoy a . . . 93.00

9.a Serie

1.000 al contado a . . . 92.90
5.000 para hoy a . . . 93.00
2.000 para hoy a . . . 93.00
3.000 para hoy a . . . 93.00
1.500 para hoy a . . . 93.00
1.000 para hoy a . . . 93.00

TITULOS HIPOTECARIOS

Serie O

2.000 para hoy a . . . 91.40

Serie S

6.000 para hoy a . . . 91.00

Serie X

2.000 para hoy a . . . 91.40

Serie 25

6.000 para hoy a . . . 90.60

Serie 26

5.000 para hoy a . . . 90.60
1.900 para hoy a . . . 90.60

Serie 27

1.000 para hoy a . . . 90.70

Serie 28

4.000 para hoy a . . . 91.00

Serie 30

1.000 para hoy a . . . 91.50
1.000 para hoy a . . . 91.50
6.000 para hoy a . . . 91.50
1.700 para hoy a . . . 91.50
3.500 para hoy a . . . 91.50
1.000 para hoy a . . . 91.60
1.000 para hoy a . . . 91.70
1.000 para hoy a . . . 91.70

Serie 31

1.700 para hoy a . . . 91.50
2.000 para hoy a . . . 91.70
2.000 para hoy a . . . 91.70

## BOLSA DE BUENOS AIRES

Información telegráfica)

Cédulas: A 96.40; B 95.90; C 95.50; D 97.70; E 97.20; F 96.80.
7.a 5 o|o 93.60.
4 1|2 o|o 1911 oro 97.60.
1934 4 1|2 88.20.
Patriótico 1.a 96.20.
Crédito: A 95.80; B 96.90; C 96.20; D 95.80; E 96.80; F 96.10.
Municip. Ley 11593 5.a 95.50.
6 1|2 o|o A 101.90.
7 o|o 4.a 100.50.
Construc. Económicas 94.50.
Cert. Provisorios: A 81.70; B y C 91.30.
Bonos Pavimento 6 o|o 91.40.
Mendoza 6 o|o 91.70.
Santa Fe Ley 2157 9330; ley 2260 85.50.
Córdoba 2 1|2 36.00.
Nuevo Banco Italiano 223.00.
Tierras del Sud 22.00.
Banco Hogar (Oblig) 76.50.





# MANUEL M. SANCHEZ
## REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eladia Martínez Barrios de Borrallo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de septiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por intermedio del Martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en paraje denominado "Sauce", séptima sección judicial del departamento de Rocha, empadronada con el número tres mil novecientos, señalada con el número tres en el plano levantado por el Agrimensor Facundo Machado, en Noviembre de mil novecientos quince, compuesta de una superficie de ciento sesenta hectáreas cinco mil trescientos noventa metros, lindando por el Nord-Este una línea de cuatrocientos metros con la fracción número uno de José María Martínez Barrios; línea de ciento ochenta y seis metros treinta centímetros con la fracción dos de Héctor Benito Martínez Barrios y calle de doce metros de ancho por medio con la fracción número cuatro de Teófilo Román Martínez Barrios; por el Sudeste en mil quinientos ochenta y dos metros ochenta centímetros con propiedad de José María Martínez y en mil ciento ochenta y dos metros con la fracción de Teófilo Román Martínez Barrios; por el Sud-Oeste en mil ochenta y siete metros sesenta centímetros con predio de Domingo Díaz y por el Nord-Oeste en trescientos sesenta y tres metros veinte centímetros y ochocientos treinta y un metros setenta centímetros por medio con la fracción número dos de Héctor Benito Martínez Barrios y en trescientos noventa metros setenta centímetros con terreno de Olegaria Barrios de Graña.

SE PREVIENE: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate.—2.o) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus accesorias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución.—3.o) Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble hipotecado y con respecto al mismo, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare.—4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 265, serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Rincón N.o 473, o 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de agosto de 1935. — P. Pereira, Actuario.

NOTA IMPORTANTE. — Si el interesado lo desease sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.865.52 saldo del préstamo en títulos.





# TEATRO — MUSICA — CINEMATOGRAFIA

## LA "OSSODRE" HA OLVIDADO SU COMETIDO

### A URAL, CRITICO DE MUSICA DE "EL BIEN PUBLICO"

ESTIMADO AMIGO:

Leí hace días su artículo sobre la "OSSODRE", y me pareció haberme leído a mí mismo; porque Vd. denuncia hoy el desvío de la "OSSODRE" con los mismos argumentos que yo tenía prontos, en un momento en que pensé reanudar mis dormidas actividades críticas. Acusa Vd. con el título: "La OSSODRE está olvidando su cometido", un mal que a muchos nos duele; a todos los que como Vd. y como yo hemos puesto tanta ilusión y tanta fe en ese joven organismo; y que al verlo vivir—creciendo—lo hemos considerado, por obra de la simpatía, un poco nuestro.

Inicia usted su juicio con la fuerza objetiva e indestructible de los números: "En 1931 la "OSSODRE" realizaba 37 conciertos. En 1932 bajaba su número a 29. En 1933, solamente 21. En el año pasado 15. Y en la actual temporada, a la que sólo quedan dos meses de actividad, 5 conciertos, uno de los cuales de carácter particular, ofrecido al Presidente del Brasil.".

En estos párrafos desnudos, se condena el más severo e irrevantable juicio sobre las actividades de la "OSSODRE". Pero sigamos analizándolos. Si marcáramos con distintas líneas, como en las tristes planillas de los hospitales que siguen el curso de las enfermedades, la marcha de la "OSSODRE"—y la "OSSODRE" hoy está enferma—podríamos definir dos curvas: una, que llamaríamos entusiasmo crítico y otra calidad artística. Estas curvas pueden independizarse, como se independiza el pulso y la fiebre. Y si bien a una alta calidad artística debe responder alto entusiasmo, puede darse el caso de un gran entusiasmo sin la conquista de la calidad artística. Diferenciadas estas dos curvas en la "OSSODRE", encontramos para el año inicial una pronunciada y halagadora curva ascensional de entusiasmo, y una línea separada con leves alzas, para la calidad artística. En el año 1932, sin decaer la curva del entusiasmo, asciende rápidamente la curva del valor artístico. En el año 1933 puede decirse que la orquesta, alcanzando la madurez técnica, detiene su ascenso la curva del entusiasmo, y la calidad artística de las audiciones se afirma. En el año 1934 se presenta una brusca caída del entusiasmo, y por ende un descenso de la calidad artística. En el año actual se acusa una depresión tan alarmante de ambas curvas, entusiasmo y calidad, que nos hacen temer por la salud y la vida de nuestra "OSSODRE".

Pero frente a los factores entusiasmo y valor artístico de la orquesta sinfónica, he exaltado yo siempre—y creo que usted también—, como elemento esencial, el entusiasmo y la capacidad del público. Un entusiasmo se nutre del otro. Una capacidad avanza paralelamente con la otra. Nada perduraría en la orquesta, si la masa anónima no ampara esa vida emocional que se entrega en belleza tejida de aire, y que dura sólo instantes. Así lo raro es que mientras el entusiasmo del público se mantiene, hoy como ayer, con la misma fidelidad y constancia, el de la "OSSODRE" decae. Lo que, en cambio, nos vuelve optimistas, pensando en que el mal es bien curable; que si al decaimiento de la "OSSODRE" hubiera seguido la frialdad del público, o si aquello fuera culpa de éste, bien difícil sería restaurar un organismo ya vacante de todo calor anónimo. Por eso, porque el público nuestro reclama alta emoción musical, no en declinación, sino en continuo ascenso, es que bien a tiempo llega su valiente voz en esa comprensión cabal de lo que debe ser la noble función de la crítica.

Usted menciona también la última interferencia de la lírica dentro del ciclo de la "OSSODRE". Difícil deslindo de méritos y derechos oficiales que creo se resuelven salomónicamente, no estableciendo categorías ni alcurnias, y fijándolas en distintos campos de actividad artística. Pero si a ambas manifestaciones le adjudicamos derechos a la "OSSODRE", no quiere decir que la sinfónica olvide la lírica; y mucho menos aún—lo que resulta imperdonable— que la lírica anule totalmente los conciertos. Y usted apuntó, con justa queja, que la "OSSODRE" ha festejado el centenario de Bellini, músico de atisbos geniales si se quiere, pero que en el ciclo musical desaparece frente a Bach, a Haendel y a Scarlatti. Y estos músicos, sobre todo los dos primeros, no han contado con ningún homenaje de la "OSSODRE", hoy que tiene coros y cantantes. A lo sumo, destinará el tibio final de temporada para una desteñida rememoración en trozos fragmentarios con carácter de "velada" musical, mientras duermen las "cantatas" inmortales, y los "oratorios", que nunca han merecido atención de la "OSSODRE".

Usted insiste también, y con grandes razones, en el abandono—desprecio clasifica usted—de la música nuestra. No quiero aportarle argumentos nuevos porque su simpática defensa sólo conquistará general apoyo, y nunca oposición. No por vanidad nacional, sino por dignidad nacional, debemos prestar atención a "nuestra" música. Es hora de que le vayamos creando un clima benévolo y acogedor. Para la música que ya existe, con plenos derechos de ciudadanía. Para la que esperamos mañana.

Por eso quien hace caer todo el peso de mi modesto apoyo en el cargo que usted le formula a la "OSSODRE", de la indiferencia ante los compositores de América. Y aquí es menester decir que la "OSSODRE" ha tenido una actuación en el último año que no tiene atenuantes. Estando al lado nuestro Villa Lobos, el genial músico brasileño, de indiscutible valor, en América y fuera de ella; teniendo en casa "Campo" e "Isla de los Ceibos" de Fabini, le regalamos, en un homenaje al presidente vecino, un plato recalentado, de condimentación extranjera. Y no le rendimos el único, el legítimo homenaje, de hermanar en la noche de gala —esa sí verdadera gala—las dos glorias americanas y nuestras: Villa Lobos, Fabini; la que nos da la voz del trópico, lujurioso y caldeado; y la que nos da la voz de la loma, mansa y extendida.

Sólo me resta ofrecerle un último argumento de mucha fuerza—también de índole numérica—que trae un rudo convencimiento. Y es el de calcular con el presupuesto de la "OSSODRE", que pasa de mucho los cien mil pesos anuales, cuánto le cuesta al Estado cada uno de los seis u ocho conciertos sinfónicos que dará este año. Y deducir, por esa vía, si la función cultural que realiza la "OSSODRE", se cumple en proporción al gasto que demanda.

Espero que su voz de alerta alcance oídos propicios. Y que no le quepa a la orquesta nuestra, a la del raro nombre, el triste destino que le tocó en otros días a la Orquesta Nacional de Sambucetti, digna de no ser interrumpida su fecunda carrera. En esta aspiración creo que somos muchos los que apoyamos su oportuno exhorto a la "OSSODRE".

Lo saluda muy atentamente

MAC.

## LA AUDICION GREGORIANA DE HOY EN EL COLEGIO JACKSON DE MANGA

Gran interés como era de suponerse, ha despertado en todos los círculos, el anuncio que dimos hace unos días, de una audición en gregoriana en el Colegio Salesiano del Manga.

El acto se verificará esta tarde a las 17 horas (5 p. m.) con arreglo al siguiente programa:

1. — Dos palabras de introducción.
2. — Laudades Hincmari. — Texto del siglo VIII (795-799).
3. — Exurge, quare obdormis. — Introito de la dominica de Sexagésima.
4. — Pueri hebraeorum. — Gloria, laus. — Antífonas e himno del Domingo de Ramos.
5. — Christus factus est. — Gradual del Jueves Santo.
6. — Magna opera Domini. — Ps. Confitebor. — Vísperas de los Domingos.
7. — Conventus soliers — Sec. para el aniversario de la consagración de los obispos (1100).
8. — Pange lingua... lauream. — Himno de la Santa Cruz.
9. — Alleluia. Veni Sancte Spiritus. — Verso aleluyático de la fiesta de Pentecostés.
10. — Ubi charitas et amor. — Himno del Jueves Santo.
11. — Homo quidam. — Responsorio de la Domínica infra octava de Corpus.
12. — Alleluia. Lapis revolutus. — Antífonas del tiempo Pascual

1) Los distintos números serán ilustrados con breves explicaciones históricas, exegéticas y artísticas.
2) Los cantos serán trasmitidos por la Radio Internacional, C X 10.

### *DE NYBIA MARIÑO BELLINI*

En vista del interés que ha despertado el próximo concierto que en el Estudio Auditorio ofrecerá a niña Nybia Mariño Bellini, traducido desde el primer momento en insistente demanda de localidades, se ha dispuesto poner éstas a la venta desde ya, para mejor comodidad de los interesados.

Dicho concierto se realizará, como hemos informado, el miércoles de la semana entrante, a la hora 18 y 30.

El programa que presentará Nybia Mariño Bellini en su recital del miércoles, es por otra parte en sí mismo, de un gran interés musical, pues en él se han incluido dos Corales de Bach Bussoni, el concierto en Do Menor de Vivaldi, transcripto por el maestro Kolischer, Preludio Coral y Fuga de César Franck, y Evocación Rondeña, Corpus Christi, Sevilla y Triana, de Albéniz.

Los precios establecidos para las localidades son populares, de acuerdo con la siguiente escala:

Palcos bajos y balcón, sin entrada, $ 2.00; plateas, 1.00; tertulias, 1.a fila, 1.00; tertulias, otras filas, 0.80; entrada a palco, 1.00; luneta de galería baja, 1.a fila, 0.50; luneta de galería baja, otras filas, 0.40; entrada a galería baja, 0.30; luneta de galería alta, 1.a fila, 0.50; luneta de galería alta, otras filas, 0.40; entrada a galería alta, 0.30.



## LOS GRANDES MOMENTOS DE LA TEMPORADA MUSICAL

### Thibaud logró superarse en su concierto de ayer

Thibaud logró superarse en su concierto de ayer. Y con esto sobran todos los adjetivos de encomio.

Por encima de su privilegiado mecanismo, se eleva el artista superior que encuentra en la más fina emoción toda su finalidad. Aún cuando su sonido no sea el "desideratum" de la pureza del tipo de Kreisler, en todas sus versiones se percibe en cambio un hondísimo conocimiento de todas las obras, expresando al través de pasajes de innumerable cantidad de matices y gradaciones.

Y así, creemos en particular, que la "Chacona" de Bach (que últimamente nos dieron, nada menos que Heifetz, Elman y Kreisler), halló en Thibaud al intérprete de sobria y emocionante expresividad que necesitaba. Porque esa fineza (un tanto de salón), que a veces apunta en Thibaud en obras como las de Kreisler o Granados, se ve formada, en su frivolidad, ante composiciones de la envergadura de las Sonatas de Beethoven y Franck o la misma Chacona.

Con respecto a esta última, obra en la que llega el violín a bastarse a sí mismo, sin necesidad de que el piano le obtenga la base armónica, debemos anotar que la interpretación lograda por Thibaud no ha sido superada en cuanto a profundidad expresiva y perfección mecánica llevadas al mismo plano.

Lo mismo decimos de la primera "Sonata" para violín y piano de Fauré, obra de exquisita inspiración y gran robustez constructiva en la que acompañado con rara compenetración por su pianista Tasso Janopoulo logró otro momento culminante de tan magnífico programa.

Las frases tratadas con la amplitud y riqueza melódica que emplea con todo dominio el gran Fauré, fueron cantadas por Thibaud con una suprema depuración de estilo.

El resto del programa, que no desmerecía en calidad: una "Sonata" de Eccles y varios trozos de Desplanes, Leclair, Paradis y Pugnani, tuvieron en sus manos a un intérprete perfecto.

Fuera de cartel nos brindó la Rondalla aragonesa de Granados, "En bateau" de Debussy y el "Himno al Sol", de Rimski.

Creemos que este concierto es su segunda despedida. No tendríamos inconveniente (por el contrario, lo desearíamos), que realizara una tercera.

URAL.

## "HAY HOMBRES DE SUERTE"

Charles Starett y Alice Faye son las figuras atractivas del estreno de pasado mañana en el Cine Azul, en el film Fox "HAY HOMBRES DE SUERTE"

Una escena de la película "Tango Bar", estreno de hoy en el Cine Ariel y Rex Theatre, simultáneamente. Es un film Paramount



# Espectáculos para hoy

## PROGRAMAS DE TEATROS

[illegible] — Hoy jueves 5 a las 18 y 30, última presentación de Berta Singerman. Platea, $ 2.00.

18 DE JULIO — Compañía italiana de operetas. — Hoy jueves 5, a las 21 y 45 "Cin-ci-la".

## PROGRAMAS DE CINES

Esta sección es meramente informativa y sus anuncios no significan aceptación ni muchos menos aprobación de las obras anunciadas.

AZUL. — Matinée: 1.a Vida Azarosa; 2.a Se ha robado un hombre; 3.a La primer guerra mundial. Noche: 1.a Se ha robado un hombre; 2.a La primer guerra mundial.

REX THEATRE. — Matinée: 1.a Una dama sin igual; 2.a Princesa por un mes; 3.a Tango Bar. Noche: 1.a Princesa por un mes; 2.a Tango Bar.

ARIEL. — Matinée: 1.a Mala a pesar suyo; 2.a El hijo que vuelve; 3.a Tango Bar. Noche: 1.a El hijo que vuelve; 2.a Tango Bar.

ARTIGAS TEATRO. — Matinée: 1.a Cómicas; 2.a La isla del tesoro; 3.a El Crimen del Casino: 4.a Valvenes del amor. Noche: 1.a Cómicas; 2.a Valvenes del amor.

LATINO. — 1.a El diablo al volante; 2.a El día que me quieras.

LEZICA. — 1.a Hoopla; 2.a Meldoia prohibida.

LUTECIA. — 1.a Locura errante; 2.a Corazones en ruina.

LUX. — Matinée: 1.a Cómicas; 2.a Un tiro al rayar el alba; 3.a Cómicas; 4.a El poderoso Barnum; 5.a Folies Bergere. Noche: 1.a El poderoso Barnum; 2.a Folies Bergère.

MILLAN. — 1.a Al compás del corazón; 2.a El día que me quieras.

MIRAMAR. — 1.a Honor entre amantes; 2.a El tango en Broadway.

MODERNO. — 1.a La batalla; 2.a Clive de la India.

NOVELTY THEATRE. — 1.a La mujer que he creado; 2.a Sola contra el mundo.

OLIMPIA. — 1.a El asesino diabólico; 2.a El derecho a la felicidad.

PARIS. — Matinée infantil: 4.a La novia alegre; 5.a Sola contra el mundo. Noche: 1.a La novia alegre; 2.a Sola contra el mundo.

PARLANTE. — 1.a Queremos cerveza; 2.a Hermanitos del diablo.

PASO MOLINO. — 1.a Cambio de corazones; 2.a La pequeña coronela.

PETIT REX. — 1.a Héroes de Holywood; 2.a Las cuatro hermanitas.

PLUS ULTRA. — 1.a Aquí viene la armada; 2.a El jinete invencible.

REAL. — 1.a El tigre del Mar Negro; 2.a Luces de Buenos Aires.

REDUCTO. — 1.a El amante improvisado; 2.a La mujer infiel.

RIVERA. — 1.a La hiena de la Quinta Avenida; 2.a El día que me quieras.

RENACIMIENTO. — 1.a La familia Barrett; 2.a Matar o morir.

REX POCITOS. — Matinée: 1.a Cómicas; 2.a Maldición; 3.a A la sombra de los muelles; 4.a Manos culpables; 5.a El gavilán. Noche: 1.a Manos culpables; 2.a El gavilán.

ROSE MARIE. — 1.a Salvajes; 2.a Una viuda romántica.

SAN MARTIN. — 1.a Encadenada; 2.a La isla del tesoro.

SELECTO. — 1.a La vuelta del caballero audaz; 2.a Ganarás el pan.

SPLENDID THEATRE. — Matinée: 1.a y 2.a Cómicas; 3.a Jusicia; 4.a La dama galante; 5.a Naná. Noche: 1.a La dama galante; 2.a Naná.

STADIUM URUGUAY. — 1.a Barcud; 2.a Doña Francisquita.

STELLA D'ITALIA. — Matinée. 1.a Cómicas; 2.a El príncipe del dólar; 3.a Cruces de palo; 4.a El alma del bandoneón; 5.a Tú a quien adoro. Noche: 1.a El alma del bandoneón; 2.a Tú a quien adoro.

URUGUAYO. — Matinée: 1.a Cómicas; 2.a Cargamento salvaje; 3.a La llama de oro; 4.a Lodo y armiño; 5.a Tres corazones en juego. Noche: 1.a Lunático de capa y espada; 2.a Tres corazones en juego.

21 DE SETIEMBRE. — Matinée: 1.a Búfalo Bill; 2.a Cómicas; 3.a Oro y fango; 4.a París te amo; 5.a Alas en la noche. Noche: 1.a Ahora y siempre; 2.a Alas en la noche.

VICTORIA. — 1.a Paz en la tierra; 2.a El infierno en los cielos.

VILLA DOLORES. — 1.a Nagana; 2.a Hombres sin miedo.

ALCAZAR. — Matinée: 1.a Cómicas; 2.a F. P. 1 no contesta; 3.a Búfalo Bill; 4.a Sobre las nubes; 5.a Aves del mismo plumaje. Noche: 1.a El ángel del arroyo; 2.a Aves del mismo plumaje.

AMERICAN. — Matinée: 1.a Cómicas; 2.a El diluvio; 3.a El hogar perdido; 4.a El instante decisivo; 5.a El delator. Noche: 1.a La edad de la inocencia; 2.a El delator.

APOLO. — Matinée: 1.a Cómicas; 2.a Maridos errantes; 3.a Casa internacional; 4.a Tuya para siempre; 5.a A río revuelto. Noche: 1.a El día que me quieras; 2.a A río revuelto.

APOLO (Cerro). — 1.a Con el agua al cuello; 2.a Lo que los dioses destruyen.

ARTIGAS. — 1.a París Montecarlo; 2.a Tarzán el audaz.

ASTRAL. — 1.a Marineros en tierra; 2.a Contra el imperio del crimen.

ATENEO. — 1.a Así ama la mujer; 2.a La novia alegre.

AVENIDA. — 1.a La espía N.o 13; 2.a Cuando el diablo asoma.

AVENIDA CONCERT. — Matinée: 1.a Una morocha peligrosa; 2.a Voltaire; 3.a Contra el imperio del crimen; 4.a El pájaro de fuego. Noche: 1.a Contra el imperio del crimen; 2.a El pájaro de fuego.

BROADWAY. — 1.a La cena de los acusados; 2.a Habla una vez dos héroes.

CENTENARIO. — Matinée: 1.a Cómicas; 2.a La carretera del infierno; 3.a El secreto de la policía francesa; 4.a La farsa del honor; 5.a Roberta. Noche: 1.a La farsa del honor; 2.a Roberta.

# Estatutos de la Compañía "C. H. WALKER & Cía. Lda."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "C. H. Walker and Company Limited", solicitando la inscripción de sus Estatutos, que se transcriben a continuación: TRADUCCION N.o 22742. Certificado de Incorporación de una Compañía. — Hay un sello que dice: "Oficina de Registro de Compañías. 4 de Abril de 1910".

Por el presente certifico que la "C. H. Walker and Company Limited", ha sido incorporada de acuerdo con las Leyes sobre Compañías de Mil ochocientos sesenta y dos a mil ochocientos noventa y tres como Compañía de Responsabilidad Limitada, en el día Veinte de Abril de mil ochocientos noventa y ocho. Dado bajo mi firma en Londres, en este día cuatro de Abril de mil novecientos diez. (Firmado) F. Atterbury, Registrador de Sociedades Anónimas.

Registrada. 20961. Veinte de Abril de mil ochocientos noventa y ocho Hay seis estampillas británicas, inutilizadas.

Leyes de mil ochocientos sesenta y dos a mil ochocientos noventa y tres sobre compañías. Compañía Anónima por acciones. Escritura social y Estatutos de la Compañía denominada "C. H. Walker and Company Limited".

Uno. La Compañía se denomina "C. H. Walker and Company Limited". Dos: El domicilio legal de la Compañía se establecerá en Inglaterra. Tres: Los objetos para los cuales se establece la Compañía, son: (1) Adquirir de los Albaceas del extinto Thomas Andrew Walker, ciertas dragas a vapor, vapores chatas, tolvas, locomotoras, wagones, grúas, bombas, rieles, herramientas, abastecimientos y demás equipos de contratistas en Buenos Aires, en la República Argentina, así como también ciertas propiedades, muelles, canteras, ferrocarriles, edificios y equipos de trabajo, ganados, herramientas, abastecimientos y otros bienes en Conchillas en la República del Uruguay, y la clientela y empresa del negocio de contratistas manejada por dichos Albaceas en la América del Sud, bajo la razón social de T. A. Walker, y en conexion con este negocio aceptar y tomar a su cargo todos los contratos que hayan celebrado dichos albaceas y garantirles respecto de dichos contratos y contra todas las responsabilidades provenientes de ellos. (2). Construir, erigir, ejecutar, realizar, equipar, adquirir, poseer, mejorar, hacer, reparar, mantener, explotar, levantar, desarrollar, administrar, manejar o dirigir, ya sea en el Reino Unido o en cualquier colonia o dependencia del Reino Unido o en cualquier país extranjero o Estado, obras públicas e instalaciones útiles de todas clases, cuya expresión en la presente escritura social incluye ferrocarriles, tranvías, caminos, túneles, puertos, diques, pontones, varaderos, embarcaderos, muelles, escolleras, malecones, desembarcaderos, canales, acequias, represas, obras de irrigación, terrenos ganados a los ríos o mares, mejoras, puentes, cloacas, obras de desagüe, sanitarias, de aguas corrientes, de gas, de alumbrado eléctrico o de otro sistema, teléfonos, telégrafos, cables submarinos y obras para suministrar fuerza hidráulica, eléctrica o de otra clase y cualquier obra de estaciones, oficinas, hoteles, depósitos, aserraderos y otros edificios, mercados, edificios públicos y toda clase de obras e instalaciones de utilidad pública. (3). Emprender todos o cualesquiera de los siguientes negocios a saber: Contratistas de obras públicas y de otras clases, ingenieros civiles y mecánicos, maestros en el ramo de herrería, propietarios de minas de carbón, de canteras, de minas, mineros, derretidores y fundidores de metales de todas clases, fabricantes de hierro, alambre, acero, coke, ladrillos, tejas, cuerdas y cables de todas clases, ya sea para teléfonos, telégrafos, luz eléctrica o de otra clase, propietarios de aserraderos, constructores de buques, reparadores de buques, armadores de buques, dragadores, propietarios de ferrocarriles, diques, muelles y angullas, constructores y fabricantes de máquinas, wagones y tren rodante de todas clases, fabricantes, productores y proveedores de luz de gas, eléctrica o de otras clases y de fuerza motriz eléctrica, hidráulica o de otras clases y propietarios de obras de alumbrado, de agua, gas, luz eléctrica y de otras clases y de obras para proporcionar cualquier clase de fuerza motriz de las ya mencionadas, cargadores, constructores, granjeros, ganaderos, comerciantes, importadores y exportadores, fabricantes y negociantes de toda clase y en todos o cualesquiera ramos de los negocios arriba nombrados o de cualquiera de ellos, y de cualquier otro negocio futuro que surja de ellos o cualquiera de ellos y cualquier otro negocio de fabricación o de otra clase que la Compañía estime a propósito para adelantar sus intereses, ya sea directa o indirectamente. (4) Manufacturar o producir, comprar, arrendar o adquirir a título de permuta o de otra manera ya sea para alguno de los fines ya mencionados aquí o con otro motivo, maquinarias e instalaciones de todas clases y todo otro artículo, producto o cosa que se use en conexión con cualquiera de los negocios de la Compañía, y comprar vender, suministrar y negociar con los mismos. (5) Establecer, explotar, administrar, crear, ayudar o concurrir a realizar empresas, obras, contratos, manufacturas y negocios, de orden comercial, financiero, minero o industrial. (6) Dar garantías de cualquier clase y emprender y ejecutar cualesquiera fideicomisos. (7) Solicitar, comprar, adquirir u obtener de otra manera, cualesquiera contratos, decretos o concesiones para o relativas a la construcción, ejecución, realización, equipo, mejora, dirección, administración y confiarlar de obras públicas o instalaciones útiles o que se relacionen de otra manera con cualquiera de los objetos especificados en esta escritura social y para emprender, ejecutar, llevar a cabo, enajenar o utilizar, vender o disponer de otra manera de los mismos. (8) Comprar, tomar, adquirir, y retener, ya sea en pago de trabajo y de materiales, suministrados o de otra manera, cualesquiera obligaciones, acciones, bonos y valores de cualesquiera gobiernos, estados, dominios, soberanos o autoridades, ya sean superiores, municipales, locales o de otra clase y cualesquiera bonos, obligaciones hipotecarias, fondos públicos, certificados, acciones, capital u otros valores escritos de cualesquiera compañías establecidas para cualquier empresa de ferrocarril, tranvía, canal, puerto, dique, gas, agua, exploración o cualquier otra empresa de utilidad pública y para vender, permutar y enajenar cualquier adquisición de la Compañía y variar las adquisiciones de la Compañía según se estime conveniente y para dar cualquier garantía o fianza para el pago de dividendos o interés sobre ellas o que de otra manera esté relacionado con ellas. (9) Tomar, hacer, ejecutar, emprender, iniciar, continuar, proseguir y defender toda clase de medidas, contratos, convenios, negociaciones legales y otros procedimientos, compromisos, arreglos, y proyectos y realizar todos o cualesquiera otros actos asuntos y cosa que en cualquier tiempo se estime conducente o conveniente para la protección de la Compañía. (10) Comprar, arrendar, permutar o adquirir de otra manera ya sea en nombre de la Compañía o en nombre o representación de un fideicomisario o de fideicomisarios de la Compañía, cualquier bien raíz o mueble, de cualquier clase, ya sea en el Reino Unido o en otra parte, o cualesquiera derechos, ventajas, privilegios, concesiones o intereses en, para, con, sobre, dependiente de o concerniente a cualesquiera bienes raíces o muebles. (11) Establecer instalar, mantener y sostener, ayudar o contribuir al establecimiento, aprovisionamiento, mantención y sostenimiento de cualesquiera iglesias, capillas, hospitales, escuelas, edificios, asilos de huérfanos, instituciones, asociaciones, clases o bibliotecas y para hacer pagos por cuenta de seguros para el beneficio ya sea total o parcial de las personas empleadas de la compañía o que hayan sido empleadas de ella o que tengan o hayan tenido negocios con la Compañía o sus parientes o descendientes y para conceder o continuar cualesquiera pensiones o concesiones a esas personas y sus familias o parientes. (12) Solicitar, promover, sostener y obtener cualquier proyecto de Ley o Acta del Parlamento Imperial o cualquier proyecto de Ley, Acta, Decreto o Concesión de cualquier Legislatura Colonial o Extranjera o Autoridad Municipal o Provincial u Ordenes provisorias u orden cualquiera, bajo cualquier Ley de Ferrocarriles livianos, que esté vigente en este tiempo u otra autorización que sea proyectada para favorecer a la Compañía o para mejorar cualquiera de sus fines y oponerse a cualquier proyecto de Ley, Orden Provisoria o Concesión o Decreto iniciado o solicitado por cualquier otra persona o Compañía. (13) Adquirir o encargarse de todo o cualquier parte de los negocios, propiedades y obligaciones de cualquier persona o Compañía que realice cualquier negocio o clase de negocio que esta compañía esté autorizada a realizar o que posea bienes convenientes a los fines de esta Compañía. (14) Celebrar cualquier arreglo, para el reparto de ganancias, unión de intereses, cooperación, sociedad en participación, concesión recíproca, sociedad o de otra manera con cualquier persona o compañía que realice o que se ocupe o que esté por ejercer o emprender cualquier negocio o transacción capaz de ser dirigida de manera que beneficie a esta Compañía directa o indirectamente y para tomar o adquirir de otra manera, acciones y valores de cualquier compañía de esta clase y para venderlos, retenerlos, volverlos a emitir con o sin garantía o arreglar de otra manera. (15) Vender, permutar, alquilar, arrendar, dar permiso o disponer de otra manera del negocio de la Compañía o de cualquier ramo o parte del mismo por la compensación que la Compañía estime conveniente y especialmente por acciones, obligaciones hipotecarias o garantías de cualquier otra Compañía que tenga fines análogos a los de la Compañía, ya sea parcial o totalmente. (16) Constituir cualquier otra Compañía con el fin de adquirir todo o alguna parte de la propiedad y obligaciones de esta Compañía o para cualquier otro fin que parezca directa o indirectamente beneficioso a esta Compañía. (17) Tomar en préstamo, levantar o asegurar el pago de dinero y con este fin hipotecar o gravar la empresa y todos o cualquier parte de sus propiedades y derechos presentes o futuros y el todo o cualquier parte del capital no pedido de la Compañía y para crear y emitir a la par o con premio o descuento obligaciones privilegiadas, obligaciones hipotecarias, capital privilegiado y otros valores pagaderos al portador o de otra manera ya sean perpetuos o amortizables o reembolsables con o sin bonificación o premio, y ya sean a plazo fijo o por sorteos, y para garantir subsidiariamente cualesquiera valores de la Compañía por medio de obligaciones, letras, pagarés, disposiciones, asignaciones y traspasos con escritura de garantía o de fideicomiso, o de otra manera y en el caso de capitales no pedidos para conferir al acreedor hipotecario la facultad de hacer pedidos de fondos y obligar al pago de ellos como los Directores estimen conveniente. (18) Prestar dinero a aquellas personas y en las condiciones que se estime convenientes y particularmente a cualesquiera personas que tengan negocios con la Compañía y para garantir el cumplimiento de contratos hechos por esas personas. (19) Emitir cualesquiera acciones de la Compañía en las fechas y de la manera ya sea a la par o con premio, o pagados íntegro o parcialmente y en general, con los plazos y condiciones, en todo sentido, que la Compañía estime conveniente y para pagar cualesquiera propiedades o derechos adquiridos por la Compañía ya sea al contado, en cuotas o de otra manera o en acciones con o sin derechos preferidos o diferidos, respecto de dividendos o reembolso del capital, o de otra manera, o por cualesquiera valores que la Compañía tenga facultad de emitir o bien en parte de una manera y en parte de otra y en general con las condiciones que apruebe el Directorio. (20) Obtener la inscripción u otro reconocimiento legal de la Compañía, en cualquier país extranjero o cualquier colonia o dependencia de la Gran Bretaña. (21) Crear y proporcionar cualesquiera fondos de amortización o de reserva y emplear y negociar con los dineros de la Compañía con las garantías y de la manera que de tiempo en tiempo se determine y especialmente con las obligaciones o acciones privilegiadas de la Compañía. (22) Hacer aceptar, girar, endosar, descontar, ejecutar y emitir cheques, pagarés, letras de cambio, obligaciones y otros valores negociables. (23) Cultivar, mejorar, edificar, desarrollar y utilizar cualquier bien raíz o propiedad particular de la Compañía (24) Comprar o adquirir de otra manera cualesquiera patentes o privilegios de invención, licencias, concesiones y cosas semejantes que confieran cualquier derecho exclusivo o no exclusivo o limitado para utilizar cualquier invención que parezca apta para ser utilizada para cualesquiera de los propósitos de la Compañía o cuya adquisición se estime conveniente para utilizarla directa o indirectamente en provecho de la Compañía y para utilizar, ejercitar, desarrollar o conceder licencias respecto de ellos o de otra manera utilizar las propiedades y derechos adquiridos en esa forma. (25) Unirse con cualquier otra Compañía que tenga propósitos compresa o parcialmente semejantes a los de esta Compañía (26). Hacer todas o cualesquiera de las cosas antedichas, ya sea sola o conjuntamente o con otras y ya sea como principal o agente y ya sea por la misma Compañía o por medio de subcontratistas o agentes o de otra manera ya sea en el Reino Unido o en otra parte. (27) Y en general hacer cualesquiera otras cosas legales que sean incidentales o conducentes a la obtención de los objetos antedichos. Cuatro. La responsabilidad de los socios es limitada. Cinco. El capital de la Compañía es de (£ 500.000) quinientas mil libras esterlinas, dividido en (50.000) cincuenta mil acciones ordinarias de (£ 10) diez libras esterlinas cada una, con facultad para dividir cualesquiera acciones nuevas del capital actual, en varias clases y para agregarles respectivamente los derechos o las condiciones preferentes, diferidas, calificadas o especiales que se determinen por los reglamentos de la Compañía o de acuerdo con ellos.

Nosotros las varias personas cuyos nombres y domicilios están suscritos, deseamos constituirnos en una Compañía de conformidad con esta Escritura Social y respectivamente nos comprometemos a tomar el número de acciones del capital de la Compañía que figura frente a nuestros nombres respectivos.

Nombres, domicilios y descripción de los suscritores. Número de acciones tomadas por cada suscritor.

Charles Hay Walker. Great George Street 15, Westminster, Contratista de Obras Públicas. Una acción.

T. J. Reeves. Great George Street 15, S. W. Contratista de obras públicas. Una acción.

Robert William Perks. Kensington Palace Gardens 11. Londres, M. P. Una acción.

F. A Wallis. Lockford Grove Park Chiswick. Gerente de contratistas Una acción.

Charles R. Walker. St. Ann's Streatham Park. Miembro del Instituto de Ingenieros Civiles. Una acción.

George Dodds Perks. Clement's Lane 9. Londres. Procurador. Una acción.

A. L. Robinson. Montserrat Road 3. Putney, S. W. Amanuense. Una acción.

J. R. Walker. The Rectory, Dayfield. Ingeniero. Una acción.

Fechado el diecinueve de abril de mil novecientos ocho. Testigo de todas las firmas que anteceden: Samuel Peck, Amanuense de los señores Fowler, Perks & Co. Clement's Lane 9 Londres E. C. Procuradores Es copia fiel. (firmado) F. Atterbury Registrador de Sociedades Anónimas.

---

Registrado. 45212. Catorce de Mayo de mil novecientos ocho. Hay una estampilla británica, inutilizada y una sello que dice: "Oficina de Registro de Compañías. 4 de Abril de 1910". C. H. Walker & Co. Limited". Resolución especial, sancionada en una Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintisiete de Marzo de mil novecientos ocho y ratificada en una Asamblea General Extraordinaria celebrada el trece de Abril de mil novecientos ocho. Que se modifiquen los Estatutos en la forma siguiente: (A) Se insertarán los siguientes artículos, después del artículo 6, a saber: Seis A. El número de socios de la Compañía (con exclusión de las personas empleadas de la Compañía) en ningún tiempo deberá exceder de cincuenta. Seis B. La Compañía no deberá en ningún tiempo ofrecer al público para suscripción, ninguna de sus acciones u obligaciones hipotecarias.

(B). El siguiente artículo sustituirá el artículo 38, a saber: Treinta y ocho. Los Directores podrán en cualquier momento y a su absoluta y libre discreción, y sin expresar razón alguna para ello, rehusarse a registrar cualquier transferencia de acciones que se proponga.

(C). El siguiente artículo sustituirá el artículo 42 Cuarenta y dos. Cualquier persona que llegue a tener derecho a una acción a consecuencia del fallecimiento o quiebra de algún socio, con sujeción a los reglamentos referentes a la transferencia antes mencionados, podrán transferir esta acción o con sujeción a la presentación de prueba suficiente respecto a su derecho a ella, podrá ser inscripto como socio respecto de esa acción. Esta cláusula en adelante se referirá como "la Cláusula de Trasmisión".

(D) El siguiente artículo sustituirá el artículo 61. Sesenta y uno. Toda persona que de acuerdo con la cláusula de trasmisión tenga derecho a ser inscrita como socio respecto de cualesquiera acciones, podrá votar en toda Asamblea General con respecto a ella, de la misma manera que el poseedor inscripto de esas acciones, bajo condición de que cuarenta y ocho horas, por lo menos, antes de la fecha de la celebración de la Asamblea en la cual se propone votar, haya comprobado a los directores su derecho a ser inscripto como socio respecto de esas acciones o que los Directores hayan aprobado previamente su derecho a votar en esa Asamblea con respecto a dichas acciones. Por orden del Directorio A. D. Robinson, Secretario. Fechado el veintisiete de Abril de mil novecientos ocho. Great George Street número quince. Westminster. Es copia fiel. (firmado) F. Atterbury. Registrador de Sociedades Anónimas.

Registrado. 45213. Catorce de Mayo de mil novecientos ocho. Hay una estampilla británica, inutilizada. Hay un sello que dice: "Oficina de Registro de Compañías. 4 de Abril de 1910". C. H. Walker & Co. Limited". Resolución Especial, sancionada en una Asamblea General Extraordinaria celebrada el trece de abril de mil novecientos ocho, y ratificada en una Asamblea General Extraordinaria celebrada el once de Mayo de mil novecientos ocho. Que se alteren los Estatutos cancelando la Sección B del artículo ochenta y uno. Por orden del Directorio. A. L. Robinson. Secretario. Fechado el once de Mayo de mil novecientos ocho Great George Street Quince. Westminster. Es copia fiel. (firmado) F. Atterbury. Registrador de Sociedades Anónimas

---

Registrado. 20965. Veinte de Abril de mil ochocientos noventa y ocho. Hay cuatro estampillas británicas inutilizadas y un sello que dice: "Oficina de Registro de Compañías, 4 de Abril de 1910". Leyes sobre Compañías de mil ochocientos sesenta y dos a mil ochocientos noventa y tres. Compañías Anónimas por Acciones. Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "C. H. Walker & Company Limited". Preliminares. Uno. Los reglamentos contenidos en la Tabla A del primer anexo a la ley de Compañías de mil ochocientos sesenta y dos, no serán aplicables a esta Compañía.

Dos. Las siguientes expresiones en estos Estatutos (a menos que el objeto o contexto se oponga a esa interpretación) tendrán los siguientes significados, a saber: Las palabras que importen el singular, incluyen el plural, el género masculino incluye el femenino, personas incluye Corporaciones, mutatis, mutandis. "Socio" significa un socio de la Compañía, ya sea que posea acciones o capital de cualquier clase, siempre que no sean obligaciones privilegiadas o capital privilegiado y "accionista", incluye "socio". "Los Directores" significa los Directores de la Compañía que en ese tiempo lo sean. "Pagado" incluye acreditado como pagado. "Mes" significa un mes calendario. "Asamblea General", significa una Asamblea General de la Compañía. "Oficina", significa el domicilio legal de la Compañía que en ese tiempo lo sea. "Resolución especial" y "Resolución extraordinaria" significan respectivamente una resolución especial y una resolución extraordinaria de la Compañía, según la definición de la Ley de Compañías de mil ochocientos sesenta y dos.

Tres. El domicilio legal de la Compañía se establecerá en Londres Los directores podrán establecer las sucursales en las partes del Reino Unido o en el extranjero que ellos de tiempo en tiempo crean necesario para la dirección eficaz de los negocios de la Compañía

Cuatro Los negocios de la Compañía serán los que se especifican en la Escritura Social de la Compañía La Compañía podrá iniciar sus negocios tan pronto como los Directores lo estimen conveniente, aun cuando la totalidad de su capital en acciones no haya sido suscrito y adjudicado.

Cinco. La Compañía hará enseguida un convenio con Thomas James Reeves, Louis Philip Nott y Charles Hay Walker, en las condiciones del borrador que a los efectos de su identificación ha sido firmado por George Dodds Perks, Procurador de la Suprema Corte y los Directores lo cumplirán con plena facultad Sin embargo, para en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo convenir en hacer cualquier modificación de las condiciones de ese convenio ya sea antes de hacerlo o después de hecho. No será inconveniente alguno respecto a ese convenio, el que los vendedores o cualesquiera de ellos, sean promotores y Directores de la Compañía, y como tales ocupan una posición fiduciaria de la Compañía o que los Directores en estas circunstancias no constituyan un Directorio Independiente, y se considerará que todo socio de la Compañía, presente o futuro, tiene noticias de las circunstancias respecto de la constitución de la Compañía, por los vendedores y queda impedido de hacer objeción alguna con motivo de cualquiera de esas condiciones.

Capital, Seis. Las acciones estarán bajo el contralor de los Directores quienes podrán adjudicarlas o de otra manera enajenarlas, a las personas y en las condiciones, a la par, con premio o de otra manera y en las épocas que ellos determinen.

Siete. Si por las condiciones de adjudicación de cualquier acción la totalidad o cualquier parte de su importe deba pagarse por cuotas, todas esas cuotas, cuando venzan, serán abonadas a la Compañía por el poseedor de esa acción.

Ocho. La Compañía podrá hacer arreglos al emitir acciones para hacer una diferencia entre los poseedores de esas acciones con respecto al importe de los pagos a efectuarse y al plazo para el pago de esas cuotas.

Nueve. Los poseedores conjuntos de una acción serán individual y colectivamente responsables por el pago de todas las cuotas y llamados vencidos respecto de esa acción.

Diez. La Compañía tendrá el derecho de considerar al poseedor inscrito de cualquier acción, como dueño absoluto de ella, y por consiguiente no estará obligada a reconocer ningún reclamo de equidad o de otra clase o participación en esa acción de parte de cualquier persona, sino en la forma determinada en este documento.

Once. Los Directores no podrán emplear los fondos de la Compañía o alguna parte de ellos en la compra de acciones de la Compañía o en préstamos garantidos por ellos.

Aumento del capital. Doce. La Compañía, podrá, de tiempo en tiempo, por resolución especial, aumentar el capital, por la creación de nuevas acciones, hasta el punto que se determine por esa resolución especial Las nuevas acciones serán por las sumas que respectivamente se indiquen en la resolución especial que sancione su creación o si no se hiciera indicación alguna, serán como los Directores lo determinen

Trece Con sujeción a cualquier disposición en contrario dada por la Asamblea que sancione el aumento del capital, todas las nuevas acciones serán ofrecidas a los socios, en la proporción de las acciones ordinarias que posean y esa oferta será hecha por aviso especificando el número de acciones a que tiene derecho cada socio y limitando el plazo dentro del cual, si no fuese aceptada la oferta, se tendrá por declinada y después de vencido el plazo o al recibirse una notificación del socio a quien se le haya dado ese aviso, expresando que rehusa aceptar las acciones ofrecidas, los Directores las ofrecerán a los socios restantes, en la proporción de sus acciones ordinarias, con sujeción a las mismas condiciones con respecto a los avisos y demás pormenores de la oferta original y cualquier acción no aceptada dentro de los siete días siguientes a la segunda oferta estará sujeta a las condiciones expresadas en la cláusula seis de estos Estatutos.

Trece a). Cualesquiera nuevas acciones creadas de tiempo en tiempo, podrán ser emitidas de tiempo en tiempo con las garantías y derechos de preferencia, ya sea respecto al dividendo o al reembolso del capital o con respecto a ambas cosas o a cualquier otro privilegio especial de esa clase o ventaja sobre cualesquiera acciones emitidas anteriormente o que estén a punto de emitirse o con el premio o con los derechos diferidos, comparadas con cualesquiera acciones emitidas anteriormente o que estén a punto de ser emitidas o sujetas a las condiciones o disposiciones y con los derechos o sin derecho alguno de votar, y en general en las condiciones que la Compañía determine de tiempo en tiempo por resolución especial.

Catorce. Con excepción, en cuanto no sea determinado de otra manera, por las condiciones de emisión o por estos estatutos, todo capital levantado por la creación de nuevas acciones será considerado como parte de las acciones ordinarias del capital inicial y estará sujeto a las mismas condiciones en todo sentido, en cuanto sean aplicables, que las acciones que forman el capital inicial

Reducción del capital. Quince. La Compañía podrá, de tiempo en tiempo, por resolución especial, reducir su capital reembolsando capital o cancelando el capital que se haya perdido o que no esté representado por bienes disponibles, o reduciendo la obligación que pesa sobre las acciones o de otra manera que se estime conveniente y se podrá reembolsar el capital sobre la base de que se podrá exigir de nuevo o con cualquier otra condición.

Subdivisión y Consolidación de acciones Dieciseis. La Compañía, por resolución especial podrá subdividir o consolidar sus acciones o cualesquiera de ellas y la resolución especial en virtud de la cual se subdivida cualquier acción, podrá determinar que entre los poseedores de las acciones que resulten de esa subdivisión, una o más de esas acciones tendrán preferencia sobre otra u otras en cuanto a capital y dividendos o cualquiera de estas cosas y que el capital y las utilidades aplicables al pago de dividendos, serán aplicadas de acuerdo con esa resolución.

Modificación de los Derechos. Diecisiete. Siempre que el capital, por razón de la emisión de acciones preferidas o por otra causa, se divida en diferentes clases de acciones, todos o cualesquiera de los derechos y privilegios correspondientes a cada clase, podrán ser modificadas por convenio entre la Compañía y cualquier persona con facultad para contratar por cuenta de dicha clase siempre que ese convenio sea confirmado por una resolución extraordinaria tomada en una Asamblea General. Especial compuesta exclusivamente de los poseedores de acciones de esa clase, y todas las disposiciones que más adelante se contienen respecto de las Asambleas Generales serán aplicables mutatis mutandis a toda Asamblea de esa clase pero de manera que el quorum de ellas consista de socios que posean o representen a los poseedores de dos terceras partes del valor nominal de las acciones emitidas de la clase que se trata de modificar.

Pedidos de fondos. Dieciocho. Los Directores podrán hacer, de tiempo en tiempo, los pedidos de fondos que estimen convenientes, a los socios, respecto del dinero impago sobre las acciones que ellos poseen respectivamente, y que por las condiciones de adjudicación no deban ser pagados en fechas fijas, y cada uno de los socios deberá pagar el importe de cada pedido que se le haga de esta manera, a las personas y en las fechas y sitios señalados por los Directores. Puede hacerse un pedido de fondos, pagadero por cuotas y se considerará que ha sido hecho en la fecha en que haya sido sancionada la resolución de los Directores autorizando ese pedido.

Diecinueve. A menos que la Compañía en una Asamblea General determine lo contrario, ningún pedido de fondo excederá del 25 o/o del valor nominal de la acción respecto de la cual se hace ni será pagadero dentro de un mes de la fecha fijada para el anterior pedido de fondos.

Veinte. Se dará aviso a cada socio de todo pedido de fondo, por lo menos con catorce días de anticipación a la fecha del pago, y ese aviso deberá especificar la cantidad y la fecha o fechas y sitio en que deba hacerse el pago de ese pedido.

Veintiuno. Si algún socio dejase de pagar en el día señalado para ello, cualquier pedido de fondos o cuota de que se haya hecho responsable, pagará el interés sobre la suma atrasada desde el día señalado para el pago de la misma, hasta la fecha del pago, efectivo, a razón de diez libras por ciento al año.

Veintidós. Los Directores, si lo estiman conveniente podrán recibir de cualquier socio que desee adelantarlo todo o cualquier parte del dinero que adeude sobre las acciones que posea, fuera de las sumas que se hayan pedido o que sean pagaderas por las condiciones de adjudicación, y sobre el dinero así pagado por adelantado o la parte de él que de tiempo en tiempo exceda del importe de los pedidos hechos hasta entonces, sobre las acciones respecto de los cuales se haya hecho el adelanto, la Compañía podrá pagar un interés al tipo que el socio que haga el pago adelantado convenga con los Directores.

Confiscación y Derecho de Retención. Veintitrés. Si algún socio deja de pagar algún pedido de fondos o cuota en el tiempo fijado, los Directores podrán en cualquier momento después, durante el tiempo que esté impago, dar aviso a ese socio para que pague el pedido de fondo o la cuota conjuntamente con los intereses y cualesquiera gastos que se hayan producido a causa de la falta de pago, y anunciarles que en caso de no abonarse ese pedido de fondos o cuotas, los intereses o gastos [illegible], dentro del período (que no [illegible] menor de catorce días contados [illegible] la fecha del aviso) y en el sitio designado en ese aviso, la acción o acciones respecto de la cual o de las cuales se haya hecho el pedido de fondos o la cuota que haya vencido, estará sujeta a ser confiscada.

Veinticuatro. Si no se cumplen las exigencias del aviso antedicho, toda acción respecto de la cual se haya dado ese aviso, podrá en cualquier momento después, antes del pago de todos los pedidos de fondos o cuotas, los intereses y gastos causados respecto de esto, podrá declararse confiscada, por resolución del Directorio y a ese efecto y esa confiscación incluirá todos los dividendos que se hayan declarado respecto de las acciones confiscadas, pero que no se hayan pago efectivamente antes de la confiscación.

Veinticinco. Cuando alguna acción haya sido confiscada, se dará aviso de la resolución al socio cuyo nombre figuraba en el Registro antes de la confiscación o en el caso de poseedores conjuntos a aquel de ellos cuyo nombre figura en primera línea en el registro, e inmediatamente se hará en el Registro un asiento de la confiscación con la fecha de la misma Ese socio o en el caso de poseedores conjuntos, esos socios, desde la fecha de la resolución, cesarán de tener todo derecho o participación respecto de cualquier acción que se haya declarado confiscada.

Veintiseis. Toda acción confiscada de esta manera, desde la fecha de la resolución que determinó la confiscación, serán consideradas de propiedad de la Compañía y podrán ser adjudicadas de nuevo o enajenadas de otra manera por cuenta de la Compañía, en la forma que los Directores determinen.

Veintisiete. Todo socio cuyas acciones hayan sido confiscadas, a pesar de dicha confiscación, continuará siendo responsable para con la Compañía por el pago de todas las cuotas y otros dineros adeudados sobre esas acciones en el momento de su confiscación, conjuntamente con los intereses sobre ellas hasta el día del pago a razón del 5 o/o por año.

Veintiocho. Los Directores si lo creen conveniente, podrán en cualquier momento, antes de que la acción confiscada haya sido vendida, readjudicada o enajenada de otra manera, condonar o anular su confiscación, en las condiciones que ellos estimen apropiadas.

Veintinueve. La Compañía tendrá un primer y primordial derecho de retención sobre las acciones registradas a nombre de cada socio (ya sea a su solo nombre o conjuntamente con otros) por las deudas obligaciones y compromisos, ya sea por sí solo o conjuntamente con cualquier otra persona, para con la Compañía, ya sea que el período del pago, cumplimiento o descargo del mismo haya llegado o no, y ese derecho de retención se extenderá a todos los dividendos que, de tiempo en tiempo, se declaren respecto de esas acciones. A menos que se haya convenido otra cosa, el registro de una transferencia de acciones equivaldrá a la renuncia del derecho de retención de la Compañía, (si la hubiera) sobre esas acciones.

Treinta. — Con el objeto de hacer efectivo el derecho de retención. los Directores tendrán la facultad de vender las acciones que estén afectadas, de la manera que crean conveniente; pero, no se hará venta alguna mientras no haya llegado el tiempo indicado en el Artículo anterior y hasta que se haya enviado aviso por escrito, de la intención de vender, a ese socio, sus albaceas o administradores y que ellos hayan faltado al pago, cumplimiento o descargo de esas deudas, obligaciones o compromisos, durante siete días después de recibido el aviso. Y la significación de la palabra "aviso" en el sentido de estos Estatutos, es el envío por correo de una carta certificada conteniendo ese aviso, dirigida al socio, en su domicilio registrado.

Treinta y uno. — El producto neto de esta venta será aplicado a la satisfacción de las deudas, obligaciones o compromisos del socio, y el sobrante (si lo hubiere) le será abonado a él, sus albaceas, administradores o cesionarios.

Treinta y dos. — Cuando se haga alguna venta después de la confiscación, o para hacer efectivo el derecho de retención, con el fin de ejercer las facultades conferidas por estos Estatutos, los Directores podrán hacer inscribir en el Registro el nombre del comprador respecto de las acciones vendidas, y el comprador no estará obligado a indagar sobre la regularidad de los procedimientos o del empleo de dinero de la compra, y después de que su nombre haya sido inscrito en el registro nadie podrá cuestionar la validez de la venta y el recurso de cualquier persona, perjudicada por esa venta o por cualquier irregularidad cometida en la confiscación o en la ejecución del derecho de retención, legítimo o pretendido, será por daños y perjuicios, exclusivamente contra la Compañía. Y el registro será prueba conclusiva del derecho a la acción contra cualquier persona que pretenda derechos como poseedor anterior de una acción que los directores hayan tenido la intención de confiscar, cancelar o enajenar de acuerdo con los Artículos anteriores.

Certificados de Acciones. — Treinta y tres. — Todo socio tendrá derecho a un certificado con el sello social de la Compañía, especificando las acciones que posea y la suma pagada sobre ellas. Si algún certificado se gastara o deteriorara, entonces, a la presentación de él a los Directores, éstos podrán ordenar que se cancele y se emita un nuevo certificado en su lugar y si se perdiese o destruyese cualquier certificado, probando el hecho, a satisfacción de los Directores, y abonando la indemnización que los Directores crean adecuadas, se podrá emitir un nuevo certificado en su lugar. El certificado de acciones registrado a nombre de dos o más personas, se entregará a la persona cuyo nombre figure en primer término en el registro.

Transferencias de Acciones. — Treinta y cuatro. — El instrumento de transferencia de cualesquiera acciones de la Compañía, será firmado por el cedente y el cesionario y contendrá el nombre, domicilio y ocupación del cesionario y se considerará que el cedente continúa siendo poseedor de las acciones hasta que el nombre del cesionario se inscriba en el registro de socios como propietario de esas acciones.

Treinta y cinco. — Las acciones de la Compañía podrán ser transferidas por transferencia en la forma común usual.

Treinta y seis. — Toda escritura de transferencia se dejará en la Oficina o en cualquier otro sitio que designen los Directores, con el certificado de cada una de las acciones que deben transferirse con ella, y las demás pruebas que los directores exijan razonablemente, para justificar el título del cedente o su derecho para transferir las acciones, y el certificado quedará en poder de la Compañía, a condición de presentarlo siempre que haya razón para ello, a pedido del cedente o del cesionario o de los representantes del cesionario.

Treinta y siete. — Se cobrará un derecho que no exceda de dos chelines y seis peniques por cada transferencia.

Treinta y ocho. — Los directores pondrán a su discreción y sin dar razón alguna para ello, negarse a registrar la transferencia de cualquier acción siempre que no sea una acción liberada íntegramente a cualquier persona que no merezca su aprobación como cesionaria. Los Directores también podrán rehusarse a registrar cualquier transferencia de acciones sobre las cuales la Compañía tenga un derecho de retención.

Treinta y nueve. — No se registrará transferencia alguna durante los catorce días inmediatamente anteriores a la Asamblea General Anual.

Cuarenta. — El registro de la transferencia será prueba concluyente de haber sido el cesionario aprobado por los Directores.

Trasmisión de Acciones. — Cuarenta y uno. — En caso de fallecimiento de un socio, los sobrevivientes o el sobreviviente cuando el extinto haya sido propietario conjunto, y los albaceas o administradores del extinto cuando sea único poseedor, serán las únicas personas reconocidas por la Compañía con algún derecho a sus acciones; pero nada de lo que aquí se contiene eximirá a la sucesión de un propietario conjunto fallecido de cualquier obligación que hubiese respecto de cualquier acción de que sea co-propietario

Cuarenta y dos. — Cualquier persona que haya adquirido derecho sobre una acción a consecuencia del fallecimiento o insolvencia de algún socio, podrá, con sujeción a las disposiciones referentes a transferencias contenidas en este documento, transferir, dicha acción (con sujeción a la producción de prueba suficiente de su derecho a ella) y con el consentimiento de los Directores (que no tendrán obligación alguna de dar) podrá ser registrada como socio respecto de esa acción. — Esta cláusula en adelante será citada como "La Cláusula de Trasmisión".

Asambleas Generales. — Cuarenta y tres. — La primera Asamblea General de la Compañía se celebrará en la fecha y sitio que fijan los Directores (siempre que no pase de cuatro meses contados desde la fecha de la inscripción en el Registro).

Cuarenta y cuatro. — Las Asambleas Generales subsiguientes se celebrarán una vez en el año mil ochocientos noventa y nueve, y en cada año subsiguiente en la fecha y sitio que señalen los Directores. — Si no señalare otra fecha y sitio, se celebrará una Asamblea General en el mes de junio de cada año, en el domicilio legal.

Cuarenta y cinco. — Las Asambleas Generales arriba mencionadas, se llamarán Asambleas Generales Ordinarias; todas las demás Asambleas de la Compañía serán llamadas Asambleas Generales Extraordinarias.

Cuarenta y seis. — Los Directores podrán, siempre que lo juzguen conveniente, convocar una Asamblea General Extraordinaria y tendrán obligación de hacerlo, a pedido por escrito de socios que posean en conjunto por lo menos, una décima parte de capital emitido.

Cuarenta y siete. — Cualquier pedido de esta clase podrá consistir de varios documentos de la misma forma, firmado cada uno por uno o más de los peticionantes y expresarán el objeto de la Asamblea cuya reunión se proyecta, y se entregarán en el domicilio legal de la Compañía.—Ningún pedido de esta clase será válido por más de dos meses contados desde la fecha en que haya sido entregado en el domicilio legal de la Compañía.



Estatutos de la Compañía "C. H. WALKER & Cía. Lda."

Cuarenta y ocho. — En caso de que los Directores durante los catorce días siguientes al de la entrega de dejasen de convocar una Asamblea General Extraordinaria, la que deberá verificarse veintiocho días después de dicha entrega, los peticionantes o cualesquiera otros socios que posean la misma proporción de acciones, podrán por sí mismos convocar una Asamblea de la Compañía, que deberá celebrarse en Londres y cualquier Asamblea subsiguiente que sea necesaria para confirmación de una resolución especial. — Todas esas Asambleas Generales Extraordinarias deberán convocarse para los objetos determinados en la convocatoria y si fueran convocadas por otros que los Directores, deberán limitarse a la consideración solamente de los objetos indicados.

*Cuarenta y nueve.* — Se dará aviso con siete días por lo menos, de anticipación, especificando la fecha y sitio fijados para una Asamblea General, y en caso de asuntos especiales, se dará la naturaleza general de esos asuntos por medio de avisos publicados o por aviso enviados por correo o de otra manera, como más adelante se establece.

*Procedimientos de las Asambleas Generales.* — *Cincuenta.*—Los asuntos de una Asamblea General Ordinaria, (no siendo la primera) serán recibir y tomar en consideración la cuenta de ganancias y pérdidas, y el balance de la Compañía, así como los informes de los Directores y Revisores de Cuentas, elegir Directores y Revisores de Cuentas, fijar la retribución de los Directores (si no se hubiese fijado de otra manera)— y de los Revisores de Cuentas, resolver respecto de la recomendación de los Directores referentes a los dividendos y a la aplicación de las ganancias del año, Cualquier otro asunto tratado en una Asamblea General y cualquier otro asunto tratado en una Asamblea Extraordinaria, se considerará especial y será preciso dar aviso en la forma dispuesta más arriba.

*Cincuenta y uno.* — Los socios personalmente presentes que posean o representen como apoderados una vigésima parte, por lo menos, del valor nominal del capital emitido de la Compañía y que tenga facultad para votar en la Asamblea, constituirán número suficiente para formar quorum para la celebración de una Asamblea General y no se tratará asunto alguno en cualquier Asamblea General a no ser que se halle presente el quorum requerido, al dar principio a la consideración de los asuntos.

*Cincuenta y dos.* — Si dentro de media hora de la hora señalada para la Asamblea, no hay número suficiente para formar quorum, la Asamblea si ha sido convocada por socios o a pedido de éstos, como ya se ha previsto en estos Estatutos, será disuelta. Si ha sido convocada de otra manera, será aplazada para el mismo día de la semana siguiente, a la hora y en el sitio que los socios presentes, aunque no formen quorum, determinen, y los socios que entonces estén presentes, cualquiera que sea su número constituirán quorum.

*Cincuenta y tres.* — El Presidente del Directorio si estuviese presente presidirá toda Asamblea de la Compañía; pero si no hubiese presidente, o no estuviera presente dentro de diez minutos después de la hora fijada para celebrar la Asamblea o se negase a presidir o se retirase de la presidencia, los socios presentes personalmente con derecho a votar, elegirán uno de los Directores y a falta de Director elegirán a uno de su número para Presidente de esa Asamblea.

*Cincuenta y cuatro.* — El Presidente de cualquier Asamblea podrá, con consentimiento de la misma, aplazarla de una fecha a otra y de un sitio a otro, pero no se tratará asunto alguno en la Asamblea aplazada que no sea asunto que haya quedado sin terminar en la Asamblea que fué aplazada.

*Cincuenta y cinco.* — Toda cuestión sometida a una Asamblea, se resolverá en primera instancia levantando las manos, y en caso de empate en la votación el Presidente tendrá, tanto al levantar las manos como en el escrutinio, un voto preponderante además del voto o de los votos que le corresponden como socio. Al levantar las manos, el socio que se haga representar por medio de apoderado, tendrá un solo voto.

*Cincuenta y seis.* — En toda Asamblea General (a menos que se haya pedido el voto por escrutinio, por tres socios, por lo menos, o por un socio o socios que posean o representen por poder, o tengan derecho de votar en representación de una décima parte, por lo menos, del monto nominal del capital representado en la Asamblea), bastará que el Presidente declare, que una resolución ha sido votada o que ha sido votada por una mayoría determinada o que haya sido rechazada o que no ha sido votada por una mayoría determinada, y un asiento a ese efecto en el Libro de Actas de la Compañía, será prueba concluyente del hecho, sin que sea necesario comprobar el número, la proporción o la validez de los votos emitidos en favor o en contra de esa resolución.

*Cincuenta y siete.* — Si se pide una votación por escrutinio en la forma antedicha, ésta se hará, o bien inmediatamente, o después de aplazada la Asamblea y en general de la manera y en la fecha y en el sitio que disponga el Presidente que presidía la Asamblea en que se pidió ese escrutinio, y el resultado de esa votación se tendrá por resolución de la Asamblea en que se había pedido el escrutinio.

Cincuenta y ocho. — El pedido de escrutinio no impedirá la continuación de la Asamblea para el despacho de cualquier asunto que no sea el asunto para el cual se haya pedido el escrutinio.

*Cincuenta y nueve.* — Un escrutinio pedido en forma respecto de la elección de Presidente de una Asamblea o referente a cualquier cuestión de aplazamiento, se efectuará en la Asamblea misma sin que ésta se aplace.

*Voto de los socios.* — *Sesenta.* — Tratándose de la votación levantando la mano, todos los socios personalmente presentes tendrán un solo voto. En el caso de votación por escrutinio cada socio presente personalmente o por representación tendrá un voto por cada acción que posea.

Sesenta y uno. — Cualquier persona que de acuerdo con la "Cláusula de Trasmisión" tenga derecho a transferir acciones podrá votar en cualquier Asamblea General, con respecto a ellas, del mismo modo que si fuera el poseedor inscrito de esas acciones, bajo condición de que, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la celebración de la Asamblea en la cual se propone votar, haya probado a satisfacción de los Directores su derecho de transferir esas acciones o a menos que los Directores hayan reconocido previamente su derecho de votar en esa Asamblea con respecto a dichas acciones.

*Sesenta y dos.* — Si hubiese varios poseedores registrados de una acción, cualquiera de esas personas podrá votar en toda Asamblea, ya sea personalmente o por medio de apoderados, con respecto a esa acción como si fuese el único propietario de ella; y si más de uno de esos poseedores conjuntos, estuviesen presentes personalmente o por medio de apoderados, en alguna Asamblea, aquella de esas personas cuyo nombre figure en primer término en el registro, será el único con derecho a votar con respecto a esa acción. Si hay varios Albaceas o Ejecutores de un socio fallecido, en cuyo nombre figure alguna acción, a los efectos de esta cláusula, serán considerados como poseedores conjuntos de ella.

*Sesenta y tres.* — Los votos podrán emitirse personalmente o por representación, y cualquier persona podrá ser nombrada apoderado, ya sea socio de la Compañía o no.

*Sesenta y cuatro.* — Todo documento designando apoderado será por escrito, con la firma del otorgante o su apoderado debidamente autorizado, y si ese poderdante fuese una Corporación, deberá autorizarse con el Sello Social.

*Sesenta y cinco.* — El documento designando apoderado, y en los casos en que sea firmado por un apoderado el otorgante, será acompañado con el poder que autorice el firmante, y se entregará en el domicilio legal por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fecha designada para la celebración de la Asamblea en que la persona designada en ese instrumento se proponga votar. De otra manera la persona así nombrada no tendrá derecho de votar en virtud de ese mandato. Ningún instrumento designando apoderado será válido después de transcurridos doce meses de la fecha de su otorgamiento.

*Sesenta y seis.* — El voto emitido de acuerdo con los términos de un instrumento de poder será válido, no obstante el fallecimiento anterior del otorgante, o la revocación del poder o la transferencia de la acción, respecto de la cual se emite el voto, a menos que se haya recibido en el domicilio legal de la Compañía una notificación por escrito del fallecimiento, la revocación o la transferencia, antes de la celebración de la Asamblea

*Sesenta y siete.* — Todo instrumento de poder ya sea para una Asamblea especial o no será hasta donde lo permitan las circunstancias en la forma o de tenor siguiente . C. H. Walker and Company Limited. — Yo..., de..., en el Condado de... siendo socio del "C. H. Walker and Company Limited", por el presente nombre a... o en su defecto a..., de... y en defecto de este a ...de .. como apoderado mío para que vote por mí y en mi representación en la Asamblea General Ordinaria, (o Extraordinaria) en el día... de..; de..., y en cualquier aplazamiento de ella, Lo atestigua mi firma en este día... de...

Sesenta y ocho. — Ningún socio tendrá derecho de estar presente o de votar en cualquier cuestión, ya sea personalmente o por apoderado o como apoderado de otro socio, en una Asamblea General o escrutinio, ni ser contado como número para formar quorum, mientras esté impago cualquier pedido de fondos u otra suma que adeude o, sea pagadera a la Compañía con respecto a las acciones de ese socio.

*Sesenta y nueve.* — Toda resolución sancionada por los Directores de la cual se dé aviso a los socios de la manera en que esos avisos deban darse en la forma indicada en estos estatutos y que dentro de un mes haya sido ratificada y confirmada por escrito por socios con derecho a votar en escrutinio, representando tres quintas partes de los votos, será tan válida y eficaz como resolución de la Asamblea General, pero esta cláusula no será aplicable a una resolución que disponga la disolución de la Compañía, o que haya sido sancionada respecto a algún asunto que por las leyes o estos Estatutos debe ser motivo de una resolución especial extraordinaria.

*Directores.* — *Setenta.* — Mientras una Asamblea General no resuelva en contrario, el número de Directores no será mayor de siete ni menor de dos.

*Setenta y uno.* — Una Asamblea General podrá aumentar o disponiendo que no se llenen cualquier vacante que exista o que ocurra más adelante, podrá disminuir el número de Directores en ejercicio del cargo siempre que no sea menor de dos.

*Setenta y dos.* — La habilitación para ser Director será la posesión de su propio nombre solo y no conjuntamente con otra persona o personas, de acciones ordinarias de la Compañía del valor nominal de quinientas libras esterlinas. Un Director podrá actuar antes de adquirir esa habilitación pero, estará obligado a adquirirla dentro de un mes después de su nombramiento o elección, y si no la ha adquirido dentro de ese plazo se considerará que ha convenido con la Compañía tomar esas acciones a la Compañía y éstas le serán adjudicadas enseguida y su nombre será inscrito en los libros de la Compañía en la forma correspondiente.

*Setenta y tres.* — Los primeros Directores serán designados por los suscriptores de estos Estatutos o por la mayoría de ellos, por medio de un documento escrito, bajo su firma, y desempeñarán sus cargos hasta la Asamblea General de mil ochocientos noventa y nueve, en cuya fecha cesarán en sus cargos, pero, podrán ser reelectos.

*Setenta y cuatro.* — En la Asamblea Ordinaria de cada año subsiguiente a mil ochocientos noventa y nueve, la tercera parte de los Directores o si ese número no es múltiple de tres, entonces el número más aproximado a la tercera parte pero que no exceda de ella, cesarán en sus cargos, y la Asamblea elegirá socios habilitados para reemplazarlos. — Si la Asamblea no llenara las vacantes, los Directores cesantes, si lo desean, podrán continuar en sus cargos hasta la Asamblea General Ordinaria del año siguiente y así en adelante, de año en año, hasta que se llenen sus cargos, a no ser que en alguna de dichas Asambleas la Compañía resuelva disminuir el número de Directores.

*Setenta y cinco.* — La tercera parte o el número más aproximado de Directores que deban retirarse en cada año subsiguiente a la Asamblea Ordinaria del año Mil ochocientos noventa y nueve, a no ser que los Directores lo convengan entre sí, se determinará por la suerte y cada año subsiguiente, quedará cesante la tercera parte o el número más aproximado que haya desempeñado el cargo por más tiempo. En caso de suscitarse alguna cuestión respecto de cuáles de los Directores que hayan desempeñado sus cargos por igual tiempo, deberán cesar, se resolverá el punto por la suerte. El tiempo que un Director ha ejercido el cargo, en cada caso se computará desde su última elección o nombramiento.

*Setenta y seis.* — Los Directores podrán, de tiempo en tiempo y en cualquier momento designar a una persona para que sea Director de la Compañía, pero de manera que el número de Directores, en ningún momento exceda del número máximo fijado por el Artículo Setenta y de manera que ese nombramiento no tendrá efecto, a menos de que sea aprobado por escrito por ambos Directores en caso de ser tres o solamente dos Directores y si hubiere más por dos terceras partes por lo menos del número de Directores.

*Setenta y siete.* — Los Directores subsistentes podrán actuar a pesar de que se haya producido alguna vacante entre ellos, pero de manera que si el número de Directores es menor del mínimum fijado por el Artículo Setenta, los Directores, exceptuando el caso de llenar vacantes, no podrán actuar mientras su número sea más bajo que el mínimum.

*Setenta y ocho.* — Un Director cesante continuará desempeñando hasta la terminación de la Asamblea en que se elija a su sucesor.

*Setenta y nueve.* — Un Director cesante puede ser reelecto, y se considerará que se ofrece para ser reelecto, a no ser que dé aviso por escrito a la Compañía de su intención en contrario.

*Ochenta.* — Ningún socio que no sea Director cesante a menos que los Directores lo hayan recomendado o propuesto para el cargo podrá ser elegido Director en una Asamblea General, a no ser que él o el socio que tenga la intención de proponerlo haya dado aviso a la Compañía de su candidatura o de que tiene intención de proponerle, con no menos de catorce días ni más de un mes de anticipación a la fecha de la Asamblea a menos que en el momento de dar ese aviso esté debidamente habilitados, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula Setenta y Dos.

*Ochenta y uno.* — Todo Director cesará ipso facto de ejercer su cargo: (A) Si deja de poseer las acciones que constituyen su habilitación. (B) Si tiene algún otro empleo rentado en la Compañía, a excepción del Director Gerente, Consultor o Abogado de la Compañía. (C) Si es declarado fallido, entra en arreglos o transacciones con sus acreedores o pide protección contra ellos o sea declarado lunático o demente. (D) Si deja de asistir a las reuniones de los Directores durante seis meses consecutivos, sin autorización de los Directores. (E) Si renuncia a su cargo dando aviso por escrito a la Compañía.

*Ochenta y dos.* — La Compañía podrá por resolución especial destituir de su cargo a cualquier Director y podrá nombrar otro para reemplazarle por resolución ordinaria en la misma Asamblea, o en cualquier Asamblea subsiguiente y la persona así nombrada ejercerá el cargo solo durante el tiempo que el Director a quien reemplaza lo habría ejercido si no hubiera sido destituido.

*Ochenta y tres.* — Los Directores serán retribuidos anualmente con fondos de la Compañía, por razón de sus servicios con las sumas que la Compañía en Asamblea General de tiempo en tiempo determine, y dichas sumas serán distribuidas entre ellos en la proporción y de la manera que los Directores de común acuerdo, determinen.

*Facultades de los Directores.* — *Ochenta y cuatro.* — Los Directores podrán ejercer, en representación de la Compañía, todas aquellas facultades y practicar todos aquellos actos y cosas que podría ejercer y practicar la Compañía, y que la ley o estos Estatutos no requieran que sean ejercidos y practicados por la Compañía en Asamblea General, con sujeción, sin embargo a cualesquiera condiciones de estos Estatutos, a las disposiciones de la ley o a los reglamentos que no sean contrarios a esas condiciones o disposiciones según lo disponga la Compañía en Asamblea General, pero esas resoluciones de la Compañía en Asamblea General no invalidará ningún acto anterior de los Directores que habría sido válido si esa resolución no hubiese sido sancionada.

*Ochenta y cinco.* — Los Directores podrán nombrar y a su discreción podrán destituir o suspender a los gerentes, secretarios, funcionarios, empleados, dependientes, agentes y sirvientes para los servicios permanentes, temporales o especiales que de tiempo en tiempo estimen convenientes y podrán determinar sus deberes y facultades, fijar sus sueldos o emolumentos y exigir garantía en los casos y hasta la suma que juzgue conveniente.

*Ochenta y seis.* — Los Directores podrán designar cualquier persona o personas, para que acepten y mantengan en fideicomiso por la Compañía cualesquiera bienes pertenecientes a ella o en los cuales tenga interés o para cualesquiera otros fines y podrá ejercer y hacer todos aquellos actos y cosas que sean necesarias con relación a ese fideicomiso.

*Ochenta y siete.* — Los Directores podrán de tiempo en tiempo y en cualquier momento establecer juntas locales o agencias para administrar cualesquiera asuntos de la Compañía, e nla Gran Bretaña o en el extranjero y podrán nombrar cualesquiera personas miembros de dichos Directorios locales o gerentes, agentes y podrán fijar su remuneración. — Los Directores podrán nombrar cualquier persona de su propio seno o a cualquier otra persona para que sea Presidente de cualquier junta local y podrán establecer los reglamentos que consideren oportunos para la dirección de las operaciones de esos directorios locales y podrán revocar, anular o variar todos esos nombramientos, reglas y reglamentos.

*Ochenta y ocho.* — Los Directores podrán, de tiempo en tiempo, y en todo momento, delegar en algún Director Gerente, Gerente de Directorio local o agente cualquiera de los poderes, autorizaciones y facultades discrecionales que poseen ellos en ejercicio y podrán autorizar a los miembros en ejercicio de esas juntas locales o de cualquiera de ellas para llenar cualesquiera vacante en las mismas y para actuar a pesar de las vacantes que hubiere. Y todos esos nombramientos o delegaciones antedichas podrán hacerse en los términos y con sujeción a las condiciones que los Directores estimen convenientes, y los Directores podrán en todo momento destituir a cualquier persona así nombrada, y podrán anular o variar cualquiera de esas delegaciones por carta o telegrama; pero ninguna persona que actúe de buena fé y que no tenga noticia de esa anulación, será afectada por ella.

*Ochenta y nueve.* — Los Directores podrán, de tiempo en tiempo y en cualquier momento, por medio de escritura de poder, otorgado bajo su sello, designar a cualquier persona apoderado de la Compañía, para los fines y con las facultades, autorizaciones y discreciones (que no excedan a las que poseen o puedan ejercer ellos mismos de acuerdo con estos Estatutos) y por el plazo y con sujeción a las condiciones que los Directores, de tiempo en tiempo estimen convenientes y cualquier nombramiento de esta clase si los Directores lo consideran oportuno) podrá recaer en alguno de los Directores o de los miembros o en cualesquiera de los miembros de cualquier junta local, establecida en la forma antedicha, o a favor de cualquier Compañía o de los miembros, directores, representantes o gerentes de cualquier Compañía o Sociedad o de otra manera a favor de cualquier cuerpo fluctuante de personas ya nombradas directa o indirectamente por los Directores, y esos poderes podrán contener las disposiciones para la protección o conveniencia de las personas que traten con esos apoderados, que los Directores estimen convenientes.

Cualesquiera delegados o apoderados nombrados en la forma antedicha podrán ser autorizados por los Directores para sustituir todas o cualesquiera de las facultades, autorizaciones y discreciones de que en ese tiempo estén investidos.

*Noventa.* — La Compañía podrá ejercer las facultades conferidas por la ley sobre sellos de Compañías de Mil ochocientos sesenta y cuatro, y esas facultades serán por consiguiente conferidas a los Directores.

Noventa y uno. — Ningún Director estará inhabilitado por el hecho de ejercer ese cargo, para contratar con la Compañía, ya sea como vendedor o como comprador o de otra manera, ni se anulará cualquier contrato, convenio o arreglo hecho por la Compañía o por cuenta de ella, en que ese Director en alguna forma sea parte interesada, ni el Director que así contrate o que tenga ese interés estará obligado a dar cuenta a la Compañía de cualquier utilidad que realice por medio de ese contrato o arreglo, por el motivo de ejercer dicho cargo de Director o en virtud de la relación fiduciaria establecida por esa causa; a condición de que, y así se declara expresamente por esta cláusula, ese Director deba dar cuenta del hecho de ser parte interesada, en la reunión de Directores en que se trate el contrato o arreglo, si ya tuviese el interés en cuestión, y en cualquier otro caso deberá hacerlo conocer en la primera reunión del Directorio que tenga lugar después de haber adquirido ese interés. Ningún Director podrá votar, en su carácter de tal, con respecto a cualquier contrato o arreglo en que tenga interés en la forma antedicha, y si así votase no se contará su voto; pero esta condición no es aplicable al convenio mencionado en el Artículo Cinco de estos Estatutos, ni a ningún asunto que surja de ese convenio; y la Compañía podrá en Asamblea General y en cualquier momento anular o suspender esta condición en la extensión que se crea oportuno. Ningún Director estará inhabilitado para ejercer ese cargo por motivo del hecho de que él o cualquier sociedad de que él forme parte, esté o estén empleados en calidad de Abogados de la Compañía.

Directores Gerentes. — Noventa y dos. — De tiempo en tiempo, los Directores, podrán nombrar uno o más de sus miembros para que sea o sean Director Gerente o Directores Gerentes de la Compañía, ya sea por plazo fijo o sin limitación, respecto al plazo durante el cual debe o deben conservar dichos cargos, y de tiempo en tiempo podrán destituirlos de su cargo y nombrar otro u otros en su reemplazo. Un Director Gerente mientras continúe ejerciendo las funciones de su cargo, no tendrá que cesar por rotación y no se le tendrá en cuenta al determinar la rotación del retiro de los Directores; pero, con sujeción a las disposiciones de cualquier contrato que él haya celebrado con la Compañía, estará sometido a las mismas condiciones en cuanto a renuncia del cargo y destitución que los demás Directores de la Compañía y si cesa de ejercer el cargo de Director por cualquier causa, cesará ipso facto e inmediatamente de ser Director Gerente.

Noventa y tres. — La retribución de un Director Gerente será fijada, de tiempo en tiempo, por los Directores o por la Compañía en Asamblea General y podrá ser por medio de salario, comisión o participación en las utilidades, o por todas y cualesquiera de esas maneras o en adición o sustitución de la remuneración que le corresponde como Director Ordinario.

Noventa y cuatro. — Los Directores podrán de tiempo en tiempo, confiar o conferir a un Director Gerente que a la sazón lo sea, las facultades que pueden ejercer los Directores con arreglo a estos Estatutos, como lo estimen conveniente, y podrán conferir esas facultades por el tiempo y con derecho de ejercerlos para los objetos y propósitos en los términos y condiciones, y con las restricciones, que juzguen convenientes y podrá conferir esas facultades ya sea subsidiariamente o con exclusión y en sustitución de todas o cualesquiera de las facultades de los Directores en ese sentido, y de tiempo en tiempo podrán revocar, retirar, alterar o variar todas o cualesquiera de esas facultades.

Préstamos. — Noventa y cinco. — Para los objetos de la Compañía, los Directores podrán en cualquier momento tomar en préstamo u obtener de los Directores, Accionistas u otras personas, las sumas de dinero que los Directores determinen, fijando el tipo de interés y estableciendo las condiciones que estimen convenientes, Y los Directores podrán garantizar el pago de esas sumas de dinero de la manera y con sujeción a los términos y condiciones y mediante las garantías que determinen, especialmente emitiendo acciones privilegiadas o capital privilegiado, con garantía de todos o cualquier parte de los bienes, ya sean presentes o futuros, de la Compañía o de cualquier parte de los mismos, o concediendo o emitiendo cualquier otra obligación de la Compañía, o por medio de hipoteca u otro gravamen sobre todos o sobre cualquier parte de los bienes de la Compañía o de su capital, ya sea pedido o no, o girando, librando, aceptando o endosando cualesquiera letras de cambio o pagarés, por cuenta de la Compañía.

Noventa y seis. — En particular, y sin perjuicio de la generalidad de las facultades anteriormente conferidas por estos Estatutos, los Directores quedan autorizados y facultados para tomar en préstamo y levantar, para los fines del convenio mencionado en el Artículo Cinco de estos Estatutos, la suma de (£ 150.000) Ciento cincuenta mil libras esterlinas, emitiendo acciones privilegiadas con interés a razón de cinco libras esterlinas por ciento al año, desde el Treinta y uno de Marzo de Mil ochocientos noventa y ocho; en las condiciones del préstamo, establecidas en la cédula que corre agregada a dicho convenio, que se garantiza por el traspaso a los Fideicomisarios de la totalidad o de cualquier parte de los bienes de la Compañía. Bajo condición de que mientras cualesquiera de las obligaciones que por dicho convenio deban emitirse estén pendientes e impagos, los Directores no tendrán derecho ni podrán tomar prestado, ni levantar por medio de hipoteca o acciones privilegiadas o capital privilegiado o de otra manera, cualquiera que fuere, dinero alguno fuera de la mencionada suma (£ 150.000) Ciento cincuenta mil libras esterlinas.

Noventa y siete.—Con sujeción a las condiciones de las obligaciones privilegiadas que deben emitirse en cumplimiento del convenio contenido en el Art. cinco de estos Estatutos y a los términos y condiciones de dicho convenio, las obligaciones y títulos privilegiados podrán ser perpetuos o reembolsables o amortizables, con o sin bonificación o premio, y ya sea a plazo fijo o por sorteos, y podrá conferir a los poseedores de obligaciones o a los fideicomisarios por los poseedores de obligaciones o a cualquier depositario o gerente nombrado por ellos, las facultades de administración y venta, y en general todas las facultades que los Directores crean convenientes; y los Directores podrán convenir el pago y podrán pagar a los fideicomisarios de los poseedores de obligaciones la retribución que estimen conveniente, (no excediendo de (£ 100) Cien libras esterlinas por año a cada fideicomisario).

*Noventa y ocho.* — Los Directores podrán también delegar a los poseedores de esas obligaciones o a los precitados fideicomisarios o a cualquier depositario o Gerente nombrado en la forma antedicha, la facultad de hacer pedidos de fondos a los accionistas, respecto del capital no pedido y demandar judicialmente en nombre de la Compañía o de otra manera, por el cobro del dinero adeudado por pedido de fondos, ya sean hechos por los Directores, o en mérito de las facultades conferidas en la forma antedicha, y dar recibos válidos por esos dineros y las facultades así delegadas subsistirán durante la existencia de la hipoteca o garantía a pesar de cualquier cambio de Directores.

*Noventa y nueve.*— Todas las obligaciones podrán tener una garantía adicional, creándose un fondo de amortización o por cualquier otro medio, que merezca la aprobación de los Directores o podrán hacerse transferibles libres de cualesquiera diferencias que haya entre la Compañía y los poseedores originales, o los poseedores intermediarios, y podrán emitirse con prima de descuento o de cualquier otra manera que los Directores estimen conveniente.

*Cien.* — Los Directores dispondrán que se lleve en debida forma y de conformidad con la sección Cuarenta y tres de la ley de Compañías de Mil ochocientos sesenta y dos, un registro de todas las hipotecas y gravámenes que pesen expresamente sobre las propiedades de la Compañía.

Procedimientos de los Directores. — Ciento uno. — Los Directores podrán reunirse para la resolución de los asuntos y podrán prorrogar y reglamentar de otra manera sus reuniones, como lo estimen conveniente, y fijarán el número suficiente para formar el quorum necesario para la tramitación de los asuntos. Mientras no se resuelva de otra manera, dos Directores constituirán quorum, Toda cuestión que se suscite, en cualquier reunión de Directores se resolverá por mayoría de votos. El Presidente no gozará del segundo voto o preponderante.

Ciento dos. — Un Director podrá en cualquier momento llamar a reunión y siempre que lo pida un Director, el Secretario convocará para una reunión de Directores. Los Directores que no residan dentro del Reino Unido no tendrán derecho a que se les dé aviso de las reuniones de Directores.

Ciento tres. — Los Directores podrán, de tiempo en tiempo, elegir y destituir al Presidente y Vice-Presidente de sus reuniones. El Presidente elegido de ese modo, o en su ausencia el Vice-Presidente, presidirá todas las reuniones de Directores; pero, si no se hubiese hecho esa elección de Presidente o Vice-Presidente, o si en alguna reunión el Presidente o Vice-Presidente no estuviera presente dentro de los quince días siguientes a la hora señalada para celebrarla, los Directores elegirán alguno de entre ellos para que actúe de Presidente de esa reunión y el Director elegido así la presidirá.

Ciento cuatro. — Los Directores podrán delegar cualquiera de sus facultades en Comités consistentes de uno o más miembros de su corporación como juzguen conveniente. Todo Comité que se constituya de esta manera, en el ejercicio de las facultades que le hayan delegado, deberá conformarse con los reglamentos que los Directores les impongan. El Presidente de los Directores, será en virtud de su cargo, miembro de todo Comité.

Ciento cinco. — Las reuniones y procedimientos de todo Comité consistente de dos o más miembros, se regirán por las disposiciones de los Estatutos para la reglamentación de las reuniones y procedimientos de los Directores, incluyendo expresamente la facultad de determinar el quorum necesario para la tramitación de los asuntos, en cuanto dichas disposiciones les sean aplicables y no hayan sido reemplazadas por los reglamentos establecidos por los Directores en virtud del último artículo precedente

Ciento seis. — Todos los actos realizados por una reunión de Directores o por un Comité de Directores o por cualquier persona que actúe como Director, aún cuando después se descubra que adolecía de defecto el nombramiento de algún Director o persona que actuase como Director, en la forma antedicha, o que alguno de ellos o todos ellos carecían de la habilitación necesaria, serán tan válidos como si todas esas personas hubiesen sido debidamente nombradas y estuviesen habilitadas para el cargo de Director

Ciento siete. — Toda reunión de Directores en la que haya quorum, será competente para ejercer todas y cualesquiera de las autorizaciones, facultades y discreciones que en virtud de los reglamentos de la Compañía les hayan sido conferidos o puedan ser ejercidas por los Directores, que en esa época estén vigentes.

Ciento ocho. — Los Directores harán consignar en libros que se suministrarán al efecto, actas en que se harán constar: (a) Todos los nombramientos de funcionarios hechos por los Directores. (b) Los nombres de los Directores que asistan a cada reunión de los Directores y a cualquier Comité de Directores. (c) Todas las resoluciones aprobadas y los procedimientos habidos en todas las Asambleas de la Compañía y reuniones de los Directores y de los Comités de Directores.

Y todas esas actas que aparezcan firmadas por el Presidente de la reunión en que se hicieron esos nombramientos, o a la que asistieron esos Directores, o en que se aprobaron esas resoluciones o se realizaron esos procedimientos (según sea el caso) o por el Presidente de la siguiente Asamblea de la Compañía o la reunión de Directores o del Comité (según sea el caso), constituirán prueba suficiente, sin necesidad de prueba ulterior de los hechos asentados en esas actas.

Dividendos. — Ciento nueve. — Sin perjuicio de los derechos preferenciales que en esa época correspondan a cualquier parte del capital de la Compañía, que a la sazón se haya emitido, y de cualquier suma que los Directores, en virtud de la facultad que más adelante se les otorga, puedan separar y pasar al Fondo de Reserva, las utilidades de la Compañía serán divididas entre los accionistas ordinarios, en proporción a las cantidades que hayan pagado sobre las acciones que respectivamente posean, siempre a condición de que cuando se haya pagado por adelantado a los pedidos de fondos, sobre la base de que devengue interés, ese dinero, mientras devengue interés, no conferirá derecho a participar de las utilidades.

Ciento diez. — La Compañía en Asamblea General podrá declarar un dividendo a pagar a los accionistas o a cualquier clase de éstos, con arreglo a sus derechos y participación en las utilidades. No se declarará dividendo alguno mayor que el recomendado por los Directores, ni que exceda de la cantidad de utilidades disponibles para dividendos; pero la Compañía en Asamblea General podrá declarar un dividendo menor.

Ciento once. — No se pagará dividendo alguno sino con fondos provenientes de las utilidades de la Compañía, y la declaración de los Directores referente al importe de esas utilidades será decisiva.

Ciento doce. — Los Directores podrán, de tiempo en tiempo, sin convocar la Asamblea General, pagar a los accionistas los dividendos interinos que, a su juicio, lo justifique la situación de la Compañía.

Ciento trece. — Los Directores podrán deducir de los dividendos pagaderos a cualquier accionista, todas las sumas de dinero que adeude y deba pagar a la Compañía por pedidos de fondos o por otros conceptos.

Ciento catorce. — Los Directores podrán retener los dividendos pagaderos sobre las acciones respecto de las cuales una persona, que en virtud de la cláusula de trasmisión tenga el derecho de ser accionista, o que de acuerdo con la misma cláusula tenga el derecho de transferir esas acciones hasta que esa persona se haga accionista o haya transferido en debida forma esas acciones.

Ciento quince. — A no ser que se haya dispuesto otra cosa podrá pagarse cualquier dividendo por medio de cheque o certificado remitido por correo al domicilio registrado del accionista que tenga derecho a él, o en caso de poseedores conjuntos al domicilio registrado de aquel cuyo nombre figure en primer término en el Registro con relación a la posesión común. Todos esos cheques o certificados, serán pagaderos a la orden de las personas a quienes se remitan o irán firmados por un Director, por lo menos, y refrendados por el Secretario o el Secretario Interino de la Compañía.

Ciento dieciseis. — Ningún dividendo devengará interés en contra de la Compañía.

Ciento diecisiete. — De todo dividendo que haya sido declarado, se dará aviso a cada accionista, remitido por el correo o de otro modo, dirigido a su domicilio registrado.

Cuentas. — Ciento dieciocho.— Los Directores dispondrán que se lleven cuentas exactas de las sumas de dinero recibidas y pagadas por la Compañía, y de todos los asuntos que hayan dado motivo a esos ingresos y egresos así como del activo, de los créditos y de las obligaciones de la Compañía.

Ciento diecinueve. — Los libros de cuentas se llevarán en el domicilio legal de la Compañía, o en cualquier otro sitio u otros sitios que los Directores determinen.

Ciento veinte. — Los Directores, de tiempo en tiempo, decidirán si las cuentas y los libros de la Compañía o cualesquiera de ellos han de ponerse a disposición de los accionistas para que los examinen. Decidirán también hasta qué punto, en qué fecha y sitios, bajo qué condiciones y, con sujeción a qué reglamentos podrán efectuar ese examen y ningún accionista tendrá derecho de examinar las cuentas, libros o documentos de la Compañía, fuera de los que establecen las leyes o que hayan sido autorizados por los Directores o por resolución tomada por la Compañía en Asamblea General.

Ciento veintiuno. — En la Asamblea ordinaria de mil ochocientos noventa y nueve y de cada año subsiguiente, los Directores deberán presentar a la Compañía un estado de las cuentas, que indique los ingresos y egresos de la Compañía y un balance en que figure un resumen del Activo y Pasivo de la misma, hasta una fecha que no exceda de tres meses anteriores al día de la celebración de la Asamblea, Dicho balance deberá incluir el período transcurrido desde la fecha de las cuentas y balances anteriores, hasta la fecha en que se hayan cerrado o en el caso de las primeras cuentas y del primer balance, desde la fecha de la incorporación de la Compañía.

Ciento veintidós. — Todos esos estados de cuentas y balances, deberán ir acompañados de un informe de los Directores relativo a la situación actual de la Compañía y referente a la suma que recomienden que se pague de las utilidades por vía de dividendos o bonificación a los accionistas, así como la cantidad (si la hay) que propongan pasar al Fondo de Reserva de conformidad con sus disposiciones que por tal concepto se insertan más adelante en los presentes Estatutos: y los mencionados estado de cuentas, informe y balance, deberán ser firmados por dos Directores y refrendados por el Secretario.

Ciento veintitrés. — Un ejemplar impreso de esos estados de cuentas, balances e informe, deberá remitirse, siete días antes de la celebración de la Asamblea, a los accionistas registrados, de la manera en que estos Estatutos, más adelante establecen que deben ser remitidos.

Revisión de Cuentas. — Ciento veinticuatro. — Una vez por lo menos, en cada año, las cuentas de la Compañía deberán ser examinadas, y la exactitud tanto de la cuenta de ganancias y pérdidas, como la del balance, deberá ser comprobada por uno o más Revisores de Cuentas.

Ciento veinticinco. — El primer o los primeros Revisores de Cuentas serán nombrados por los Directores y los subsiguientes serán nombrados por la Compañía en la Asamblea Ordinaria correspondiente a cada año. La retribución del primer o de los primeros revisores de cuentas será fijada por los Directores de la Compañía reunida en Asamblea General

# ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "C. H. WALKER & Cía. Lda."

fijará la retribución de los subsiguientes. Todo revisor de cuentas que cese en su cargo podrá ser reelecto.

**Ciento veintiséis.** — En caso de que se nombre un solo revisor de cuentas, todas las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos, respecto de los revisores de cuentas, le serán aplicables.

**Cinto veintisiete.** — Los revisores podrán ser accionistas de la Compañía pero no podrá ser elegido en calidad de Revisor de Cuentas persona alguna que tenga otro interés que el de accionista de la Compañía, en cualquier transacción de ésta; y ningún Director u otro funcionario podrá ser elegido mientras dure su suspensión en el desempeño de su cargo.

**Ciento veinocho.** — Si el cargo de Revisor de Cuentas se hallase casualmente vacante, los Directores deberán proceder inmediatamente a llenar esa vacante.

**Ciento veintinueve.** — Si no se realizase la elección de Revisores de Cuentas en la forma antedicha, o si los Directores no llenasen cualquier vacante casual, dentro de un mes contado desde la fecha en que esa vacante haya ocurrido, el tribunal de Comercio, a pedido de cinco accionistas de la Compañía cuando menos, podrá nombrar un Revisor de Cuentas para que actúe durante el año corriente y fijar la retribución que se le debe abonar por sus servicios.

**Ciento treinta.** — Se deberá proporcionar a los revisores de cuentas, ejemplares del estado de cuentas y del balance que deban presentarse a la Compañía en Asamblea General, siete días, cuando menos, antes de la fecha de la Asamblea en que deban tomarse en consideración esos documentos, y los mismos revisores de cuentas tendrán obligaciones de examinarlos conjuntamente con las cuentas y los comprobantes que se relacionen con ellos y dar a la Compañía reunida en Asamblea General el informe que corresponda.

**Ciento treinta y uno.** — Los Revisores de Cuentas, deberán en todo tiempo razonable tener a su disposición los libros y cuentas de la Compañía, y con respecto a esto, podrán interrogar a los Directores u otros funcionarios de la Compañía.

**Ciento treinta y dos.** — Toda cuenta de los Directores, una vez revisadas por los Revisadores de Cuentas y aprobada por una Asamblea General, será decisiva, excepto en lo concerniente a cualquier error que en ella se descubra dentro de tres meses contados desde la fecha de la aprobación de la misma. Siempre que se descubra algún error dentro de dicho plazo, la cuenta deberá corregirse inmediatamente, y desde entonces será decisiva.

**Fondo de Reserva.** — **Ciento treinta y tres.** — Los Directores antes de recomendar cualquier dividendo, podrán separar de las utilidades de la Compañía las sumas que estimen convenientes a título de Fondo de Reserva para hacer frente a los sucesos imprevistos, igualar los dividendos, reparar, perfeccionar y mantener las propiedades de la Compañía, o para cualesquiera otros objetos, que los Directores en su absoluta discreción juzguen conducentes a los intereses de la Compañía, y podrán emplear las diversas sumas así reservadas en las inversiones (no siendo acciones de la Compañía) que merezcan su aprobación, con facultad, de tiempo en tiempo, de negociar y variar esas inversiones y de enajenarlas en su totalidad o en parte, en beneficio de la Compañía, y podrán dividir el Fondo de Reserva en los Fondos Especiales que juzguen oportunos, con plena facultad para emplear los valores que constituyan el Fondo de Reserva en los negocios de la Compañía, y eso sin obligación de tenerlos separados de los demás valores.

**Avisos.** — **Ciento treinta y cuatro.** —La Compañía podrá entregar un aviso a cualquier accionista ya sea personalmente o remitiendo por correo en una faja o sobre franqueado, dirigido a ese accionista a su domicilio registrado.

**Ciento treinta y cinco.** — Todo accionista registrado que carezca de domicilio registrado en el Reino Unido, podrá, de tiempo en tiempo, notificar por escrito a la Compañía, un domicilio en el Reino Unido que será considerado como su domicilio registrado en el sentido de la última cláusula precedente.

**Ciento treinta y seis.** — En cuanto a los accionistas que carezcan de domicilio registrado en el Reino Unido, un aviso puesto en la Oficina de Correos, se tendrá por bien entregado a esos accionistas, pasadas las veinticuatro horas contadas desde la hora en que fué puesto en el correo.

**Ciento treinta y siete.** — Todo aviso que deba dar la Compañía a los accionistas o a cualquiera de ellos y que no se halle expresamente previsto por los presentes Estatutos se tendrá por comunicado eficazmente si se da por medio de un aviso publicado.

**Ciento treinta y ocho.** — Todo aviso que deba o pueda darse por anuncio en los periódicos, deberá publicarse una vez en dos diarios de Londres.

**Ciento treinta y nueve.** — Todo aviso que deba darse, respecto de cualesquiera acciones registradas, a las cuales tengan derecho común dos o más personas, se entregará a la persona cuyo nombre figura en primer término en el registro y el aviso que se dé de esa manera, se considerará aviso suficiente, para todos los poseedores de esas acciones.

**Ciento cuarenta.** — Todo aviso remitido por correo se considerará que ha sido entregado en el día siguiente a aquel en que el sobre o la faja que contenía ese aviso fué puesto en el correo, y para probar esa entrega, bastará demostrar que el sobre o la faja que contenía el aviso había sido debidamente dirigido y puesto en el correo.

**Ciento cuarenta y uno.** — Toda persona que por operación legal, transferencia u otro medio cualquiera llegue a tener derecho a alguna acción, estará obligado por cualquier aviso relativo a esa acción, que con anterioridad a la inscripción de su nombre y domicilio en el Registro respectivo se haya dado en debida forma a la persona de quién deriva el derecho de poseer esa acción.

**Ciento cuarenta y dos.** — Todo aviso o documento entregado o enviado por correo o dejado en el domicilio registrado de cualquier accionista, en cumplimiento de lo que prescriben los presentes Estatutos, aun cuando ese accionista haya fallecido, y tanto en el caso de que la Compañía tenga noticia de su muerte como en el caso contrario, deberá considerarse que ha sido debidamente comunicado y entregado, respecto de las acciones registradas o poseídas por sí solo o en unión con otras personas, hasta tanto se inscriba otra persona en lugar suyo en calidad de poseedor o poseedores de esas acciones; y esa comunicación o entrega deberá considerarse, para todos los efectos de los presentes Estatutos, como una entrega o comunicación suficiente de ese aviso o documento a sus herederos, albaceas o administradores y a todas y cualesquiera personas (habiéndolas) que tengan interés común con ese accionistas, en esas acciones.

**Ciento cuarenta y tres.** — La firma que autorice cualquier aviso que deba dar la Compañía, podrá ser impresa o escrita.

**Ciento cuarenta y cuatro.** — Cuando deba darse un aviso con cierto número de días de anticipación o en el caso de un aviso con otro período cualquiera, el día de la comunicación del aviso a menos que se disponga otra cosa, deberá incluirse en ese número de días u otro período.

**Liquidación.** — **Ciento cuarenta y cinco.** — Si la Compañía debe entrar en Liquidación y si los valores sobrantes no bastasen para reembolsar la totalidad del capital pagado, esos valores sobrantes deberán distribuirse de manera, que en cuanto sea posible, las pérdidas sean sufridas por los accionistas en proporción con el capital pagado o que debiera haberse pagado sobre las acciones que los accionistas posean respectivamente al darse principio a la liquidación; pero los efectos del presente artículo no podrán perjudicar los derechos de los poseedores de acciones emitidas o poseídas bajo cualesquiera condiciones especiales.

**Ciento cuarenta y seis.** — Si en alguna época los Liquidadores de la Compañía hicieren cualquier venta o celebrasen cualquier arreglo en conformidad con la Sección Ciento sesenta y uno de la Ley sobre Compañías de Mil ochocientos sesenta y dos, los accionistas disidentes en el sentido de dicha sección, no gozarán de los derechos que ella les confiere, sino que en lugar de ello, tendrá solamente derecho al dinero (si lo hay) que produzca la venta hecha por el Liquidador, de las acciones de la nueva Compañía que habría correspondido a esos accionistas disidentes si no se hubieran manifestado contrarios, después de deducidos los gastos provenientes o incidentes a dicha venta. La venta mencionada podrá verificarse del modo que el liquidador estime conveniente.

**Ciento cuarenta y siete.** — Las condiciones de cualquier venta o arreglo semejante o la resolución especial que la confirme, podrá disponer la distribución o adjudicación de las acciones, del dinero u otros beneficios que deban recibirse a título de compensación, de otro modo que en conformidad con los derechos legales de los contribuyentes de la Compañía, y especialmente podrá concederse a cualquier clase, derechos de antelación o derechos especiales, o esa clase podrá ser excluida en todo o en parte; pero, en caso que se establezca esa disposición, la última cláusula precedente no podrá aplicarse en el sentido de que en ese caso los accionistas disidentes no podrán gozar de los derechos que confiere el Artículo Ciento sesenta y uno de la ley sobre Compañías de Mil ochocientos sesenta y dos.

**Indemnización.** — **Ciento cuarenta y ocho.** — Los Directores, Directores-Gerentes, los Agentes, os Revisores de Cuentas, el Secretario y demás funcionarios de la Compañía, que a la sazón lo sean, y los Fideicomisarios (si los hay) que actúan en relación con cualquier asunto de la Compañía y cada uno de ellos y cada uno de sus herederos, albaceas y administradores, serán indemnizados y garantidos contra todo perjuicio, con los bienes y utilidades de la Compañía, por y contra todas las acciones, costas, costos, pérdidas, perjuicios y gastos en que cualquiera de ellos o sus herederos, albaceas o administradores incurran o sufran a causa de cualquier acto practicado, consentido, u omitido en el cumplimiento de su deber o de sus funciones, en sus respectivos cargos o empleos, a excepción de los que ellos hayan incurrido o sufrido por su propia negligencia o falta, respectivamente, y ninguno de ellos será responsable por los actos, recibos, descuidos o faltas de otro u otros de los funcionarios, por haber intervenido en cualquier recibo a los efectos de su conformidad o por cualesquiera banqueros u otras personas a quienes se confíen o en cuyo poder se depositen dineros o efectos pertenecientes a la Compañía para segura custodia o por cualquier defecto de título que la Compañía tenga sobre cualquier propiedad comprada, o por insuficiencia o deficiencia o defecto de título de la Compañía sobre cualquier valor, sobre el cual hayan sido colocados o invertidos dineros pertenecientes a la Compañía, ni por cualquier pérdida, desgracia o perjuicio resultante de cualquiera de las causas antedichas o que puedan sobrevenir en el cumplimiento de sus respectivos deberes u obligaciones o con relación a ellos, a excepción de los que provengan de su descuido voluntario o falta, respectivamente.

Nombres, Direcciones y Descripciones de los Suscritores de dichos Estatutos:

Charles Hay Walker, Great George Street 15, Westminster, Contratista de Obras Públicas.

T. J. Reeves, Great George Street 15, S. W. Contratista de Obras Públicas.

Robert William Perke, Kensington, Palace Gardens 11, Londres W. — M. P.

F. A. Wallis, Lostiford Grove Park, Chiswick, Gerente de Contratistas.

Charles R. Walker, St. Ann's Streatham Park, Miembro del Instituto de Ingenieros Civiles.

George Dodds Perks, Clement's Lane 9, Londres, Procurador.

A. L. Robinson, Montserrat Road, 3, Putney S. W. Amanuense.

J. R. Walker, The Rectory, Darfield, Ingeniero.

Fechado el Diecinueve de Abril de Mil ochocientos noventa y ocho. Testigo de todas las firmas que anteceden: Samuel Pock, Amanuense de los señores Fowler Percks & Co. Clement's Lane 9, Londres E. C. Procuradores. — Es copia fiel. — (Firmado): F. Atterbury, Registrador de Sociedades Anónimas.

Yo, Harry Peter Venn, Escribano Público de la Ciudad de Londres, debidamente admitido jurado y en ejercicio en dicha ciudad, por el presente certifico y doy fe de que la firma "F. Atterbury" suscrita al pie del anexo Certificado de Incorporación de la "C. H. Walker & Company Limited" y los certificados al pie de las copias de la Escritura Social, de los Estatutos y de las Resoluciones de dicha Compañía, también anexas, es realmente la del señor Frederick Atterbury, Registrador de Sociedades Anónimas en Londres, las que han sido suscrita por él en el día de hoy en mi presencia. Siendo necesaria una escritura de el'o, yo el prenombrado Escribano otorgo la presente bajo mi firma y sello notarial, para que sirva y valga donde y cuando sea necesario. Hecha y otorgada en Londres, el día Cuatro de Abril del año Mil novecientos diez de Nuestro Señor. — (Firmado:) H. Peter Venn, Escribano Público. — Hay un sello que dice: "H. Peter Venn. — Escribano Público. — Londres".

Sigue la legalización de la firma del Señor H. Peter Venn, autorizada por el Canciller del Consulado de la República O. del Uruguay, en Londres.

El Infrascrito, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del anexo documento original y de esta versión castellana deja copia en su Registro anotada con el N.° 22.712. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — (Firmado:) F. de la María, Traductor Público.

MINISTERIO DE HACIENDA. — TESTIMONIO. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone. — Sr. Ministro: Thomas Andrew Hay Walker, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Rincón 412, por la Compañía C. H. Walker and Company Limited, según testimonio de poder que en debida forma acompaño, ante el señor Ministro me presento y expongo: Que solicito para la sociedad anónima que represento y que tiene su sede central en Londres, la personería jurídica en el Uruguay. El fin de la sucursal o agencia en este país es la explotación de piedra y arena en el establecimiento situado en Conchillas (Departamento de Colonia). El capital aproximado es de seiscientos cincuenta mil pesos. La sociedad somete en un todo, como es obvio, los actos a realizarse en el país a las leyes de la República Oriental del Uruguay. Y oportunamente procederá, de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, al registro y a la publicación de los Estatutos, que se acompañan legalizados y traducidos. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad. Será justicia. Otrosí digo: que solicito que, oportunamente, me sea devuelto el poder que acompaño. — Thomas Hay Walker. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril, 26 de 1935. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: E. Calatayud Lazo. Director de Secciones. — Inspección G. de Hacienda. División Bancos y S. A. — Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Sr. Ministro: Los Estatutos presentados por la Sociedad C. H. Walker C.ª Lda., domiciliada en Inglaterra, autorizan en su artículo 20 a obtener la inscripción u otro reconocimiento legal de la Compañía en cualquier país extranjero, y el poder que presenta don Thomas Andrew Hay Walker, es suficiente para obtener lo que solicita. Corresponde, pues, qué se tome nota de los referidos estatutos, autorizándose su inscripción en el Registro Público de Comercio previos los trámites del caso y tomando como Capital de la Sucursal en el país, el de seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000.00) si está de acuerdo con los balances de la Compañía. Saluda al Sr. Ministro muy atte. — Raúl Buela, Jefe-Inspector. — V. B. L. Hughes, Inspector General. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Vista al Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er Turno. — Por el Ministro E. Calatayud Lazo, Director de Secciones. — Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno. — Sr. Ministro: Dada la licitud de los fines de la sucursal que la "C. H. Walker and Company Limited", con sede en Inglaterra, se propone hacer funcionar entre nosotros y a la que ha asignado capital, (escrito de fs. 1), puede el Poder Ejecutivo autorizar dicho funcionamiento en la forma de estilo, o sea, bajo las condiciones de que los estatutos sociales sean inscriptos y publicados como lo prescribe el artículo 407 del Código de Comercio y de que la sucursal se someta a las disposiciones legales de la República en todos los actos que en ella celebre o que en ella hayan de surtir efecto. Es entendido que se cometerá, a la vez, a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la intervención ulterior que le corresponda. — Montevideo, Mayo 18 de 1935. — F. Estrázulas Folle. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 28 de 1935. — Vistos la gestión de la Compañía C. H. Walker and Company Limited, a fin de que se aprueben sus estatutos y se le reconozca personería jurídica para instalar una sucursal en el país. Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria, que sus estatutos en nada contrarían las disposiciones vigentes y que tiene asignado un capital de seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000.00). De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, RESUELVE: Autorizar el funcionamiento en el país de la sucursal de la "Compañía C. H. Walker and Company Limited, aprobando a tal fin los estatutos presentados y reconociéndole personería jurídica, con la condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales o administrativas vigentes o que en lo sucesivo se dictaren, que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley 2230, de 2 junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones se efectuarán de conformidad con lo establecido en la resolución de 21 de julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — TERRA. — César Charlone.

Es copia conforme, Montevideo Mayo 20 de 1935. — Por el Ministro: E. Calatayud Lazo, Director de Secciones.

Sr. Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil, de turno: Thomas Andrew Hay Walker, constituyendo domicilio judicial a los efectos de esta gestión, en el estudio del Dr. Antuña —Rincón, 412— por la "Compañía C. H. Walker and Company Limited, según testimonio de poder que en debida forma acompaño, a V. S. como mejor proceda digo: Que en virtud de haber sido aprobados, por el Poder Ejecutivo, los estatutos que le fueron presentados, y reconocida la personería jurídica, todo lo cual compruebo con el testimonio respectivo, vengo a pedir a V. S., de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, se digne —previa audiencia fiscal— disponer la inscripción y la publicación que legalmente corresponde. Será Justicia. — Thomas Hay Walker. — Hugo Antuña, Abogado. — Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — 2181. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 26 de

(Continúa en la pág. 14)



# El Domingo, DON ANGEL Afrontara Una Prueba De Rigor

## GALOPANDO EN LA RECTA

Por "As de Bastos"

**SE LE QUEMARON LOS LIBROS A GUADALUPE.** — No se pretende restar méritos al triunfo de Yonosé en el clásico Jockey Club, al decir que Francisco Guadalupe estuvo inhábil con su piloteada Gayola. Sólo se pretende hacer la crítica que corresponde, porque el citado profesional es jockey que tiene sus prestigios adquiridos y es para muchos el mejor látigo de nuestras pistas, aun cuando no seamos nosotros quienes compartimos esa opinión. La crítica debe hacerse por esa razón, ya que no es tolerable chambonadas de esa índole a un piloto consumado, especialmente en una prueba de esa magnitud. Y no somos nosotros que queremos inmiscuirnos en el género de vida que cada cual lleve, pero estamos de acuerdo con un colega al respecto, que dice al referirse al caso, que no solamente el training debe servir para conocer las particularidades del caballo que va a dirigir el jockey, sino porque éste debe ser un atleta y precisamente, Guadalupe no se destaca por su contracción al trabajo en las horas mañaneras de todos los días del Hipódromo.

**HAY QUE EMPEZAR LA BATALLA.** — Se dice y hasta se afirma que la "maffia burrera" que ha actuado en La Plata ha sentado sus reales en Maroñas. Y ya empiezan a sacarse a luz, aunque en forma algo velada, algunos hechos que se atribuyen a esta sociedad en comandita... Caballos favoritos que fueron descaradamente al bombo, preparándose el "bollo" con un pingo que hasta el momento no había mostrado la hilacha. Compra de jockeys a los cuales se les tasa su labor, con mucha anterioridad, etc. Las autoridades del Jockey Club, tienen allí un lindo trabajo en que entretenerse. Con un poco de habilidad y otro poco de voluntad, pueden desbaratarse los planes que se han venido trazando, antes de que "los pistoleros" acampen en lugar estratégico.

**AUGUSTO OLLER GANA CON SU SANTULON.** — No tiene elementos para defenderse el veterano trainer Augusto Oller. Solo Santulón, un animal ya cansado de la vida, le da ánimo para luchar a este cuidador que desde hace muchos años se ha destacado por sus condiciones ejemplares y su dedicación. Es con satisfacción que contemplamos estos triunfos del tordillo hijo de Tapado.

**MORTEYRU ACTUARA EL DOMINGO.** — Ha pasado la tormenta. El vasquito Morteyru, molestado por una acción que no esperaba de parte de los propietarios del potrillo Winsome, había resuelto retirarse de las actividades. Su protesta era simpática, pero no es posible. Este jockey tiene todavía mucho que hacer en su profesión. Es uno de los buenos látigos de Maroñas y además tiene en su favor, el concepto de honestidad que nadie es capaz de desmentir y esto, naturalmente, vale mucho y estimula para seguir luchando. El domingo volverá a empuñar la fusta y logrará el aplauso de los aficionados.

**UNA FALTA IMAGINARIA.** — La incidencia que casi cuesta la rodada del caballo Ratón Mickey en la última carrera del domingo, llevó a los Comisarios a aplicarle una multa de cien pesos a Justino Batista. Desde un principio nos pareció fuera de todo lugar la sanción aplicada, ya que en ningún momento vimos al citado látigo cometiendo la falta que se le acusa, pero como a cualquier cazador se le escapa la liebre, preferimos aunar algunas opiniones de personas que junto a nosotros estaban en el momento de producirse la "levantada" del pupilo de Carminatti, y todos sin excepción están contestes en que para nada el caballo Cullingham había molestado la libre acción de aquél. Es más, cuando se produjo el hecho Cullingham corría del lado de afuera, siendo Sistro el que sesgaba su línea para la empalizada y recién cuando faltaban cien metros para el disco, fué cuando el pupilo de Montero sesgó su línea, es decir cien metros después. Junto, pues, con nosotros, están la mayoría de las personas que se encontraban muy cerca del lugar de los sucesos. Y en esta forma es que nos atrevemos a asegurar que ninguna culpa de lo ocurrido tiene Justino Batista.

**EL AMOR BRUJO DE PETRONE.** — En verdad teníamos del potrillo del "artillero" un gran concepto, pero nunca nos imaginamos que fuera capaz de colarse tercero en el Jockey Club. Pero está visto que la crítica, que no fué en esta ocasión muy amable con el pupilo de Juan Antonio Milla, estaba equivocada de medio y medio, pues el pingo demostró que es muy capaz de tallar con grandes probabilidades de éxito con los más linajudos de la generación, a pesar de tratarse él de un descendiente de la mediocre Embrujada.

**LA DIRECCION DE PERFIL.** — En esta hoja se dijo, en la edición del lunes, que en la ecurie de Perfil habían mandado correr al hijo de Amstel en los puestos intermediarios, y en cambió Alfredo Guadalupe, no se sabe por qué, lo lanzó a la descubierta, quitándole así al del Uruguay toda probabilidad de desempeñarse en buena forma. La noticia no ha tardado en confirmarse, pues, no sólo la mencionada caballeriza le ha dado el opio al citado látigo, sino que la Comisión de Carreras, por aquel motivo, le aplicó una suspensión por dos reuniones.

**OLEGARIO RUIZ ESTA EN CAPILLA.** — Ya en cierta ocasión el asunto relativo al alto peso que cargaba el mencionado látigo, obligó a un examen médico, previa una suspensión de algunas reuniones. De él se sacó en limpio que el látigo oficial de Misuri en las pistas de Gavea, podría actuar con un peso aproximado de 57 kilos. Pero es el caso que desde su vuelta de Río y a pesar de todos los esfuerzos hechos, Olegario no ha podido rebajar de peso, por lo cual vuelve a presentársele al citado piloto una nueva interrogante. ¿Qué resultará de ella? Nos palpita que estamos en vísperas de otro examen médico.

"AS DE BASTOS".

## GUADALUPE SEGUIRA SIENDO EL PILOTO DE GAYOLA

Se ha noticiado que la potranca Gayola, habría de ser dirigida en el Derby uruguayo por el jockey Leguizamo. Nuestra información nos permite aseverar que ello no se producirá, pues el jockey rioplatense aún no ha sido siquiera insinuado para resolver tal cosa.

Lo que hay de cierto, es que Guadalupe, será el piloto, como hasta ahora, de la excelente hija de Shahriar, no obstante Guadalupe tendrá que correrse de su manera de ser como profesional. Esto es, que deberá concurrir con la debida asiduidad a la cancha para ejercitar a la defensora del Yerúa, que es la única condición que se le exige al piloto.

Coelo, — nosotros ya lo dijimos — corrió mal a Gayola, pero eso no es motivo para que se vaya a pensar así nomás en su sustitución. El muchacho vale, es un buen jockey, y como el mejor, no está libre de cometer yerros. Lo que ocurre es que quienes pecan de exitistas no miden sus ideas según esa manera de pensar, de ahí es que consideran nos descabellado la sustitución de Coelo.

## Llegan hoy Aparecido y Lovelace

Confirmando lo que anticipáramos días pasados, llegan esta mañana a Maroñas, de la vecina orilla, estos dos elementos. El primero, con quien se tratará de cumplir una nueva cura, es muy probable que sea llevado a la playa de inmediato. En cuanto a Lovelace, que viene consignado al trainer Riverón, será preparado para debutar pronto, y según se nos informa defenderá los colores de la ecurie Fernandito.



## CON ALTO DIVIDENDO SE IMPUSO CULLINGHAN AYER EN FLORIDA

### RESULTADOS GENERALES

**1.a CARRERA. — 600 METROS**
1.o CHIRUZA 55, R. Milique, pesos 40.00 y 13.20; 2.o Cara o Seca 54, F. País; 3.o Soy de Ley 57, J. Pérez; 4.o Rampa 52, S. Sosa.
No placé: Criticona y El Bandido.
Retirados: Púdica, Renata, Voz Baja, Cumparsita, Mirta
Ganada por 2 cuerpos; el 3.o a 1 cuerpo.

**2.a CARRERA. — 1.300 METROS**
1.o X. X. 53, C. S. Gadea, $ 8.20 y 4.60; 2.o Plata Blanca 51, F. País; 3.o Rumbo 53, S. Sosa; 4.o Canguñú 53, F. M. Zabala.
No placé: S. O. S., Capoassu y Sobrevein.
Retirados: Champerret, Murrel, Yale, Alpiste, Viuela, Tilly, Goyita.
Ganada por 1|2 pescuezo; el 3.o a 2 cuerpos.

**3.a CARRERA. — 1.000 METROS**
1.o MARIANO 56, A. Avero, pesos 37.10 y 9.90; 2.o Marquina 53, A. Sosa, $ 4.30; 3.o Flamma 52, E. Novas; 4.o Mistonga 55, A. Soria.
No placé: Zapallito, El Moreno, Marius, Barricada, Mococito, Blondo, Embajador.
Retirados: Churrasco, Fantasio, Decambess, Caupolican, Púdica, Chiche Lindo, Cabila, Quemada, Voz Baja, Cabortero, Goyita.
Ganada por 1 cabeza; el 3.o a 1|2 cuerpo.

**4.a CARRERA. — 1.200 METROS**
1.o BARBARO 52, B. Quesada, pesos 9.20 y 5.00; 2.o Pillastre 53, E. Mieres, 4.40; 3.o Lega 54, F. País; 4.o Bisierta 51, A. Sosa.
No placé: Versalles, Cruz Montiel, Refalosa.
Retirados: Iribu, (con Versalles), Virginia.
Ganada por 1|2 cuerpo.

**5.a CARRERA. — 2.200 METROS**
1.o CULLINGHAM 52, E. Mieres, $ 70.20 y 4.40; 2.o Trilusa 60, B. Quesada; 3.o Guardia Civil 55, S. Sosa; 4.o José 50, J. M. Zabala.
No placé: Wealgrand, Arpegio, S. Telmo, Don Alejo, Avicenia.
Retirados: Baguncia, Safety.
Ganada por 1|2 cuerpo; el 3.o a 1 1|2 cuerpo.

**6.a CARRERA. — 1.000 METROS**
1.o BEN HUR 57, E. Novas, pesos 2.60 y 2.80; 1.o VAMOS A VER, 3.80 y 3.90; 3.o Misuri 1 45, J. Velázquez; 4.o Sarandisal 56.
No placé: Yacayeron, Granuja.
Retirados: Plata Blanca, Defensor, Cántico, Tribu, Pedana, Alfaraz.
Ganada por puesta.

**7.a CARRERA. — 1.500 METROS**
1.o GAITERA 47, A. Falcón, pesos 4.70 y 3.20; 2.o Alpiste 55, C. Haya, 3.50; 3.o Nino 45, J. Velázquez, 4.80; 4.o Zarabel 52, C. S. Gadea.
No placé: Lictoral, Muy Malo, Milord, Arfil.
No corrieron: Doña María, Pebete, Veuve, Doña Manola, Amstelito.
Ganada por 1|2 cuerpo; el 3.o a 1 cabeza.

## Completó sus formas Yuta

La pupila del trainer Yuta, a quien le fuera brindado un buen reposo a fin de completar sus formas, se encuentra actualmente muy lenda y se le viene ejercitando con toda regularidad, a fin de cumplir su reintreo a la brevedad.

Con tal fin, en su ecurie están a la espera de una prueba de condiciones, en la cual confían que ha de caberle un desempeño honroso, pues se trata de una yegüita bastante bien dotada, que ha de brindarles muchas satisfacciones.

## Muchos claros brindará el Premio D. de Fleury

Al primer llamado que hicieron las autoridades para esta prueba, ella no pudo llenarse por no haber alcanzado el número necesario de competidores. Pero con no poca sorpresa hemos podido luego apreciar que a la segunda llamada logró salvarse el escollo, visto lo cual, estamos en la plena seguridad de que más de un competidor ha sido inscripto al sólo efecto de poderse llevar a cabo la prueba.

Ya veremos cuando llegue el domingo, cuántos son los elementos que bajarán a la arena a fortiar supremacías.

## Cuatro noticias

GENERAL [illegible] los pupilos del [illegible], son preparados a cumplir [illegible] reintreo en los 200[illegible] del Premio Marquito, una prueba para esos caballos perdedores donde pueden caberles un buen desempeño.

ARGENTO que varias veces se ha resentido de los remos, se encuentra actualmente restablecido. Por el momento se le viene vareando al pupilo de Varela

El trainer MORENO, se encuentra en el departamento de Flores. Motiva este viaje el estado de salud de una señorita hermana y es muy probable que regrese a Maroñas a fin de la corriente semana. Y ya que hablamos de Moreno diremos que desde hace algunos días se ha instalado en la vieja ecurie Atahualpa donde continuará sus actividades.

El trainer MASCHIO ha adquirido en ésta a un dos años hijo de Staver, el que dentro de breves días será traído del Haras Crespá y será alojado en las ecuries de Moreno.

## Pedana por su primera victoria

Ya en cierta ocasión actuó en Maroñas, Pedana, y por cierto que estuvo muy lejos de responder a la confianza que inspiró a su ecurie que se vino de Florida, derechito a llevarse el Premio. Como se trata de una yegua muy veloz y el tiro del Premio Lámina, donde figura inscripta el domingo, se aviene bien a sus buenas ligerezas, cabe esperar que produzca una actuación muy distinta a la pasada. Por otra parte el lote es bastante ordinario, lo que favorece aún más su chance, en esta ocasión.

## Está radicalmente curado Don Chicho

Este buen hijo de Amstel, otrora en manos de Juan Boga, y hoy bajo la dirección de su colega Fontana está ya radicalmente curado de su pertinaz dolencia. El pensionista de la ecurie Uruguay, luce completas formas y se le viene ejercitando en forma suave a fin de ponerlo en condiciones de actuar en una de las reuniones de fines de octubre.

El pensionista de Fontana es un caballito de algún valimiento y en las distancias cortas, ha de ser un elemento productivo.

## No sintió la carrera Viejo Loko

El descendiente de [illegible], que en la reunión pasada cumpliera su debut en nuestras pistas, produciendo una gran actuación al escoltar a San Facon al pescuezo, no ha sentido para nada el esfuerzo exigido. Si no sufre tropiezo alguno reprisará en una de las próximas reuniones y en donde lo haga no ha de ser cosa fácil aventajar al pupilo de Don Pepe.

## Ha hecho buenos progresos Queñe

Este pensionista de Zabaleta, que fuera traído de la vecina orilla actuando en una ocasión en nuestro medio sin éxito, viene progresando día a día y según nos informa el mencionado profesional, estará en condiciones de actuar en la reunión del 15, disputando los 1.500 metros del Premio Perlita, para caballos ganadores de una carrera. Como se trata de un elemento que cuenta en su haber con un triunfo en La Plata, creemos que puede muy pronto responder a la confianza de su ecurie.

Ayer, con la monta de Díaz, pasó la milla en floreo, empleando 1'45" con 1'5" 3|5 en los 1.000 finales, con muy buena acción.

## Serán descansados Snorer y Vanidoso

En vista de que han venido actuando con demasiada asiduidad, el trainer Alberto Milla ha resuelto brindarle un buen reposo a estos sus pupilos, el que durará muy probablemente hasta fines del próximo mes de octubre.

## ATACADO DE SOBRECAÑAS ANDA WINSOME

El pupilo de Carminatti anda con sobrecañas, y si bien el contratiempo no tiene mayor importancia, ello obliga a que se le lleve despacio por algunos días. Una vez restablecido será preparado para disputar el Clásico Producción Nacional Nacional, donde se espera que su comportamiento sea superior al que acaba de cumplir en el Jockey Club

## COMO QUEDO EL PROGRAMA DE MAROÑAS DESPUES DE LA DEPURACION DE "FORFAIT"

**PRIMERA CARRERA**
Premio LAMINA. — 1.300 metros
1 [illegible] 5[illegible] F. País
2 GOYITA 57|53, V. Iriarte
3 PEDANA 57|55, E. Novas
4 BARRICADA 57|55, A. D. Falcón
5 [illegible] C. S. Gadea
6 (QUEMADA 57|55, G. Larriera
7 GRANDIOSA 57|54, J. Velázquez
8 INDAMAIS 57|55, J. Pastor

**SEGUNDA CARRERA**
Premio REMATE — 1500 Metros
1 ACERTADA 59|55, V. Iriarte
2 GRIMACE 58|56 E. Novas
3 DOÑA MARIA 55, X. X.
4 LA TIRANA 56|53, C. Carminatti
5 CHIFLADA 55, Fco. Guadalupe
6 RAPAZUELA 55, And. Batista
7 TINTA CHINA 53|52, Quesada
8 MISS ADELA 52, X. X.
9 ARENGA 51, J. Núñez

**TERCERA CARRERA**
Premio SILVER SHOE — 1500 Mts.
1 RABUCAZO 57, X. X.
2 CIMERO 57|53, B. Quesada
3 FAROLERO 57|55, G. Larriera
4 SEGURO 57|54, J. Núñez
5 TIROL 57|55, E. Novas
6 TROMPO 57|53, U. Castillo
7 LUCHITO 57|56, C. S. Gadea
8 SECOUD BERKELEY 57|54, E. Galbán
9 OCULTO 57, X. X.
10 REDONDO 57|54, C. Carminatti
11 G. DE GUERRA 57|55, A. P. Pérez
(Reservada para aprendices)

**CUARTA CARRERA**
Premio ARGENTINA M.— 1300 Mts.
1 ARBOLADA 57|54, E. Galbán
2 MALICIA 57|53, B. Quesada
3 MURREI 57|55, E. Novas
4 MARY LENA 57, X. X.
5 BRUMOSA 57, O. Ruiz
6 CRISTIANA 57, X. X.
7 PIEDRA SOLA 57|55, A. P. Pérez
8 VIDALA 57|53, V. Iriarte
9 SIMPLATA 57|54, J. Núñez
10 ZAFADA 57, E. A. Díaz

**QUINTA CARRERA**
Premio DUC DE FLEURY. — 1.600 metros
1 SWEET GIRL 55, no corre.
2 (AREY 55|54, C. Gadea
3 (FILON DE ORO 52, no corre
4 SOLTERON 55, U. Tapia
5 (PERFIL 55, no corre
6 (Dr. RANTE 52, F. País
7 RANGER 55, J. Batista
8 CAMPANAZO 55, B. Morteyru
9 SANS FACON 55, no corre
10 RESCATE 52|53, A. Avero
11 CABALISTA 52, dudoso

**SEXTA CARRERA**
Premio LEONIDAS — 2200 Metros
1 DON ANGEL 57|56, C. S. Gadea
2 ETER 57, J. Batista
3 NOFALLA 56, (dudosa)
4 M. VERDE 55|52, B. Quesada
5 ROSENCAVALIER 55, E. A. Díaz
6 DON 53, (no correrá).
7 SINTDO 53|54, Fco. Guadalupe.
8 FULGURANTE 52, (no correrá).

**SEPTIMA CARRERA**
Premio DUSTY MILLER. — 1.600 M.
1 CORTIJO 57|55, E. Novas.
2 SUPREMO 57|53 J. U. N ya.
3 LICTORIAL 57|54, C. Carminatti
4 COMO LUZ 57|54, E. Galbán
5 VALLE EDEN 57, Ed. Batista
6 GAINERD 57, Fco. Guadalupe
7 FULGURANTE 57, E. A. Díaz
8 CAMBA 57|56, C. S. Gadea
9 SAXOFON 57|54, J. Núñez
10 ZARABEL 57, dudoso
11 EL PORTUGUES 57, O. Ruiz
12 ALPINO 57, J. Batista
13 AZABACHE 57, X. X.

**OCTAVA CARRERA**
Premio TIMIAS — 1200 Metros
1 ESTACA 56|54, E. Novas
2 BAGUNZA 56, M. Tapia
3 SCUGNIZZA 56, X. X.
4 SIMPLONA 56, X. X.
5 (ISAURA 56|54, C. Carminatti
6 (PAMPLONA 56, X. X.
7 ROSA ROJA 56, X. X.
8 YIYA 56, Fco. Guadalupe
9 YORA 56, M. Alcalde
10 SOÑADA 56|55, C. S. Gadea
11 VIRGINIA, X. X.
12 PILLERIA, J. Batista
13 FANAME, X. X

## REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS

Lino Alberico Villagrán, 24 años, soltero, empleado, oriental, con María Delia Camaño, 30 años, oriental, soltera.

Alberto Vautrin, 47 años, comercio, oriental, con Aína Terrell, 22 años, soltera argentina.

Alfonso San Román, 39 años, soltero, empleado, español, con Josefina Dulan, 40 años, soltera, española.

Marcos Bren 27 años, soltero, jornalero polaco, con Lola Sebartman, 22 años soltera, polaca.

Ramón Mariano Feria, 24 años, soltero, panadero, oriental, con Josefina Balsa, 14 años, soltera, oriental.

José Shrocca, 27 años, soltero, italiano, agricultor, con Teresa Rivello, 20 años, soltera, italiana.

José Rebellao, 49 años, divorciado, militar, oriental, con Luisa Rosa Rossi, 38 años, soltera, oriental.

Manuel Rulbal, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Francisca Vega, 25 años, soltera oriental.

Rómulo Máximo Bado, 30 años, soltero, comercio argentino, con María Magdalena de María, 34 años, divorciada, oriental.

Osvaldo M. Uyterhoeven, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Alba Rosa Bo, 20 años, soltera, oriental.

Heriberto W. Close, 24 años, soltero, empleado argentino, con María Elisa Iriberry, 23 años, soltera, peruana.

Lukas Vranje, yugoeslavo, soltero, chofer, 24 años, con Juana Nkota, croata, soltera, 21 años.

Sigfredo de los Santos, oriental, soltero 22 años marino, con María Giacobbe, italiana, soltera, 22 años.

Francisco Alamoll, oriental, soltero, jornalero, 34 años, con Damantina Obelar, oriental, soltera, 26 años.

Eugenio Raúl Amaro oriental, soltero, 23 años, jornalero, con Ema Juncal oriental, soltera, 18 años.

Antonio López 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Herminia Suarez, 20 años soltera, oriental.

Antonio Valentín González, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Justina de León, 19 años, soltera, oriental.

Eustaquio Salomé, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Beatriz Guzmán, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Domán, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con María Rosalía Guillermo, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Olivieri 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Francisca Baena, 18 años, soltera, oriental.

DEFUNCIONES

Defunciones registradas en el día de ayer:

Martín Villarreal Elías, oriental 29 años casado H. Pasteur.

María [illegible]

55 años, viuda, Abipono 2.

Juan Gadea, oriental, 34 años, soltero, H. F. Ferreira.

Gumersindo Cunas, español, casado, 60 años, H. Pasteur.

Nora Ramos de Garrido, española, 52 años, casada, Gral Flores 2466.

Florentina G. de Falcoa, española, 65 años viuda, H. Italiano.

Manuela Fontela de Ferro, oriental, 39 años, casada, Sasviela 4168.

Ana Bellan de Bronchoud, oriental, 36 años, casada, San Martín 3256.

Eulogio Vea, español 67 años, casado, Joanicó 51.

Isabel Cana, de Lireke, oriental, 29 años, casada, H. F. Ferreira.

Margarita Abal Vázquez, española, 91 años, soltera, A. L. P. del Campo.

Rómulo Correa, oriental, 75 años, soltero, I. de Radiología.

Aníbal Ferrari, italiano, 44 años, soltero, H. F. Ferreira.

Florentino Mamberto, oriental, 56 años, soltero, A. L. P. del Campo.

Pedro Arbeecho, francés 72 años, viudo, Pérez Castellano 1532.

Josefa Castro de Suarez, española, 66 años, viuda, Washington 112.

Constancio Meceres, oriental, 52 años, casado, R. Wilson 775.

Paula Arriaga de Rodríguez, oriental, 62 años, viuda, Cerro Largo número 1431.

Luisa Clapa de Macié oriental, 41 años, casada, Médanos 1396.

José Cantoner, oriental 70 años. [illegible]

## AYER EN DIPUTADOS

(Viene de tercera página)

Al tratarse en particular, el doctor Abadie Santos deja constancia que sigue entendiendo que la represión de las publicaciones inconvenientes y pornográficas en materia de la ley de imprenta.

Queda aprobado sin modificaciones.

MATRIMONIOS GRATUITOS

Otro proyecto declarado urgente es la prórroga de la ley de 5 de febrero de 1934 sobre matrimonios gratuitos a los pobres.

Informa el señor Carámbula, y el proyecto se aprueba en general y particular.

MODIFICACION DEL CODIGO DE TRIBUNALES

En discusión el proyecto que reforma el artículo 118 del Código de los tribunales civiles y de Hacienda, también declarado urgente, que se refiere a la forma en que se hará la integración de esos tribunales.

El doctor Abadie Santos informa este proyecto en breves palabras, y sin observaciones se aprueba en general y particular.

SIGUE EL ESTAMPILLADO

Continúa el doctor Salgado exponiendo su oposición al proyecto, haciendo observaciones sobre la forma en que se abonará el montepío de los obreros y sobre los reintegros que éstos deben pagar y que no les han sido retenidos por los patrones.

Estaba hablando el doctor Salgado cuando la Cámara quedó sin número levantándose la sesión.

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Llamamiento a concurso de méritos

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se llama a concurso de méritos para la provisión de las siguientes cátedras del Instituto de Criminología de esta Facultad:

1.o Antropología Criminal.

2.o Psicología y Psiquiatría Criminal.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 15 del próximo mes de octubre a la hora 18.

Montevideo, 3 de setiembre de 1935 — La Secretaría.



## ASOCIACION CORAL DE MONTEVIDEO

POSTERGACION DE UNA CONFERENCIA

Nos hace saber la Asociación Coral de Montevideo que ha debido ser postergada la conferencia que debía llevarse a cabo esta tarde a cargo de Luis Gil Salguero, sobre el tema "Ocultación y enigma" para el día 11 del corriente a la misma hora que se había anunciado.

## SE REUNIO EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Se reunió el Tribunal de Cuentas de la República, con asistencia de los señores Fontaina, Ochotorena y Oroz, co, bajo la presidencia del señor Cuñarro y actuando en la Secretaría el señor Palomino Zipitria.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Intendencia Municipal de Rocha — Consulta sobre descuentos en el sueldo del Intendente. — Se resuelve transcribir la resolución dictada en consulta análoga de San José.

Junta Departamental de Salto. — Incidencia con el Intendente, relativa a ejecución del plan de obras de vialidad. Se acuerda pedir informes sobre diversos puntos, a fin de completar los antecedentes para la resolución a dictarse.

Intendencia Municipal de Maldonado. — Consulta si es aplicable a los Municipios la ley que establece el impuesto a los sueldos. — Se acuerda transcribir la resolución dictada en casos análogos.

La misma Intendencia eleva antecedentes relativos a construcción de veredas en la plaza de Punta del Este, solicitando autorización para invertir parte del porcentaje obtenido del Casino de Piriápolis. Se dicta resolución, solicitando antecedentes para expedirse.

Municipio de Trienta y Tres. — Se acuerda resolución, en un expediente motivado por un informe de la Inspección de Hacienda, en que hace observaciones por defectos de forma en los registros de Contabilidad, disponiéndose que sean atendidas y que se informe respecto de las medidas adoptadas o a adoptarse con tal fin.

Municipio de Artigas. — Se informa favorablemente una trasposición de rubros en la planilla "Junta local de Cabellos".

Municipio de Colonia. — Con motivo de una inspección realizada en dicho municipio, se hacen observaciones relativas con la imposición de garantías que deben prestar los funcionarios que manejen fondos.

## Estatutos de la Compañía "C. H. Walker & Cía. Lda."

(Viene de la pág. 12)

1935. — Ernesto Mautone. — 10134. — Montevideo, Julio 27 de 1935. — Vistos: Por lo que resulta de autos —y dada la conformidad fiscal—, hágase la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se solicitan; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y lo firmó el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y cinco, doy fe. — Teófilo M. Real, E. P. — Dichos Estatutos han sido inscriptos con el N.o 27 al folio 59 y siguientes del Registro de Contratos, Tomo 4, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 19 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.



## PROFESIONALES

*Dr. César Rovira Burzaco*

VIAS URINARIAS

Médico A. del Hospital Maciel

Exclusivamente enfermedades de riñón, vejiga, próstata, uretra y aparato genital. — Consultas de 16 a 18 [illegible] U.T.E. 81889

## AVISOS PROFESIONALES

### ABOGADOS

CHIARINO JUAN VICENTE. — Abogado. Treinta y Tres N.o 1356. Teléfono Automático 8.59.09.

ANTUÑA HUGO. — Abogado. Estudio Rincón N.o 412.

L. MARTINEZ VERA. — Abogado. Ha trasladado su estudio a la calle Zabala 1441. 4.o piso. U. T. E. 81355.

JACINTO CASARAVILLA y RODOLFO CASARAVILLA. — Abogados.—HECTOR OSCAR CASARAVILLA. — Escribano. — Estudio: Misiones 1385. Teléfono Automático 8.19.84.

ESTUDIO JURIDICO. — Dr. T. G. BRENA y JULIO PONS. — Uruguay 906.—U. T. E. 80580.

MAX GUYER y DARDO REGULES.—Abogados.—25 de Mayo 305 1.er piso

IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Abogado. Misiones 1305.

JORGE CARVE GURMENDEZ.—Abogado 25 de Mayo 467. 4o. piso. U. T. E. 83295.

ALEJANDRO ANDRE. — Abogado.—Treinta y Tres No 1356. 4.o piso.

Dr. JOSE MIRANDA.—Ciudadela 1469.

Dr. MORA RODRIGUEZ VICENTE. — Abogado. — 25 de Mayo 511.

*Dr. Juan Antonio de Luis*
ABOGADO-ESCRIBANO
Estudio: Zabala 1337, Domicilio: 8 de Octubre 3186

*Dr. Héctor Tosar Estades*
Sarandí 544 — U. T. E. 8.17.26. — De 16 a 19.30. — Sábados de 11 a 12.30

*Juan C. Espiga Ituzarry*
ABOGADO
U. T. E. 86658. — Estudio: Sarandí 369

*Carlos de Basabe*
ABOGADO
Estudio: Ituzaingó 1485. — 2.o piso Teléfono 8.63.69

### ESCRIBANOS

*Juan Varese*
Testamentarías, dinero en hipotecas. Arreglos. Títulos de Propiedad, etc. U. T. E. 8.29.19 Ituzaingó 1439

LUIS PAREJA GUANI. — Escribano. Trasladó su estudio a Rincón 479. De 11 a 13. — U. T. E. 8.22.30.—Domicilio: Agraciada 3403. De 1 a 2 1|2.

PABLO ISETTA. — Escribano 25 de Mayo 317. U. T. E. 8.55.73.

JOSE M.a CARDOSO CLAVELL.—Escribano. Hora: 10 a 12 y de 15 a 17.—25 de Mayo 555 (2.o piso, letra G.)—U. T. E. 82805.

### CONTADORES

AGUSTIN LAXALDE. — Contador Perito. — 25 de Mayo N.o 472 (2.o piso).

### ARQUITECTOS

PESSINA Y DAUBER. — Arquitectos—Estudio: Canelones 852. — U. T. E. 82777.

*ELZEARIO BOIX Y HORACIO TERRA ARÓCENA*
ARQUITECTOS
MISIONES 1454 U. T. E. 82029

AGUERRE ALBERTO. — Arquitecto. —Escritorio: calle Treinta y Tres N.o 1356.

RAFAEL TERRA AROCENA. — Arquitecto. — Treinta y Tres 1359.—Automático 22-33-33.

JUAN ANTONIO RIUS. — Arquitecto. —Avenida 18 de Julio 1695.

### MEDICOS

*Dr. José A. Soto*
Médico del Hospital de Niños Pereyra Rossell. — Consultas de 15 a 16.30 (excepto sábados). — Avda. General Flores 2574 (bis). — U. T. E. 2.47.39.

Dr. JUAN N. QUAGLIOTTI. — Enfermedades internas — Misiones 1219. —

JOSE E. CARNELLI. — Médico cirujano. Asistente de Clínica Quirúrgica del H. Maciel. Especialidad cirugía general y enfermedades quirúrgicas de señoras. Cirujano del Círculo Católico de Obreros. — Avda. General Flores 2741. De 1 a 4. Sanatorio: Agraciada 2951.

*Dr. Julio Piñeyrúa Saavedra*
ADJUNTO DE CLINICA QUIRURGICA
Consultorio: Juan C. Gómez 1353. Piso 2.o U. T. E. 8.04.48. — Sanatorio 8 de Octubre 3234.

*Dr. R. García Médici*
MEDICO OCULISTA
Río Negro 1533. — Consultas de 14 a 17. menos miércoles. — U. T. E. 86506

*Clínica del Dr. Rodríguez Castromán*
Tratamiento anti Alfa Ferrán para muchas enfermedades crónicas. Aparato digestivo, respiratorio, circulatorio, corazón aorta y arterioesclerosis — Sistema nervioso hematopoyético neuro endocrino cutáneo, etc. etc.
Consultas: lunes y viernes de 9 a 12, exclusivamente para la primer visita y de 3 a 6 p. m. para las sucesivas.
Consultorio: Colonia 1318. — Domicilio: calle Tomás Diago 870 — U. T. E. 41.22.17.

*DOCTOR JOSE JULIO BOZZANO*
MEDICO CIRUJANO
Consultorio: TALA 2269. U. T. E. 23641. — Consultas: de 13 a 15 horas. — Martes, Jueves y Sábados.

*Dr. MARIO RODELLA*
Medicina General y Niños
Santiago de Chile 1336. — De 14 a 16. U. T. E. 86934

Dr. B. DELGER — Especialista en enfermedades del riñón vejiga próstata, uretra, sífilis. Cirujano Jefe del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Militar y E. de la Facultad de Medicina. Consultas todos los días de 4 a 6.30 p. m. Calle Ituzaingó N.o 1317 entre Sarandí y Buenos Aires.

Dr. J. ABAL. — Médico cirujano de la Facultad de París. — Afecciones urinarias y genitales de ambos sexos. — Señoras de 3 a 4: hombres de 5 a 8.—Calle Soriano 1358 esq. Santiago de Chile. U. T. E. 8.40.44.

Dr. PEDRO CUOCCO. — Médico del H. Italiano. — Medicina general y venéreas, sífilis — De regreso de Europa Consultas de 14 a 16 y de 20 a 21. Ituzaingó 1316 entre Buenos Aires y Sarandí. Aut. 8.23.67.

MARIO ARTAGAVEYTIA. — Médico cirujano. — Cirugía general y enfermedades de señoras. Consultorio: Daicuy 1250. — U. T. E. 41.36.5. — Sanatorio Eduardo VII.

DOCTOR GARMENDIA FRANCISCO. Oculista. — Río Branco 1480. — Consultas de 2 1|2 a 5 1|2 p. m.—U.T.E. N.o 8.61.20.

*Dr. Octavio Rossenblatt*
Vías Digestivas, Rayos X. Consultas de 14 a 17. San José 941. U. T. E. 81.387

*Dr. Real de Azúa*
MEDICO
Consultas: lunes, miércoles y viernes de 2 a 4. — Soriano 1178. — U. T. E. N.o 8.64.81

*Dr. R. Buenafama Uriarte*
Enfermedades de la piel, sangre y várices — Adjunto del H. Pasteur — Consultas: de 5 a 7. Lunes, miércoles y viernes de mañana. Lunes de 11 a 12. —Río Branco 1421.

CONSULTAS NOCTURNAS. — DOCTOR ALFREDO PERSICO — De regreso de su viaje a Estados Unidos.—Tratamiento moderno de las enfermedades venéreas. Todos los días de 3 a 5. De noche: lunes y viernes de 9 a 11. —Río Branco No. 1271. U. T. E. 8.40.15.

*Dra. María L. Figueroa*
EX INTERNA DEL SANATORIO DEL PROF. DR. POUEY
Especialista en enfermedades de señoras — Consultas: lunes, miércoles y viernes de 4 a 6. — 18 de Julio 2256. U. T. E. 4.36.51

*Dr. MARIO RIUS*
Oído, Nariz y Garganta. Cirugía de boca y cuello. — Consultas a hora pedida, salvo urgencia. De 2 a 6 p. m., menos sábados U. T. E. 87174.—Mercedes N.o 1033.

*Dr. R. VENANCIO TAJES*
Proctólogo del Centro de Gastroenterología
Enfermedades del aparato digestivo y de señoras. Cura radical de las hemorroides y várices sin operación.
Consultas: de 15 a 17. — Canelones N.o 2047 esq. Pablo de María. U. T. E. 4.46.66.

*Dres. W. y A. Meerhoff*
ESPECIALISTAS EN ENFERMEDADES DE LOS OJOS
U. T. E. 8.10.37. — Paraguay N.o 1281

*Dr. Juan Alberto Prieto*
OIDOS, NARIZ Y GARGANTA
18 de Julio 1431 (1.er piso). — Consultas de 3 a 5, excepto sábado.—Consultorio: U. T. E. 8.27.93. Domicilio: U. T. E. 40.20.81

*Dr. Luis A. Ruiz Suárez*
MEDICINA GENERAL
18 de Julio 1333. Dpto. 71. Piso 7.o—Consultas: lunes, miércoles y viernes, de 2 a 5 horas.—U. T. E. 8.20.47

*DOCTOR A. IGLESIAS CASTELLANOS*
Especialista en oídos, nariz y garganta de los Hospitales Español e Inglés.
Consultas: días hábiles de 15 a 18. —Sábados: de 11 a 12—Se trasladó a 18 de Julio 1212

*Doctor F. E. Piretti*
MEDICO OCULISTA
Consultas todos los días de 4 a 6 1|2 Dante N.o 1927 — U. T. E. 4.40.23

CARLOS MARIA BERRO Dr. — Oculista. — Médico de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Pereyra Rossell. Consultas de 2 a 5 1|2 menos sábados — Plaza Cagancha 1143 Teléfono Automático 82471

*Dr. Mario Grolero Olarte*
MEDICO CIRUJANO
Ex Jefe de Clínica de la Facultad de Medicina. — Asistente de Cirugía del H. Maciel. — Consultas todos los días de 3 a 4. Presidente Berro 2574

*Dr. Luis E. Pacheco*
MEDICINA GENERAL Y NIÑOS
Consultas todos los días de 18 a 19.— San Martín N.o 3259

*Dr. Terra Urioste*
Enfermedades del pulmón (asma, bronquitis tuberculosis y estados predispo-nentes (anemia, debilidad general). Rayos X.—Consultas de 16 a 18—Soriano N.o 1230 U. T. E. 87197

*Dr. Juan Carlos Barsantini*
MEDICO
Consultas de 2 a 4, excepto los sábados. Agraciada 2812. U.T.E. 33.139

*Dr. José A. Gallinal*
MEDICO
Especialista en enfermedades pulmonares.—Consultorio: Canelones 1136 de 4 a 8. — U. T. E. 8.13.62

*Dr. Adolfo Uraga*
MEDICO
Consultas: lunes, miércoles y viernes, de 3 a 5.—Santiago de Chile 1237.—U. T. E. 8-37.19

*Dr. Francisco González Vanrell*
Ex Médico Adjunto de Clínica Oftalmológica del Hospital Maciel. Ex-Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Pasteur. Médico Asistente de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Pasteur. — Horas de consulta: de 3 1|2 a 5 1|2, Excepto sábados.— Avda. 18 DE JULIO 1594

*Dra. María Gloria Alonso de May*
Médica Asistente de la Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel. — Recientemente llegada de Europa. Enfermedades de la piel y de la sangre. Señoras y niños Consultas: martes y jueves de 2 a 4. Viernes a las 11.—U. T. E. 811.12. — Rondeau 1444

*Dr. Roberto Riveiro Rivera*
Especialista en enfermedades venéreas. Médico Ayudante de la Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel. — San José 1194. Consultas: 4 a 7. Sábados: 11 a 12. U. T. E. 86977

*Dr. Ulises Quintela*
OIDO, NARIZ Y GARGANTA
Especialista de los Hospitales Maciel y Fermín Ferreira — Consultas: martes, jueves, viernes y sábados de 2 a 4 y 30 — Río Negro 1538. U.T.E. 86506

Dr. JUAN SOTO BLANCO — Médico Cirujano — Profesor Agregado de Cirugía. Consultas de 4 a 6 p. m., lunes miércoles y viernes.—21 de Setiembre 2790.—U. T. E. 41.25.59

*Dr. Severo Marizcurrena*
Médico Adjunto del H. Maciel. Asistente de la Clínica del Dr. Bordoni Posse. —Consultas: todos los días de 3 a 6.— Soriano N.o 1079. U. T. E. 8.03.68.

*Dr. Félix G. Harán*
Especialista en Vías Urinarias. Riñón. Vejiga, Próstata y Uretra. — Consultas de 5 a 7.—Convención N.o 1294.—U .T. E. 83469

*Dr. R. E. Marín Pittaluga*
MEDICO ADJUNTO DEL H. MACIEL
Asistente del Dispensario Central Antituberculoso. — Consultas todos los días de 1 1|2 a 3.—José Vázquez Ledesma 2939. U. T. E. N.o 41.27.33.—Calle Joaquín Requena 1093. — Consultas a hora pedida

*Dr. Justo F. González*
Enfermedades infecciosas de la nutrición y aparato digestivo. — Especialidad: hígado, intestinos. — Alimentación Dietética — Lunes, miércoles y viernes, de 14.30 a 17.30. — Paysandú 1282.— U. T. E. 8.58.38

*Doctores Emilio E. Andreón Juan C. Pontet*
CONSULTORIO MEDICO QUIRURGICO
Consultas todos los días de 2 1|2 a 4.— Villa La Paz (frente a la plaza).—Teléfono La Uruguaya N.o 36 (La Paz).

*Dr. Santiago A. Bianco*
Medicina General y Vías Respiratorias. Consultas: lunes, miércoles y viernes de 1 1|2 a 2 1|2 — Carapé 2062.— U. T. E. 4.52.49

*Dr. Atilio Gaggero*
Medicina General y Aparato Digestivo. Consultas: lunes, miércoles y viernes, de 2 a 4. — 8 de Octubre N.o 3979. U. T. E. 40.20.95

*Dr. José Antonio Costa*
Preferentemente pulmones, corazón, estómago, hígado e intestinos. — Rayos X. — Canelones N.o 1411 casi esq. Santiago de Chile. — Consultas de 2 a 5, menos jueves

*Dr. Luis D'Ottone*
MEDICO CIRUJANO
Ha trasladado su consultorio a la calle Rivera 2542. Consultas: lunes, miércoles y viernes de 3 a 6. Martes, jueves y sábados de 2 1|2 a 4 1|2. — U. T. E. 41.31.78

### SANATORIOS

*Dra. MARIA I. ALUSTIZA*
Mentales y Nerviosas
MEDICA DEL H. VILARDEBO
Consultas: lunes, miércoles y viernes de 3 a 5.—Tiene sanatorio y casa de asistencia familiar.—SAN MARTIN 2456.—U. T. E. 25048.

*CASA QUINTA DE SALUD*
Dr. Rafael E. Rodríguez y Dra. M. Inés Alustiza. — Para convalecientes y nerviosos. Curas de aislamiento, reposo, clino y psicoterapia, toxicomanías, neurastenias, insuficiencias glandulares, etc.—Asistencia familiar. — Avenida Agraciada 3452 Teléfono Automático 233547.—Consultorio en Avenida General San Martín 2452 y 2456

### DENTISTAS

*Dr. Héctor J. Laguardia*
MEDICO CIRUJANO Y DENTISTA
Profesor de clínicas quirúrgica y semiológica, Boca y dientes, Oído, Nariz y Garganta. Ha trasladado su clínica médica dental a YI 1290. Automático 84.638 vjl31-935

*Dr. JUAN S. BURNETT Dr. J. BERTERRECHE*
DENTISTAS
HORA FIJA
J. C. GOMEZ 1388 — 3.er piso.— Teléfono 82265.—Montevideo

Dr. SANTIAGO SARTORI. — Dentista. Profesor de la Escuela de Odontología. — Ha trasladado su consultorio a la calle Uruguay 750

*Dr. D. Klappenbach*
DENTISTA
Profesor de la Facultad de Odontología. Solamente con hora fija pedida con anticipación. — Teléf 8.41.09. — 18 de Julio 1333. 1.er piso. Apart 11, entre Yaguarón y Ejido

Dr. STELLA — Cirujano dentista — Dentista del Círculo Católico y de la A. U. D. H. I. Consultas de 9 a 12 y de 14 a 19. — Canelones 2113 frente a la Cripta

*Doctor OSVALDO R. SORIANO*
CIRUJANO DENTISTA
Dr. la Clínica Odontológica del Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra Rossell — Consultas de 2 a 7. Excepto sábados. — Andes N.o 1477. U. T. E. 80260

Dr. PEDRO FASCIOLI. — Cirujano dentista. — Constituyente 1742. — Automático 4.43.51.

IRISARRI MANUEL. — Cirujano dentista. Ha trasladado su consultorio a Rincón 575 (altos del Bazar Cantú).—Trabajos sistema americano. Hora fija.

*Doctor ERNESTO CARDELLINO*
CIRUJANO DENTISTA
Jefe de la Policlínica Odontológica del H. Pereyra Rossell.
J. C. Gómez 1388, 4.o piso. Plaza Matriz. — Teléfono: U. T. E. 8.48.60

*Dr. Arnoldo R. Caysials*
DENTISTA
Consultas todos los días de 8 a 12 y de 2 1|2 a 6 1|2 menos los sábados de tarde. — Paysandú 857. — U. T. E. 85107

*PEDRO G. SILVEIRA*
CIRUJANO DENTISTA
Conservación de la pulpa dentaria (nervio) por medio de la fórmula original Nevosil
JUAN C. GOMEZ 1333
Plaza Matriz — 4.o piso N.o 8 Automático 8.32.33

*Dr. Julián Safi*
DENTISTA
25 de Mayo 329. — U. T. E. 8.38.75

*Dr. Rogelio Duarte*
CIRUJANO DENTISTA
Sierra 2254, Apart N.o 2, 1er. piso U. T. E. 2.32.66

Dr. MARIANO UMEREZ. — Cirujano dentista. Jefe de Prótesis de la Facultad de Odontología. Ha trasladado su consultorio a la calle Palmar 2313bis

*Dr. Pedro G. Michelini*
Dentista especialista en enfermedades de las encías. Piorrea. — Solicite hora al 8.09.78 Cuareim 1297 esq. San José

Reparaciones de dentaduras al momento $ 1.00; nuevas, desde $ 10; reformas dientes de oro, $ 5; extracciones sin dolor, $ 1 — Doctor Carlos A. Schwelzer. — URUGUAY 1177, entre RONDEAU y CUAREIM

### PARTERAS

*AGRELLO ESPINOSA DE AGRELLO*
PARTERA
Atiende en su consultorio todos los días. Servicio permanente. Consultas de 7 a 12 y de 13 a 22. Precios módicos. Jueves y domingos de la hora 17 a 19 atiende gratis. Paraguay 1355 casi esq. Colonia Teléfono Automático 8.23.76.

*FRANCISCA REINOLDI*
PARTERA
Consultas a toda hora gratis
PIEDAD 1475
entre Colonia y Mercedes
U. T. E. 42774

*MARIA C. DE ILLA*
Consultas todos los días hábiles —Diurnas de 1 a 3. Nocturnas de 8 a 9. Para pobres gratis. Se reciben pensionistas. — San Salvador N.o 1407 esquina Vázquez.—Automático 43919

*MARIA A. DE CHIACHIO*
PARTERA
Ofrece sus servicios profesionales. Consultas todos los días de 7 a 12 y de 13 a 22. Sábados de 20 a 22. Consultas gratis. Servicio Permanente
CALLE YI 1525 ENTRE URUGUAY Y PAYSANDU

*Julia R. de Palleiro*
Consultas permanentes. Recibe pensionistas. — Calle Tristán Narvaja número 1107

*LAURA FERNANDEZ DE ALMANZA*
PARTERA
Premiada con la más alta distinción que otorga la Facultad de Medicina. (Medalla Semmelweiss). — Ofrece sus servicios profesionales a precios módicos. Gratis para pobres. Atiende en su consultorio todos los días a toda hora. — Habitaciones confortables e independientes para pensionistas de ciudad y campaña. Servicio permanente. Ha trasladado su consultorio a la calle Uruguay 1675. entre Minas y Magallanes. Automático 43516.

*ANGELA A. DE QUINTEIRO*
PARTERA
Ofrece sus servicios profesionales a precios módicos. Atiende en su consultorio todos los días. Casa confortable con habitaciones independientes para enfermas con grandes comodidades. Se reciben pensionistas de ciudad y de campaña, a toda hora. Consultas todos los días de 7 a 12 y de 2 a 10 de la noche. Los jueves y los domingos de 5 a 6 gratis para pobres. Calle Ejido 1642 entre Cerro Largo y Galicia.—Automático 83559.

*AIDA FERNANDEZ*
PARTERA
Ex Partera del Hospital Carmelo. —Ofrece sus servicios profesionales. Atiende en su consultorio todos los días a toda hora. No cobra consultas. Servicio permanente. Habitaciones confortables e independientes. Se reciben pensionistas de ciudad y campaña a precios módicos. Para pobres gratis. — Calle Mercedes 1589. Automático 43120.

*JUANA C. DE STAFFIERI*
PARTERA
Premiada con la más alta distinción que otorga la Facultad de Medicina. (Medalla Semmelweiss). — Ofrece sus servicios profesionales a precios módicos. Atiende en su consultorio todos los días a toda hora. Para pobres gratis. Mercedes 1758. Automático 43136.

### MASAJISTAS

*JUAN S. DEBROQUE*
ex socio de los señores Aguerre (Masajitas), ofrece sus servicios profesionales; atiende por receta médica, en su casa y a domicilio, Vilardebó 1577, entre San Martín y Marsella. — U. T. E. 23701

### ENSEÑANZA

CULTURAL BRITANICA URUGUAYA creada por la Asociación Coral de Montevideo para difundir el idioma inglés, inicia nuevas clases para sus socios, $ 1.50 por mes, incluso textos. No se cobra matrícula. Prof. Bruce Ford, J. C. Gómez 1319 y Río Branco 1237. — U. T. E. 8.43.83.



# En Las Acacias y Parque Central habrá hoy un severo movimiento

## ¿SI O NO?

El insider aurinegro, Anselmo, que sufriera también el mal de moda, es probable que concurra hoy a Las Acacias, puesto que según se nos informó ha mejorado, aunque no se sabe con certeza si su estado le permitirá practicar

## SE REUNEN MAÑANA LOS SOCIOS ALBOS

Para mañana está anunciada otra reunión de los asociados del club del Parque Central, para aunar ideas y resolver el programa de festejos que se hará el 13 del corriente mes, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la gloriosa hazaña de 1903.

La sesión se llevará a cabo en la sede del club a la hora 19 y 30.

## GESTIDO Y BALLESTREROS REINICIARAN HOY SUS ENTRENAMIENTOS

Parece que los malos vientos que soplan para el club de las once estrellas por la ausencia forzosa de sus jugadores, comienzan a disiparse.

En efecto, tanto Gestido como Ballestreros obligados a permanecer inactivos por su lesión y por la grippe, respectivamente, ya está perfectamente bien y es así que hoy concurrirán a Las Acacias a ponerse bajo las órdenes del entrenador Velázquez con el objeto de adiestrarse para la próxima presentación del equipo aurinegro.

De Anselmo no tenemos noticias concretas aunque se piensa que concurra también a la práctica.

En consecuencia, tendremos para el domingo, el equipo de Peñarol con todos sus valores.

## PARA PRACTICAR CITA RACING

Se cita a los siguientes jugadores para que concurran hoy jueves 5 del corriente, a las 15 horas, a nuestro field a efectos de realizar la práctica semanal: Banfi, Arbeibide, Lamaura, Bonza. Pérez, Gotuzzo, Ortiz, Elichirigoity, Schiavo, López, Berecartu, Piñeyro, Spina, Chodie, Lamaison, Cabarro, Fleitas, O. González, Vignoli, Chodi, Chichet, A. González, García, Fernández Lamas y A. Medina.

Entrenador: Héctor Cocito.

Se les advierte que el libro de asistencias se retirará a las 15 y 15 horas.

## CARBONE

que por lo visto, dada su última actuación piensa reeditar sus buenas performances. Lo que es sin duda agradable para la afición, especialmente a los parciales auriblancos

## NASAZZI, CASTRO Y CEA, PRACTICARON AYER

Estos tres jugadores albos que estuvieron inactivos durante un tiempo, por las causa notorias, realizaron ayer otra práctica liviana, que les permitirá, sin duda, ir recuperando su estado para vover a defender con éxito a su club.

## ¿OTRO CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FOOTBALL?

BUENOS AIRES, 4 (Havas) — un diario de la tarde anunció que con propósitos de índole financiera, se organizaría un campeonato extra sudamericano de football, pero en los círculos de la Asociación no se dá crédito a esa versión, teniendo en cuenta especialmente el estado físico de los jugadores al final de la temporada.

## HOY SE INICIARAN EN LA ARGENTINA LAS ELIMINATORIAS DE LAS 500 MILLAS

En la Argentina comienzan hoy las pruebas eliminatorias de la gran carrera automovilística de las 500 millas, organizada por el Club Atlético Rafaela, que retorna en esa forma a las actividades.

Intervendrán en la prueba tres corredores brasileños, y que son: Teffe, Landi y Márquez Porto, por lo que a prueba ha despertado una mayor expectativa dado las excelentes cualidades de ellos, y que son capaces de conseguir el triunfo.

Hoy y mañana, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, en virtud de haberse inscripto 25 competidores se realizarán esas pruebas eliminatorias, quedando excluídos de ellas los corredores extranjeros.

Los inscriptos son los siguientes automovilistas: Landi, Tiffe, Márquez Portos (brasileños); Riganti, Talavera, Pratola, Donzino, Cicero, Porto, Tadeo Taddia, Parmigiani, Zaluto, Duini, Brassutti, Malcolm, Murro, Pérez, Santamarina, Mc. Carthy, Kirner, Martín, Zatruszek, Kartulo, Hortal, Orsi, Pini, Olivari, Zerba, Balbi, Ernesto Blanco, Santos Salcedo, Edic Correst y Ockseco.

## PASES CONCEDIDOS POR LA PROFESIONAL

El Club A. Peñarol concedió los siguiente:

Roberto Finochetti, para el Wilson.

Fulgencio Ojeda, para el Montevideo Olimpia.

Roberto Cazenave, para el Colón.

Pases de la Amateur a la Profesional con consentimiento

Raúl Varela, de Uruguay Manga al Racing.

Juan B. Medina, del Instrucciones al Racing.

Pases de clubs disueltos

Ernesto Chiesa del Universitario al Defensor.

Pases de la Profesional a la Amateur

Enrique Zárate, de Central al Nivaria.

José María González, del Rampla Juniors al Wilson.

José María Escames, del River Plate al Celta.

Rogelio Padrón del Central al Fénix

Antonio Scarpini, del Peñarol al Red Star.

Esteban Lima, del Central al Nivaria.

Carlos Vallés, del Bella Vista al Las Brisas.

Pases de jugadores que nunca actuaron por sus clubs

Luis Vázquez, del Sud América al Sportivo Maldonado.

Pases internacionales

La Federación Italiana Giuoco del Calcio solicita el pase del jugador M. Andreolo.

La Federación Italiana Giuoco del Calcio solicita confirmación del telegrama concediendo los pases de los jugadores Riccardi e Icardi.

## ALBOS Y AURINEGROS COMPLETARAN HOY SU ENTRENAMIENTO

Los dos clubes grandes de nuestro medio profesional tendrán hoy una seria sesión de entrenamiento, con la que pondrán fin a su preparación para los próximos compromisos del sábado y domingo.

El Parque Central así como también Las Acacias se verán hoy muy concurridos de jugadores y acaso también de público.

Interesantes resultarán los training a realizarse y en el que los jugadores se prodigarán por alcanzar lucida actuación, para conseguir el puesto de titular.

## LA FIESTA DEL PROXIMO DOMINGO EN EL MONTEVIDEO ROWING CLUB

Promete resultar en extremo interesante la fiesta a realizarse en el Montevideo Rowing Club el domingo próximo, y que como hemos anunciado se han preparado exhibiciones de gimnasia y de esgrima a cargo de un grupo de socios que se entrenan activamente para la fiesta.

Luego de cumplidos los números deportivos se iniciará el acto de la entrega de premios a los ganadores de los torneos internos de los últimos ejercicios y en nuestro número de mañana ofreceremos la nómina completa de las medallas a entregarse y los ganadores de esos campeonatos.

Por la cantidad de invitaciones solicitadas en la Secretaría puede descontarse el éxito de esta fiesta, que además de ofrecer el atractivo de la reunión social y el baile dará oportunidad a que la concurrencia presencie interesantes números atléticos.

Las invitaciones que son exclusivamente para las familias de los socios deberán recabarlas éstos en las Oficinas del Club, contra la presentación del carnet social y recibo del último mes.

## PRACTICA HOY

Como anunciamos en otro lugar, Gestido reinicia hoy su entrenamiento, noticia ésta que debe ser gratamente recibida por la falange aurinegra, ya que con su reincorporación al primer team la potencialidad del mismo ha de ganar mucho, ya que Mautone no lo ha podido suplir en forma satisfactoria

## FUE APROBADO EL CONVENIO DE PASES INTERNACIONALES

Como ya fuera anunciado, en la sesión realizada por la Junta profesional, fué aceptado por unanimidad, el convenio con la Asociación del football argentino, sobre pases internacionales y cuyo articulado publicamos:

Artículo 1.o — Los jugadores de la Asociación Uruguaya de Football no podrán ser admitidos en la Asociación del Football Argentino, ni los de ésta en aquella, sin previo consentimiento escrito del club a que estén inscriptos y sin previa transferencia autorizada por la respectiva Asociación. Esta prohibición comprende a todos los jugadores, ya sean amateur o profesionales y aunque los contratos hayan terminado o hubieran sido rescindidos.

Art. 2o — La solicitud de transferencia debe formularse a la Asociación en la que pretenda ingresar el jugador, la cual de inmediato, gestionará la conformidad de la otra Asociación y las de éstas con sus respectivos clubs, debiendo enviarse por cartas certificadas. La falta de respuesta dentro del término de quince días se entenderá como "denegatoria", sin perjuicio de que pueda reiterarse la solicitud de conformidad.

Art. 3o — Ningún jugador podrá obtener más de dos pases internacionales en cada Temporada y estos pases deberán ocurrir siempre entre los mismos clubs.

Art. 4o — Este convenio comprende a los jugadores de todas las instituciones directa o indirectamente afiliadas a la Asociación Uruguaya de Football y a la Asociación del Football Argentino.

Art. 5o — El cumplimiento de este contrato autoriza a cualquiera de las partes a denunciarlo.

## BANFIELD A CHILE

BUENOS AIRES, 4 (Havas). — El Club Banfield partirá en los primeros días de octubre en jira por Chile, llevando como refuerzo algunos jugadores de otros clubs, entre otros, del Sportivo Barracas, y se habla también del Club Platense

## TENNIS

## LOS HERMANOS SACONDI, JUGARAN EN RIO JANEIRO

SANTIAGO DE CHILE, 4 (Havas) — Los destacados tennistas chilenos hermanos Facendi han aceptado la proposición de ir a Río de Janeiro para jugar partidos profesionales con los jugadores De Stefani y Menzel. Los hermanos Facendi esperan solamente recibir los pasajes para partir.

También se encuentran dispuestos a aceptar las proposiciones para jugar en Buenos Aires, que puedan serles hechas a su paso para el Brasil.

## EL FESTIVAL PUGILISTICO ENTRE LIVERPOOL Y UNION

En el Gimnasio que el Unión Boxing Club tiene en la calle 8 de Octubre, se realizará el próximo sábado el festival entre estas dos academias, y que será la revancha del efectuado recientemente.

El programa a desarrollarse es el siguiente:

Molina (Liverpool) versus Cabrera (Unión).

Quintana (Liverpool) versus Sandona (Unión).

Díaz (Liverpool) versus Méndez (Unión).

Sánchez (Liverpool) versus García (Unión).

## TORNEO DE BOX EN EL LUNA PARK DE BUENOS AIRES

El próximo sábado comenzará en el ring side del Luna Park, organizado por esta empresa un campeonato entre boxeadores de la categoría welter.

En este torneo intervendrán púgiles de diversos países, entre los cuales:

Anadrini (italiano). Fernandito (chileno), Invierno y Belauzoni (argentinos).

El primer combate se llevará a cabo el sábado 7 e intervendrán en él Jacinto Invierno (argentino) y Fernandito (chileno).

INARPAC.

## EN EL PARQUE RODO PRACTICAN HOY LOS VIOLETAS

CITAN A LA COMISION

Se cita a los jugadores que se nombran a continuación para que concurran hoy jueves a las 11 y 30 horas al Parque Rodó para realizar una sesión de entrenamiento: Pavoni L., Stratta Rodríguez M., Sommaruga, Etchegaray, Bengoa, Gabetti, Suárez, Mamberto Tórtora V., Lago, Gutiérrez, Pavoni P., Danniel Bravo M., Calcagno, Artigas, Godoy, Iraniarán Piriz, Romanito Hernández, Dubagón B. y F. Arcos, Dos Santos, Fernández Atilio, López T., Besa a, Marta Souza, Correa, Ferreyra B., Damico Iturralda, Cósi y Castaldo.

Se cita a los miembros de la Comisión Directiva para que concurran a la sesión que se efectuará hoy jueves a las 21 y 30 horas en nuestro local social



## RAIMUNDA

(Por M. DELLY)

—¡Oh! ¡no hay nada que temer por el camino!... Le agradezco sin embargo la intención, pero está demás que se tome la molestia de acompañar una campesina rústica como yo, demasiado franca y poco civilizada para saber encubrir sus pensamientos.

Ella pronunciaba esas palabras con un tono mordaz, pues, realmente, se sentía afectada al pensar que él la hubiera escuchado con esa indiferencia burlona, puesta de manifiesto en la manera como diera término a sus pláticas.

Un resplandor burlón asomó en la mirada del joven conde.

—¿Una campesina?... Es eso precisamente... Yo ignoraba que se hubiera vuelto coqueta, Raimunda.

E inclinándose ante la joven estupefacta, se alejó en la dirección de Salyle Art.

Por un largo rato, Raimunda permaneció clavada al suelo. ¿Qué significaban esas últimas palabras?... ¿Coqueta?... ¿Por qué... ¿Qué había dicho o hecho?...

—No decididamente, ya no es más el mismo de antes. Ahora no pasa vez más a comprender más.

Y esta idea afectó con una gran tristeza a su corazón.

El recuerdo de esta escena dióle vuelta en la cabeza durante todo el día. Pugnaba por explicarse lo que habría querido decir Ogier... Luego trataba de alejar de su espíritu esos pensamientos inútiles y se absorbía en sus estudios. Ella había conquistado brillantemente su título de maestra y actualmente se dedicaba a algunos estudios complementarios, a fin de poder, en el invierno, tomar un puesto en la enseñanza.

Hacia las cuatro de la tarde, apareció Francisca toda fresquita en su lindo traje de piqué blanco. Venía a pasar una hora con sus queridas amigas, como dijera gentilmente... A pesar de sus protestas, Raimunda preparó un poco de té y bien pronto a señorita Matilde y las dos jovencitas se encontraron reunidas alrededor de una mesita graciosamente cubierta por un bonito mantel bordado por Raimunda.

—¿Monsieur Ogier estará de paseo, sin duda? — interrogó la señorita Matilde.

—No, querida. — Lo dejé en la biblioteca leyendo no sé qué: Cuando le pregunté si vendría a acompañarnos, me respondió: "Talvez"... Estaba esta mañana no precisamente de mal humor, no es ese su costumbre, pero sí extraño y muy preocupados — dijo Francisca.

Raimunda se dijo para sí:

—Estaba furioso contra mí... y verdaderamente, ¡haría bien de quedarse en su casa toda esta tarde!

Pero a eso de las cinco, se vió aparecer a Ogier, sonriente con una flor en el ojal. Se excusó amablemente de no haber llegado antes teniendo varias cartas atrasadas que responder.

—Entre otras cosas, tenía que decidirme por la compra del Yate... Francisca le habrá hablado, sin duda, señoritas... Pienso hacer a fines de este verano una travesía deliciosa, y entonces daremos unas fiestas de las que se hablará por mucho tiempo.

¿Era una idea? Le pareció a Raimunda que los ojos anaranjados del joven conde la dirigían una mirada burlona... Y por lo demás, sus mismas palabras, ¿no eran acaso una respuesta suficientemente elocuente a la reprimenda de la mañana?

Ella permaneció silenciosa con el semblante serio y un poco triste, mientras que la conversación continuaba entre la señorita Matilde, Francisco y el conde Ogier. Este último tarde. Y la señorita Matilde, cosa parecía particularmente locuaz esa extraña, parecía excitarlo a entrar en detalles de su vida mundana y de sus expansiones deportivas...

Al cabo de un rato, los visitantes se levantaron para despedirse... Ogier, descubriendo la mesita en que Raimunda estudiara poco antes, se inclinó para mirar el título de un libro.

—¿Es Vd. quién estudia estos gruesos volúmenes de historia, Raimunda?... ¿Vd. piensa entonces hacerse una erudita?

—No únicamente ganarme la vida honradamente,— respondió ella con una sequedad involuntaria.

(26) (Continuará)

# Atenas Se Impuso Bien a Defensor

# Hoy Nacional y Aguada en el fortín de éste

## ALGO EXCESIVO RESULTO EL SCORE ATENAS - DEFENSOR

En el Gimnasio de la calle Reconquista se midieron anoche los primeros fives del club de las alas negras y violetas, en un encuentro que logró despertar gran interés en la afición basketballística, en mérito a las condiciones de los calificados rivales, a la igualdad en el puntaje y a una rivalidad intensa desde que estas entidades compiten en primera división.

Una crecida concurrencia marginó

*BERNASCONI*



que ayer en el partido con Stockolmo cumplió una magnífica performance, demostrando las amplias condiciones que le conocemos.

el cuadrilátero de Atenas, siguiendo atentamente las incidencias del encuentro que resultó sumamente movido, lo que dió lugar a un entusiasmo inusitado de las respectivas barras.

A las órdenes del juez señor Carro los equipos formaron así:

ATENAS. — Latou (2), Sartori (2), Martí (8), González (4), Siquieres (10).

DEFENSOR. — Magariños, Villaverde (3), Tornini, Broncos (3), Baez (2), Sesser (3), Oromí.

De entrada nomás las acciones fueron de inusitado movimiento y mucho fué el empeño de los contendores que lucharon en todo momento por hacerse acreedores al triunfo final.

El encuentro en la primera etapa gustó decididamente y al iniciar la serie de Atenas Saquiera con un primer doble, respondió de inmediato Defensor por medio de Villaverde.

La lucha fué muy equilibrada, terminando el primer tiempo con el score:

Atenas (11), Defensor (8).

En la etapa complementaria los atenienses continuaron en su mismo tren, en tanto que Defensor se achicó bastante, no siendo ya el enemigo de la primera etapa.

Sin embargo se luchó denodadamente y a esta altura Atenas se anotó una buena serie de dobles, que doblegó los ánimos de los violetas, pero sin quebrantarlos totalmente.

Baez y Broccos, trabajaron tenazmente por los violetas, destacándose en campo contrario el back Latou que desbarató infinidad de combinaciones destinadas a terminar peligrosamente en el aro de su custodia.

En resumen que fué un buen encuentro en el que la diferencia de méritos, no condice con el score final que resultó algo excesivo, pero en cambio dice de la efectividad de los pibes de Atenas, cuando están en una buena noche.

El juez señor Carro, tuvo un arbitraje acertado. El resultado final fué el siguiente:

ATENAS . . . . . . (26)
DEFENSOR . . . . (11)

LAS RESERVAS

Con anterioridad se midieron los equipos de reserva que formaron así:

ATENAS. — Bonome y Seré; Bebe Barrios, Papá Barrios y Pagani.

DEFENSOR. — Mallarini, Pérez Doval, Rossini, Mazza, Ithurralde y Ordóñez.

En el primer tiempo el score resultó favorable a los atenienses por 24 a 7.

En los 20 minutos finales, se afirmaron aún más, obsequiando a los de la farola con un score de suma elocuencia.

Atenas (41), Defensor (13).

De juez, también actuó el señor Carro.

## RIVER PLATE DERROTO A PEÑAROL

### 22 A 14 FUE EL RESULTADO FINAL

En la cancha del Olimpyc Star se realizó el encuentro fijado entre River y Peñarol.

Poco interesante resultó el mismo, ya que la evidente superioridad de equipo darsenero, fué motivo para que el partido se concretara a una débil resistencia del five aurinegro, que nada pudo hacer ante la pujanza de su adversario.

El primer tiempo se desarrolló en forma muy pareja, poniendo los jugadores gran empeño para superarse, por lo que resultó reñido y entusiasta.

El score que arrojó esta etapa señaló el triunfo parcial de River Plate que superó a su antagonista por un doble, siendo el resultado de esta etapa el de 14 a 12.

Fueron scorers: De Andrées (1 dobles), Domínguez (2 dobles) y Benincasa (1 doble) por River y por Peñarol, señalaron dobles: Di Carlo (2) Matta (4).

En la segunda etapa, las cosas variaron fundamentalmente ya que Peñarol se echó, lo que provocó en forma fácil el triunfo holgado de su adversario; y es así que al terminarse el match, el resultado final fué de 22 a 14 favorable a River.

Fueron scorers en la última etapa: Por River, De Andreis, que convirtió un personal. Domínguez, que señaló un doble y un personal; y Ortiz Garzón que sustituyó a Benincasa, conquistó dos dobles.

Por Peñarol, Patiño hizo un doble.

Los fives se presentaron así alineados:

RIVER: Guevara, Castro, De Andreis, Domínguez, Benincasa y Ortiz Garzón.

PEÑAROL: Seigal, Pitaluga, Matta, Chans Di Carlo y Patiño.

El juez Sr. Carlen, actuó muy bien.

LAS RESERVAS

Con anterioridad se enfrentaron las reservas venciendo luego de reñida lucha River Plate por 10 a 9.

Los equipos se presentaron así constituídos:

RIVER: MATO, La Gamma, Berruti, Aguiar, De León, Daniele.

PEÑAROL: Cadenas, Rodríguez, Mañana Di Carlo, Patiño, De Alesandre.

Fueron scorers: Berruti (4), La Gamma (2), Aguiar (2), De León (2), Cadenas (2), Di Carlo (7).

## COMENTANDO LA PRIMERA ETAPA

La falta de espacio nos impidió ayer dar un comentario detenido de la primera etapa de este torneo, que se iniciara el martes por la noche en el Club Católico.

Esperábamos, lo confesamos francamente, ver valores de calidad, cosa que, desgraciadamente no vimos. Los cuatro participantes en la disputa del Campeonato de Florete, no nos dieron, ni con mucho una exhibición acabada de tan difícil deporte. El que nos impresionó mejor fué G. Cayssials, y aún así y todo lo notamos pesado, falto de velocidad en el ataque y lento en el retroceso. Irigoyen, para nosotros, está desconocido: lo hemos visto actuar en distintas oportunidades, y en ésta, ha experimentado un leve descenso, que se tradujo en forma evidente en la clasificación final. Creemos que Irigoyen puede dar más: condiciones le sobran y calidad también, por lo tanto confiamos en que en presentaciones sucesivas, lo hará en las condiciones excelentes que en él reconocimos en una oportunidad.

A Getelin lo notamos muy nervioso, y esa puede ser al razón de su mala actuación. Creemos que debe serenarse, y no dejarse dominar por los nervios, razón esta que le impidió ganar un mate que tenía a su disposición.

Y finalmente, Pérez Rivero, que se clasificó campeón de florete, no puso en evidencia ni mucho menos, sus grandes condiciones. Actuó pesado, lento y casi puede decirse que ganó a sus contrarios manteniéndose solamente con el arma en línea.

Vimos en él solamente esa parada de cuarta que lo hace un competidor poco menos que imbatible, pero nada más. Creemos que en próximas presentaciones, procurará demostrar sus excepcionales condiciones, que en esta primera etapa no fueron puestas en evidencia.

El jurado actuó bien, con toda corrección e imparcialidad. Tal, en síntesis la primera etapa esgrimística del Torneo Bancario. Para el jueves se disputará espada, a la misma hora y en la misma sala: ignoramos aún los nombres de los competidores que intervendrán.

Punta de Arresto.

## TROUVILLE VENCIO A OLIMPIA

Con mucho entusiasmo se desarrolló este encuentro que tuvo por escenario la cancha de los rojos de Pocitos.

Bastante público presenció la brega que resultó animada e interesante, y donde los jugadores se prodigaron en esfuerzos para alcanzar el triunfo de su equipo.

El resultado final que favoreció a los dueños de casa es inobjetable, ya que la superioridad demostrada sobre sus ocasionales rivales queda reflejada en el score, si bien debo reconocerse que los vencedores tuvieron más suerte en los remates al cesto.

El match tuvo pasajes lucidos donde los de Trouville, con pases medidos y rápidos lograron destacarse en el juego que agradó al numeroso público.

Los cuadros formaron así:

TROUVILLE: Ubal, Etcheverry, Cassarino, De Pena, Dell'Acqua.

OLIMPIA: Mendilharzu, Passadore, M. Carzoglio, Tambasco y Ferrari.

La victoria finalmente correspondió a los rojos de Pocitos por el score siguiente:

Trouville 25, Olimpia 1[illegible]

LAS RESERVAS

En el match de reservas triunfó Olimpia por 24 a 20.

Los equipos formaron así:

TROUVILLE: Trenchi, Vilagüe, Negro, Medon, Bareiro.

OLIMPIA: Bentancour, Carzoglio, Pesce, Lagomarsino, Ríoz, Ordóñez, Cubrera.

## EL CICLISTA ESPAÑOL PRIETO, MEJORA

BERLIN, 4 (Havas). — El Stayer español Prieto que se hallaba en estado comatoso desde el viernes pasado, día en que sufrió una caída en la pista de Eberfeld, recobró el conocimiento.

Los facultativos que lo atienden abrigan una esperanza de salvarlo a pesar de que el paciente tiene dos fracturas en el cráneo, una fractura en una clavícula y una astilla de hueso en un pulmón.

## UNION ATLETICA VENCIO A NEPTUNO POR 27 A 11

Después del partido de reservas se efectuó el match del primer equipo de los club Neptuno y Unión Atlética bajo las órdenes de Ismael Ponce de León.

Casi de entrada los rojiazules se ponen en ganancia merced a un goal de cancha del back Mantegani, luego descuenta Neptuno, pero el "five" de los de la calle Cerrito toman el control de la lucha y ante certeros tiros de sus delanteros llevan las cifras a 12 tantos contra 2 del Neptuno.

Fué un partido pobre de jugadas donde los del tridente hacian esfuerzos suficientes como para mantener la lucha, pero por la actuación desconocida de Dell'Acua y algo también el juez Ponce de León que no estuvo en una noche feliz, no pudieron coordinar sus líneas; es así que el partido no tiene brillo ninguno, fuera de algunas jugadas aisladas de ambos equipos, no podemos destacar nada.

La pareja de back de U. Atlética fué casi lo mejor del equipo y en cuanto a los nadadores, ausente Suárez de Lima, que es una gran figura para su equipo, no obstante los esfuerzos no pudieron detener a los delanteros rojiazules; fué así que paulatinamente tuvieron el control de la lucha y se adjudicaron el triunfo.

Por Unión Atlética jugaron: Hourqqueble (4), Mantegani (4), Cunto (4), Saavedra (7), Celio García (9) y Gravier. Y por Neptuno Zenquet., Sasson (2), Dell'Acqua (3), Chao, Castells (5), Delgado (4).

### FUE EMOCIONANTE EL PARTIDO DE RESERVAS ENTRE NEPTUNO Y UNION ALETICA

Venció Neptuno después de tres alargues por 27 a 30

En la cancha de Unión Atlética en la calle Ituzaingó se realizó anoche el encuentro entre los teams reservas del Neptuno y Unión Atlética, donde venció Neptuno después de emocionantes alargues.

En realidad fué bueno el encuentro, donde Unión Atlética no supo aprovechar bien la ventaja que a la mitad del segundo período llevaba, y es así que los muchachos de tridente con bravura y fortuna en el tiro al cesto se adjudicaron el triunfo final.

Fué figura central en la cancha el pibe Castells que se perfila como un verdadero campeón.

El "five" rojiazul no dió la pauta de lo que es en realidad; ayer vimos a U. Atlética flojo, donde su figura que es Seré, está sumamente pesado,

*"EL VIEJO"*



Veterano de los violetas es el académicoen acción, al frente de los suyos. Anoche demostró nuevamente su pasta y experiencia.

y el único que hizo méritos fué sin dudá Héctor Gravier que siempre empeñoso distribuyó buen juego.

Neptuno hizo sin duda en la final un buen partido donde Secondo, de una fallada del back rojiazul supo sacar la ventaja del triunfo.

Jugaron por Neptuno:

Benquet (4), Gatti, García (7), Castells (jr.) (9), Secoondo (4) y Cairo (6); y por Unión Atlética: Cassini, Emal, Amarello (2), Ramos (4), Seré (7), Gabrier (12), Bassano (2).

## EL MARTES SE REUNE LA ASAMBLEA AMATEUR

La Asamblea de Delegados de la Liga Uruguaya de Football Amateur, se reunirá el martes próximo, 10 del corriente, a las 22 y 30 horas, a fin de seguir tratando la siguiente orden del día:

1.o — Acta anterior.

2.o — Reformas estatutarias y reglamentarias.

3.o — Campeonato Uruguayo 1935. Artículo 18 — La Asamblea de Delegados se constituirá: Con el Presidente, vices presidentes y los cuatro miembros neutrales del Consejo, dos delegados por cada Club de primera división, un delegado por cada Club de intermedia, tres delegados por las Ligas afiliadas, debiendo ser éstos electos por el Congreso de las mismas; y por tercera extra un número igual a una tercera parte de los clubs inscriptos no pudiendo ser mayor de ocho ni menor de cinco. Los delegados de esta Divisional se elegirán en sesión especial en la misma proporción si fuera posible cuando hubieran manifestado distintas tendencias con relación a la orden del día de la Asamblea. En caso de ausencia del Presidente o vices se designarán un presidente Ad-hoc con voto en todos los casos.

N. B. — La Mesa encarece la mayor puntualidad, haciendo notar que el desenvolvimiento de la Liga, está afectada a las reformas reglamentarias proyectadas. Siendo indispensable 2/3 de votos del total de la Asamblea para este fin hace indispensable la presencia de la delegación de su Club.

### Uruguay Club

LOS RESULTADOS DE ANOCHE

Cuarta Categoría —

Spera - Claveaux (50) y Saporitti - Farriols (42).

LA ETAPA DE HOY

A las 18 horas. — Primera categoría: Pintos y Olague versus Delfino y Olague.

A las 19 horas. — Tercera categoría: Pravia y Pravia versus Crotiziani y García Sueta.

A las 20 horas. — Primera categoría: Esperben y Castro versus Beheregaray y Desiderio.

A las 21 horas. — Tercera categoría: Soteo y Gaggioni versus Matta y Bereau.

## EL VASCO CEA

El viejo defensor albo, que luego de verlo en el entrenamiento de ayer en el Parque Central, se nos ocurre piensa reeditar sus grandes performances por el entusiasmo y voluntad que pone en los ejercicios

## SPORTING VENCIO FACILMENTE A STOCKOLMO POR 45 A 16

Anoche se realizó el match que por la cuarta fecha del campeonato federal debían realizar el Sporting y el club de la "S".

El match careció en todo momento de jugadas de calidad, dado que la superioridad de Sporting existió en todo momento.

Además la ausencia de varios titulares del Stockolmo restó fuerza a su five, que nada pudo hacer frente al equipo superior de su adversario.

Cuando los relojes marcaban las 22 y 55, el referee señor Vidaurreta que actuó en sustitución del señor Carro, que no se presentó, dió la pitada indicando romper las hostilidades, saltaron en el centro de la cancha Castro y Méndez.

En este momento los five estaban alistados de la siguiente manera: por Sporting: Pierra y Ezcurra, Bartolo, Castro y Bernasconi; y defendiendo a Stockolmo: Tuluri, Mangino, Tucci, Méndez y Murdoch.

Gana el salto Castro que da a Bernasconi, este a Bartolo, pero Mangino le comete personal, el que ejecutado por Batrolo convierte.

A los cinco minutos de juego, el marcador indicada 5 a 2 favorable a Sporting.

A medida que transcurre el partido se nota la superioridad de Sporting que logra a los diez minutos duplicar el score, o sea 10 a 4.

Al llegar a los 13 minutos, se nota que Stockolmo opone entusiasmo a falta de juego, y así a los 15 minutos el scorer era de 13 a 7 y cuando se jugaban 17 minutos Stockolmo pide dos minutos de descanso.

Poco después terminó el primer tiempo con el score de 19 a 9 favorable a Sporting.

El segundo tiempo comenzó a las 23 y 30, los cuadros no ofrecen ningún cambio.

En este tiempo la superioridad de Sporting se notó, ya que éste llevó el marcador después de 20 minutos, al score de 45 a 16.

Faltando 10 minutos Mangino deja la cancha por tener 4 personales.

Por Sporting marcaron goales: Escurra 2, Bernasconi 17, Castro 18, Bartolo 8.

Por Stockolmo: Méndez 9, Mangino 1, Tucci 6.

El juez señor Vidaurreta tuvo un arbitraje feliz.

En Reserva venció Sporting por 46 a 14.

A primera hora disputaron los puntos reglamentarios los fives reservistas de Sporting y Stockolmo

Defendieron a Sporting: Wals 2, Cesal 30, Bartolo 4, 1.er tiempo, D. Acosta, Rectorán 10.

Por Stockolmo: Maugino 2, Sierra, Taplé 8, Méndez 4, Tampied.

En el segundo tiempo Tudurá suplió a Mangino y Brachi a Bartoli.

Actuó de juez el señor Julio Garderes, por ausencia del señor Carro.

NARCAP.

## CAMPEONATO BANCARIO DE ESGRIMA

### LA NUEVA FEDERACION U. DE ESGRIMA

Quedó constituída en la sede del Centro Militar, la nueva Federación U. de Esgrima, dando posesión de los cargos el Cte. Rivas en nombre de la C. N. de Educación Física, quedando constituído el consejo directivo de la siguiente manera:

Presidente, Tte. Cnel. Marcelino Elgue; Vice, Dr. Andrés Pacheco; 1er. secretario, Sr. Queirool; 2.o secretario, Dr. Paysée Reyes; tesorero, Sr. A. Ucar Blanco.

Faltó sin aviso el Tte. Cnel. M. Elgue y con aviso el delegado del Círculo de Armas doctor Más de Ayala.

Abierta la sesión, bajo la presidencia del vice, doctor Pacheco, se entró a tratar el asunto de la afiliación internacional, que, como es sabe, no pudo ser resuelta por falta de fondos por la Federación anterior. Se resolvió enviar nota a la entidad internacional, pidiendo nueva afiliación, y estado actual de la deuda.

Luego el doctor Paysée Reyes historió brevemente la actuación de la Federación anterior, proponiendo se le dé un banquete al doctor Mario Rossi ex-presidente de aquella institución, por su brillante labor al frente de aquella Federación, moción ésta que fué aprobada por unanimidad.

Luego el señor Queirolo se refirió al poco apoyo prestado a la esgrima por la prensa de nuestro país, proponiendo soluciones a ese mal que, a nuestro criterio, son perfectamente impracticables. Después de un prolongado debate, no se llegó a ningún acuerdo. Pasóse enseguida a fijar las fechas de los próximos torneos de Novicios, Intermedia y Nacionales, los que fueron fijados para los últimos lunes de setiembre, octubre y noviembre respectivamente. Se habló luego de la situación del secretario rentado de la Federación, resolviéndose suprimirlo por razones financieras. Y luego de un breve cambio de ideas resolvióse fijar los miércoles como días de sesión. Y como no había más asuntos para tratar, se dió por finalizado el acto.

Punta de Arresto.

## *CONTINUA HOY EL TORNEO BANCARIO*

En la misma sala del Club Católico y a la hora 21 y 30 continuará hoy de noche el Torneo Bancario de Esgrima disputándose los matches de espada.

La etapa de hoy promete ser interesante, pero no podemos hacer un comentario detenido pues desconocemos la nómina de los tiradores que han de intervenir.

Mañana daremos los resultados y haremos el comentario de esta segunda etapa.

## OTRO TRIUNFO DE ANITA LIZANA

BIRMINGHAM, 4 (Havas). — En la segunda rueda de la categoría de dobles mixtos del torneo de tennis que se disputa en esta ciudad, la jugadora chilena señorita Ana Lizana en pareja con Mr. Sturgeon obtuvo un nuevo triunfo al vencer a Mr. Lorten y Mrs. Jennings por 6-0, 6-2.

## ACTIVIDADES DEL DEPORTE DE LA PELOTA

### Resultados de anoche en el Euskal Erría

Segunda categoría paleta —

Davant y Olz (40) versus Della Cella y Aguirrezábal (38).

Quinta categoría mano —

Brum y Casamayou (50) versus Regueiro Luzardo (42).

Cuarta categoría mano —

Arrien y Harambure (50) versus De León y Aguirrezabal (39).

LA ETAPA DE HOY

A las 19 y 15 horas. — Tercera Categoría a paleta: Andino y Acquarone contra Aguerre y Larrieux.

A las 21 horas. — Cuarta categoría a paleta: Torterolo y Galli contra Lenzuen y Roda.

A las 22 horas. — Tercera categoría a mano: Deus y Silva contra Vilardebó y Erreguerren.

A las 23 horas. — (Desafío:) C. Sáenz y Benítez contra Pagouapé y Leandro.

### Comienza hoy el torneo interno en el M. Wanderers

Esta noche, a las 21 horas, dará comienzo al campeonato interno de pelota en el Montevideo Wanderers Club, continuando los mismos en las noches subsiguientes.

El programa a realizarse es el siguiente:

A las 21 horas. — Tercera categoría a mano: Carlos Chiappara y Manuel Bastos versus A. Fernández y M. San Martín.

A las 22 horas. — Primera categoría a paleta: Pagouapé y Cachito versus L. Gómez Horley y Antonio Donazar (hijo).

A las 23 horas. — Primera categoría a mano: Perico Alvarez y F. Donazar contra El Riojano y Salvador González.